TOMO 181 Montevideo, Jueves 5 de Octubre de 1950 Núm. 13170

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se proveen cargos en la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1950. — Núm. 1139|949.

Vista la ley de fecha 3 de julio del año en curso, que modifica la constitución de la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino y fija los recursos para su funcionamiento;

Resultando: que, por el artículo 3.o de dicha ley, se incorpora al Presupuesto General de Sueldos y Gastos el ítem 11.07 —Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino—, de acuerdo con las planillas que en el mismo se formulan;

Considerando: que en el artículo 5.o se establece que los cargos creados por esa ley se proveerán, en primer término, con los funcionarios que actualmente prestan servicios en la Comisión y el excedente de las creaciones se proveerá progresivamente, con el personal especializado que hubiese cumplido con las disciplinas establecidas por la Comisión, y a propuesta de ésta:

Atento a la propuesta presentada por la Comisión Honoraria en ejercicio de la facultad que se menciona,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse a las personas que más abajo se mencionan, para ocupar los siguientes cargos en la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino (ítem 11.07), dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Personal Técnico

Expertos Jefes (categoría I, grado 17), a los actuales Expertos señores: Carlos Pereira Iraola (credencial cívica serie A X A N.o 4.514); Alberto A. Cayssials (credencial cívica serie B F A N.o 2.168); Mario Capurro (credencial cívica serie R C H N.o 402); Alberto Oyama Costa (credencial cívica serie G A B N.o 1.442) y Mario Irazábal Sendic (credencial cívica serie P A A N.o 2.864).

Expertos de 1.a categoría (categoría I, grado 16), a los actuales Expertos y Ayudantes señores: Germán Staehle (credencial cívica serie B R A N.o 8.070); Luis Raúl López Acasuso (credencial cívica serie B Q A N.o 2.870); Gilberto Pareja Piñeyro (credencial cívica serie C D A N.o 6.652); Ricardo Capurró Fonseca (credencial cívica serie H H A N.o 3.715) y Raúl Arocena (credencial cívica Serie A O A N.o 2.825);

Expertos de 2.a categoría (categoría I, grado 15), a los actuales Ayudantes señores: Wáshington L. Trujillo Vizcarret (credencial cívica serie A J B N.o 1.374), Silvio G. Martínez Fones (credencial cívica serie J F A N.o 732); Luis Darriulat Balestra (credencial cívica serie A K A N.o 3.661); Emilio E. De León Nazábal (credencial cívica serie R G C N.o 459) y Humberto Iraola Duhalde (credencial cívica serie B Q B N.o 4.264);

Ayudantes Expertos (categoría II, grado 14), a los actuales aspirantes señores José P. Barriola Milburn (credencial cívica serie A K A N.o 3.852) y Nicanor Comas Amaro (credencial cívica serie A Z B N.o 1.305).

Personal Administrativo

Director Administrativo (categoría I, grado 17), al actual Secretario señor Federico Escalada (hijo) (credencial cívica serie Q G A N.o 23);

Secretario (categoría II, grado 14), al actual Prosecretario señor José Carlos Romero (credencial cívica serie B F B N.o 2.775);

Oficial 3.o (categoría III, grado 7), al actual guardalibros señor Juan Lema (credencial cívica serie A E B N.o 1.359);

Auxiliar 2.o (categoría IV, grado 5), al actual Auxiliar señor Hugo E. Fernández (credencial cívica serie A B B N.o 5.907).

Art. 2.o Los nombramientos que se indican en el numeral anterior, decláranse extendidos con fecha 3 de julio del año en curso.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se derogan unas disposiciones reglamentarias relacionadas con transposiciones de rubros y se confirman unas resoluciones del Ministerio frente a observaciones del Tribunal de Cuentas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las órdenes de pago N.os 868, 869 y 870, por treinta y un mil ciento sesenta y un pesos con ochenta centésimos ($ 31.161.80),

siete mil seiscientos treinta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 7.636.80), y tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00), respectivamente, expedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, la primera para atender los gastos de traslado, estada y representación de la Delegación Uruguaya ante la XXXIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo realizada en Ginebra a partir del día 5 de junio ppdo.; la segunda por concepto de pasajes y gastos de estada de los señores Consejeros Técnicos patronales que representan al Uruguay en dicha Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y, la tercera también para atender gastos de la Delegación Uruguaya ante la Reunión de referencia.

Resultando: que las tres órdenes de pago fueron expedidas en virtud de lo dispuesto por las resoluciones del Poder Ejecutivo del 1.o, 5 y 22 de junio ppdo., para atender los gastos urgentes mencionados, imputándose, dichas erogaciones con cargo al rubro 8.01 "Gastos eventuales y extraordinarios" del Item 5.01 correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo, pero como las existencias, de ese rubro eran insuficientes, se le refirió con las mismas cantidades consignadas en las respectivas órdenes de pago, tomadas del rubro 25.02 — 6.02|02 "Servicios Generales" del Presupuesto General de Gastos.

Resultando que el Tribunal de Cuentas de la República, observó con fechas 7 de junio y 28 de julio ppdo.; las transposiciones de rubros de referencia, no otorgando la aprobación a que se refiere el artículo 201 de la Constitución, por entender que el refuerzo de rubros no puede efectuarse por simple resolución administrativa, dado que ese procedimiento estaría en contraposición con el texto del artículo 191 de la Constitución; y, además, porque los refuerzos de rubros proyectado excedían del cincuenta por ciento (50 o|o) del monto del rubro reforzado, lo cual contravenía lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto de 31 de enero de 1939 que dispone textualmente lo siguiente: "El máximo del monto del refuerzo que podrá autorizarse no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50 o|o) de la dotación del renglón reforzado".

Considerando que el Poder Ejecutivo no comparte la opinión del Tribunal de Cuentas de la República porque en la vigencia de la legislación anterior a la Constitución de 1934 se autorizaba la transposición de rubros por simple acto administrativo, y esa legislación es perfectamente compatible con la Constitución, dado que si bien la terminología del informe de la Comisión de Constitución de 1934, que no coincide con el texto de la misma, puede suscitar algunas dudas en cuanto al alcance del artículo 191 de la Constitución actual, la interpretación del precepto pertinente, tanto en el orden administraivo como en el legislativo es categóricamente favorable a la compatibilidad de dicho artículo 191 con la legislación anterior que admitía y regulaba la transposición de rubros por acto administrativo del Poder Ejecutivo.

Considerando que en el mismo sentido son concluyentes los fundamentos del decreto de 21 de junio de 1939 y los del decreto mencionado, de 31 de enero de 1939, que también partía del mismo supuesto.

Considerando que el artículo 12 de la ley N.o 8.935, de 5 de enero de 1933, establece textualmente: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la ley de 7 de febrero de 1925, de lo preceptuado en el artículo 26 de la misma ley y del cumplimiento de los servicios presupuestados, el Poder Ejecutivo podrá hacer, dentro de las sumas totales asignadas para gastos, las transposiciones necesarias, debiendo dar cuenta trimestralmente a la Asamblea General, sin perjuicio de hacerlo, también, en la oportunidad de presentar la rendición de cuentas"; la norma establecida en ese artículo enuncia un principio general de máxima amplitud que deroga las limitaciones del régimen anterior, salvo las que mantiene expresamente, las de los artículos 17 y 26 de la ley N.o 7.819, de 7 de febrero de 1925, que nada tienen que ver con el límite del cincuenta por ciento (50 o|o) establecido en otra disposición, perfectamente diferenciada, el artículo 18.

Considerando que la ley de 1933 dice lisa y llanamente que el Poder Ejecutivo podrá hacer dentro de las sumas totales asignadas para gastos las transposiciones necesarias sin establecer limitación alguna.

Considerando que, de lo expuesto, se desprende la ilegalidad del artículo 5.o del decreto de 31 de enero de 1939 que limita al cincuenta por ciento (50 o|o) del rubro reforzado el máximo del monto del refuerzo que la ley no limita cuantitativamente puesto que, cuando se han conferido a un órgano administrativo determinadas atribuciones por la Constitución o por la ley, ese órgano está en la obligación de acatarlas, y no puede reformarlas por sí, y no tiene tampoco facultad alguna para restringir la propia competencia que le ha sido acordada por una norma de jerarquía superior a sus reglamentos.

Considerando por otra parte, que el Poder Ejecutivo entiende que el artículo 3.o del decreto de 31 de enero de 1939, que establece que el expediente de refuerzo de rubros "será remitido al Tribunal de Cuentas de la República, requiriendo su conformidad para disponer el refuerzo", es inconstitucional e ilegal. Es contrario a la Constitución porque convierte al Tribunal, que constituciona mente es órgano de administración pasiva y de asesoramiento, en órgano activo y decisorio; negar la "conformidad" equivale a vetar el acto proyectado, o sea, a resolverlo negativamente; en esta forma, además, el Poder Ejecutivo desaparecería como Poder de Estado para esos actos ejecutivos o administrativos y, por resolución propia, sometería y subestimaría su voluntad a la del Tribunal de Cuentas, de modo que esta institución se transformaría excepcionalmente en Poder Ejecutivo del Gobierno, lo cual evidentemente es absurdo. El artículo 3.o es además contrario a la ley porque condiciona a la conformidad de otro órgano el ejercicio de un poder jurídico que la ley atribuye incondicionalmente al Poder Ejecutivo:

Oído el Tribunal de Cuentas de la República:

Con la opinión del doctor Alberto Ramón Real: y

Atento a lo dispuesto en los artículos citados de la Constitución y en el artículo 12 de la ley N.o 8.935, de 5 de enero de 1933,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase lo dispuesto en los artículos 3.o y 5.o del decreto de 31 de enero de 1939.

Art. 2.o Declárase que el apartamiento del Poder Ejecutivo de lo establecido en dichas disposiciones, cuando ha ejercido los poderes que le confiere el artículo 12 de la ley N.o 8.935 de 5 de enero de 1933, no afecta, en lo más mínimo, la validez de sus actos.

Art. 3.o Confírmase las resoluciones de 1.o, 5 y 22 de junio próximo pasado y las transposiciones de rubros por ellas dispuestas, debiendo hacerse efectivas las órdenes de pago N.os 868, 869 y 870, expedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo para solventar los gastos de nuestra Delegación ante la XXXIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, por treinta y un mil ciento sesenta y un pesos con ochenta centésimos ($ 31.161.80), la primera; por siete mil seiscientos treinta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 7.636.80) la segunda y por tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00) la tercera.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, insértese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, para la Industria de la Madera (Grupo 15), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor, para los personales obreros y administrativos de todas las actividades comprendidas, en su jurisdicción, con excepción de la rama del Corcho,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA (GRUPO 15). — LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LOS PERSONALES OBREROS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU JURISDICCION.

Montevideo, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1949, por el cual se instituyó un nuevo Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15) y que en el mismo se hace constar que con excepción del laudo que corresponde a Fábricas de Esteras y

Persianas, todos los demás han cumplido el término legal para la procedencia de la nueva convocatoria, debiéndose para esta actividad establecer la fecha de vigencia con observancia de la limitación que determina el artículo 30 de la ley de la materia.

Resultando: Que el Organismo, con fecha 10 de mayo próximo pasado, realizó su sesión inaugural con asistencia de todos sus integrantes, en cuya oportunidad la Secretaría General ilustró ampliamente a los señores delegados acerca de los decretos e instrucciones emitidos por el Ministerio del ramo, a los cuales debía dedicarse fundamental atención para que el fallo a dictar estuviera rodeado de las mayores garantías legales.

Resultando: Que, en oportunidad de la instalación del Cuerpo, la representación obrera formuló su petición basándola en un presupuesto familiar que estimaban ajustado a las exigencias actuales, de la cual se dió traslado al sector patronal, el que, sin adelantar ninguna propuesta concreta, entendió pertinente señalar algunos aspectos referentes con la política de elevación de salarios. En ese orden de ideas, esta última delegación destacó que los anteriores Consejos creados para la industria, al entrar al estudio de las mejoras solicitadas por los trabajadores, lo hacían en el convencimiento de que las remuneraciones debían ser aumentadas, posición que no comparten en la actualidad en razón de que los índices del costo de vida se mantienen en el valor de lo que representaban en el año 1949, añadiendo que en estos instantes las empresas están abocadas a un principio de desocupación en algunas ramas vitales que aparejará, —en caso de prolongarse,— consecuencias que afectarán directamente a la masa obrera.

Resultando: Que las posiciones antagónicas de los sectores profesionales, obligaron a la delegación del Poder Ejecutivo a intervenir asiduamente en procura de un entendimiento que contemplara los intereses eventualmente en pugna. Y que las deliberaciones encaminadas en tal sentido, motivaron una reducción de las primitivas aspiraciones de la parte obrera, que la representación oficial consideró más razonable. No obstante ello, y en mérito a que no se lograba una coincidencia de criterio, el sector gubernamental presentó una fórmula de aumentos de salarios y fijación de vigencia de los mismos, que contó con la adhesión de la delegación obrera y la no aceptación patronal, por las razones expuestas en el seno del Consejo.

Resultando: Que la fórmula que se menciona precedentemente, —elaborada por la delegación del Poder Ejecutivo,— fué elevada a consideración del Consejo, luego de agotados todos los recursos en pro de un avenimiento, y en base a que se entendió pertinente la elevación de los salarios dentro del margen que finalmente se estableció.

Asimismo, corresponde subrayar que el aumento votado se realizó sobre los sueldos y jornales contenidos en los respectivos laudos, lo que justifica que aparezcan idénticas funciones, pertenecientes a las diversas ramas comprendidas en la competencia del Cuerpo, con remuneraciones diferentes.

Considerando: Que este laudo se ajusta estrictamente a las disposiciones contenidas en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943, y concordantes. Por todas las razones expuestas, el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo XV), por mayoría, con el voto conforme de las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera y la discordia patronal,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc. para los personales ocupados en la Industria de la Madera, en la forma que se indica a continuación:

FABRICAS O ELABORACION DE MARCOS Y VARILLAS

Sección Cuadrería. — Oficiales, jornal $ 7.57. Son los operarios que saben realizar todos los trabajos que ejecutan los Medios Oficiales y también estirar planos y telas, barnizarlas, cortar y armar bastidores de cuña y efectuar toda clase de trabajos del ramo.

Medios Oficiales, jornal $ 5.33. Son los operarios que saben cortar vidrios, passe-partouts, pegar láminas, fileteado estilo inglés, confección de pies de cartón, cortar y clavar varillas, armar y retocar marcos, estirar telas sobre bastidores sencillos y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común, incluyendo su colaboración en trabajos finos.

Sección Dorados. — Oficial, jornal $ 8.96. Son los operarios que saben dorar, preparar toda clase de materiales, matrices, moldes y ejecutar toda clase de trabajos relacionados con el oficio.

Medios Oficiales, jornal $ 6.90. Son los operarios que saben cortar, clavar, lijar, moldear, empastar masillar, pegar adornos, retocar, patinar, blanquear, bruñir, preparar la pasta y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común, incluyendo su colaboración en trabajos finos.

Sección Lustrados. — Oficiales, jornal $ 8.27. Son los operarios que conocen la preparación de toda clase de materiales, dar imitación sobre varillas y otros artículos y la realización de todos los trabajos de lustre, desde la iniciación hasta la terminación.

Medios Oficiales, jornal $ 6.21. Son los operarios que saben lijar, dar fondos, filetear, patinar, dorar al barniz, lustrar y dar terminación.

Sección Blanqueados. — Oficiales, jornal $ 8.27. Son los operarios que conocen la realización de todos los trabajos del ramo desde su iniciación hasta su terminación, incluyendo preparación de materiales.

Medios Oficiales, jornal $ 6.21. Son los operarios que saben blanquear varillas, marcos y otros artículos, lijar, preparar chapas, armar el carro, preparar mesas y el blanco.

Sección Máquinas. — Oficiales, jornal $ 9.14. Realizan el mismo trabajo que los Medios Oficiales y hacen plantillas, hierros y los colocan. Saben afilar sierras, fresadoras, hierros para colocar a esmeril y a mano. Armar y desarmar máquinas y motores para limpieza y ejecutar toda clase de trabajos pertenecientes al oficio.

Medios Oficiales, jornal $ 7.25. Son los operarios que trabajan en el trompo, caladora, garlopa, sierra sinfín, marca y cantea octagonales y óvalos. Marca y sabe tronzar. Sabe colocar sierra sinfín, armar trompos para hacer escapes y rebajas, encolar óvalos, octagonales y redondos y otros trabajos pertenecientes a carpintería en esta categoría.

APRENDICES PARA TODAS LAS SECCIONES

Hasta 18 años:

Primer año	$ 1.87
Segundo año	" 2.37
Tercer año	" 2.87
Cuarto año	" 3.37
Quinto año	" 3.87

De 18 a 21 años:

Primer año	" 2.59
Segundo año	" 3.34
Tercer año	" 4.09
Cuarto año	" 4.84
Quinto año	" 5.59
Mayores de 21 años, al ingresar	" 4.65

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo, no podrán ser rebajados de ninguna forma.

B) Los aprendices pueden solicitar su pase a la categoría inmediata superior, si después de seis años de trabajo efectivo en la casa o en la industria, siendo menor de 18 años y después de cuatro años de trabajo si son mayores de 18 años: si no hubieren ascendido. Debiendo no obstante los interesados realizar una prueba de suficiencia ante una Comisión integrada por un delegado patronal, otro delegado obrero y un representante del Consejo de Salarios.

C) Los Medios Oficiales podrán pedir su pase a la categoría de Oficiales cuando haan cumplido tres años de trabajo efectivo, y siempre quo reunan las condiciones exigidas al Oficial.

D) A los efectos de la aplicación de los nuevos jornales y aumentos progresivos se reconocerá la antigüedad real que tengan los trabajadores ya sean obreros o empleados.

E) Puede ser considerado Medio Oficial u Oficial aquel operario que no haya completado el conocimiento de todo lo que debe saber realizar en cada cargo y que sin embargo se especialice en algunos de los trabajos exigidos con rendimiento equivalente para el puesto que desee ocupar, siempre que haya cumplido el tiempo de trabajo efectivo exigido.

F) Todos los establecimientos comprendidos en las disposiciones de este laudo podrán tener hasta un cinco por ciento (5 o/o) en el total de sus personales de cada taller, de obreros incapacitados físicos o retardados mentales, que adolezcan hasta de un veinte por ciento de in-

capacidad funcional, previa certificación de los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública. Estos obreros incapacitados percibirán una disminución del veinte por ciento en los jornales mínimos correspondientes.

G) Los operarios que trabajen con soplete estarán comprendidos en las categorías establecidas para la Sección Lustrados.

FABRICAS DE HORMAS Y TACOS

Tacos:

Alimentador a máquina automática de tacos hasta con 3 tornos, jornal	$	5.25
Aprendices mayores de 21 años, jornal	"	4.56
Aprendices de 18 a 21 años, jornal	"	3.25
Aprendices hasta 18 años, jornal	"	2.40
Oficial lijador de tacos, jornal	"	6.88
Medio Oficial lijador de tacos, jornal	"	5.25
Fresadora mayor de 21 años, jornal	"	4.87
Fresadora de 18 a 21 años, jornal	"	3.25
Fresadora hasta de 18 años, jornal	"	2.40
Vaceadora mayor de 21 años, jornal	"	4.56
Vaceadora de 18 a 21 años, jornal	"	3.25
Vaceadora hasta 18 años, jornal	"	2.40

Cortar altura:

Mayores de 21 años, jornal	"	4.56
De 18 a 21 años, jornal	"	3.25
Hasta 18 años	"	2.40

Operarios de Sierra Sinfín:

Primera categoría (contornear tacos), jornal	"	7.18
Segunda categoría (cortes rectos), jornal	"	6.16
Operarios de Tupy de tacos, jornal	"	6.06

Envasadores y Masilladores:

Mayores de 21 años (hombres), jornal	"	4.56
Mayores de 21 años (mujeres), jornal	"	4.06
Ambos sexos de 18 a 21 años, jornal	"	3.25
Ambos sexos, hasta 18 años, jornal	"	2.40
Encargado de las secciones de tacos de madera y suela, jornal	"	7.31
Lijador de tacos de suela (Oficial), jornal	"	6.87
Lijador de tacos de suela (Medio Oficial), jornal	"	5.25

Tacos de suela y armado de tacos:

Mayores de 21 años, jornal	"	4.56
De 18 a 21 años, jornal	"	3.25
Hasta 18 años, jornal	"	2.40

Ayudantes en cortar tapas:

Mayores de 21 años, jornal	"	4.75

Ayudantes para prensar tacos:

Mayores de 21 años, jornal	"	4.56
Menores y aprendices de 18 a 21 años, jornal	"	3.25
Menores y aprendices hasta 18 años, jornal	"	2.40

Hormas:

Oficial de sierra (dos máquinas, jornal	"	9.30
Oficial de sierra (una máquina), jornal	"	5.40
Oficial de banco, jornal	"	9.15
Medio Oficial de banco, jornal	"	7.50
Oficial pulidor, jornal	"	8.55
Segundo Oficial pulidor, jornal	"	8.25
Oficial de sierra, jornal	"	8.25
Aprendiz chapista, jornal	"	5.40
Colocar tarugos y agujerear, jornal	"	5.77
Oficial chapista a destajo, aumento por par	"	0.03

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los salarios y categorías de este laudo alcanzan solamente a los obreros de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Florida, Lavalleja y Maldonado.

B) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo, no podrán ser rebajados de ninguna forma.

C) A los efectos de la aplicación de los nuevos sueldos, jornales y aumentos progresivos, se reconocerá la antigüedad real que ya tengan los trabajadores o que la adquieran en los establecimientos

D) Los Aprendices y menores percibirán aumentos progresivos de $ 0.32 y en sus jornales por cada seis meses de antigüedad hasta llegar a la categoría estipulada para los mayores de 21 años o la de Medio Oficial, salvo que la capacitación de los trabajadores permitiera el menor tiempo que el previsto al ascenso a una categoría superior.

E) Todos los establecimientos podrán tener hasta un 5 o|o (cinco por ciento) del total de sus personales, de obreros incapacitados físicos, o retardados mentales que adolezcan hasta de un 30 o|o (treinta por ciento) de incapacidad funcional, previa certificación de los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública. Estos obreros percibirán una disminución del 20 o|o (veinte por ciento) en los jornales mínimos correspondientes.

F) Todo operario que pase a trabajar en máquinas de mayor categoría, percibirá a los cuatro meses de permanencia en las mismas, el jornal asignado a esta categoría.

G) Para entender en la discriminación y adjudicación de categorías, diferencias o conflictos surgidos entre patronos y obreros, se designa una Comisión integrada por un representante patronal, otro del sector obrero y el Secretario del Consejo de Salarios.

Modelistas:

Oficial, operario especializado que ha pasado por las etapas de Aprendiz y Medio Oficial y que reune en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo. Tiene capacidad de realizar cualquier trabajo en su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos: jornal $ 10.81.

Medio Oficial, operario especializado que ha pasado por la etapa de Aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimientos técnicos de su oficio. Se distingue del Oficial en que este último tiene mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisón en el trabajo: jornal $ 8.07.

Aprendiz, es todo operario que está realizando tareas de oficio pero que se encuentra en la etapa de los cinco años de aprendiza, pasando luego a la categoría de Aprendiz Adelantado, cuyo salario será de $ 6.25.

Aprendiz, durante el primer año, jornal $ 2.25.
Aprendiz, duarnte el segundo año jornal $ 3.05.
Aprendiz, durante el tercer año, jornal $ 3.85.
Aprendiz, durante el cuarto año, jornal $ 4.65.
Aprendiz durante el quinto año, jornal $ 5.45.

Parquets:

Oficiales colocadores, pulidores y maquinistas, jornal pesos 8.27.

Medios Oficiales colocadores, pulidores y maquinistas, jornal $ 7.15.

Operarios asfaltadores adultos, con una producción de 4.000 tablillas, jornal $ 7.15.

Operario clavador, con una producción de 5.000 tablillas de 5 grampas, jornal $ 5.70.

Peones y Serenos, jornal $ 6 00.

Aprendices, menores de 18 años, jornal $ 2.25.

Aprendices, de 18 a 21 años, al ingresar $ 2.60.

Estos Aprendices tendrán un aumento progresivo de pesos 0.38 semestrales en su jornal.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Declárase que a los trabajdores de cualquier categoría que en la actualidad ganen jornales superiores a los establecidos en el presente laudo, no les podrán ser reducidos los jornales en ninguna forma.

B) Establécese un suplente de $ 1.25 por día sobre el salario fijado para todos los obreros que deban cumplir sus tareas en las zonas de: Punta Gorda, Carrasco o distancias equivalentes: cuando los obreros tengan que realizar los trabajos fuera de la Capital recibirán un suplemento en sus jornales del 20 o|o (veinte por ciento) y los gastos de viaje, comida y hospedaje serán por cuenta del patrón. Los patrones proveerán a los obreros de los medios de locomoción necesarios cuando éstos deban realizar trabajos fuera del taller.

C) Todos los establecimientos comprendidos en las disposiciones de este laudo, podrán tener hasta un 5 o|o (cinco por ciento) en el total de sus personales de cada taller, de obreros incapacitados físicos o retardados mentales, que adolezcan hasta de un 20 o|o (veinte por ciento)

de incapacidad funcional, previa certificación de los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública. Estos obreros incapacitados percibirán una disminución del 20 o|o en los jornales mínimos correspondientes.

D) A los efectos de las asignaciones establecidas para todas las categorías, incluso los Aprendices, se reconocerá la antigüedad real de cada trabajador en la industria.

E) Con respecto a los aumentos y descuentos vinculados con el convenio subscripto el 9 de abril de 1947 y disposiciones concordantes, se adoptarán las normas que se indican a continuación:

1.o) A los obreros amparados por el convenio, se partirá de la base del jornal que percibían en dicha fecha.

2.o) A los obreros no incluídos en los beneficios del Convenio, se partirá de la base del salario mínimo de las distintas categorías laudadas en fecha 15 de julio de 1946 y publicadas en el "Diario Oficial" N.o 12.036.

Aserraderos:

Operario afilador: Es el obrero competente capaz de soldar a fragua o eléctrico, laminar, enderezar, trabar, recalcar, afilar cualquier ancho de sierra sinfín y circulares de cualquier diámetro, preparar y afilar cualquier clase de hierros, jornal $ 9.65.

Operario afilador de segunda: Es el que sabe afilar, soldar, recalcar, etc., con producción eficiente y normal (hasta 12 cms.), jornal $ 7.92.

Ayudante práctico, mayor de 21 años, jornal $ 6.37.

Operario que prepare y trabaje en cualquier máquina de aserradero, jornal $ 8.62.

Operario de sierra de carro, circulares de más de 60 centímetros de diámetro, moldurera, machimbrera, jornal pesos 7.92.

Operario de sierra de rolletes, de sierra sinfín, tronzadoras, canteadoras, circulares hasta 60 cms. de diámetro, etc., jornal $ 7.15.

Peones y Ayudante en general, jornal $ 6.37.

Serenos, jornal $ 6.37.

Choferes, jornal $ 7.76.

Carreros, jornal $ 6.90.

Guincheros a vapor, jornal $ 7.76.

Menores y Aprendices:

Desde 16 años de edad, jornal $ 2.25.
Desde 17 años de edad jornal $ 3.00
Desde 18 años de edad, jornal $ 3.75.
Desde 19 años de edad jornal $ 4.50.
Desde 20 años de edad, jornal $ 5.37.
Desde 21 años de edad, jornal $ 6.37.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo no podrán ser rebajados en ninguna forma.

B) A los efectos de la aplicación de los nuevos jornales, se reconocerá la antigüedad real que tengan los trabajadores.

C) Todos los establecimientos comprendidos en las disposiciones de este laudo podrán tener hasta un 5 o|o en el total de sus personales de cada taller de obreros incapacitados físicos o retardados mentales que adolezcan hasta de un 20 o|o de incapacidad funcional, previa certificación de los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública y percibirán una disminución del 20 o|o en los jornales mínimos correspondientes.

D) Todo operario que pase a trabajar en máquinas de mayor categoría, percibirá a los cuatro meses de permanencia en las mismas, el jornal asignado a esta categoría.

E) Los choferes que realicen cobranzas corrientemente, percibirán un suplemento de $ 20.00 mensuales.

EMPRESAS DE ENCERADOS DE PISO

Peón Aprendiz, al ingresar, jornal $ 5.12.

A los seis meses, jornal $ 6.12.

A los doce meses pasa a la categoría de Medio Oficial, con jornal de $ 7.12.

El Medio Oficial debe saber como mínimo preparar el piso a viruta o por lavado a soda caústica, aplicar correctamente el material que se le entregue, si se trata de goma laca y aplicarlo y sacar lustre perfectamente si se trata de cera. A los dieciocho meses pasa a la categoría de Oficial, con jornal de $ 8.12.

El Oficial debe saber preparar un piso, sea cual fuere el procedimiento necesario para llevar a cabo el encerado correcto del mismo. Sabe realizar la imitación parquet, así como la elección de todo el material que necesite.

Mujeres menores de edad: Sujetas a las mismas condiciones enunciadas.

Pulidores con máquinas: Oficial, jornal $ 8.28. Se considera Oficial pulidor de máquinas al operario que sabe terminar convenientemente el pulido de los pisos.

Medio Oficial, jornal $ 7.15.

Mayores de 21 años, mínimo $ 3.87.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) El tiempo a computarse como horas de trabajo se comprenderá desde que el operario sale de la empresa con los materiales u orden de trabajo hasta llegar de regreso a la misma. En caso de no tener que volver a la empresa, trabajará hasta dar cumplimiento al horario legal (8 horas).

2.o) Los gastos de locomoción ocasionados por la ida desde la empresa al lugar de trabajo correrán por cuenta del patrono, lo mismo que los traslados desde un trabajo a otro.

3.o) Las horas extras se pagarán doble, lo mismo que los feriados.

4.o) Establécese un suplemento de $ 1.25 por día sobre el salario real para todos los obreros que deban cumplir sus tareas en las zonas de Punta Gorda, Carrasco o distancias equivalentes.

5.o) En caso de realizarse trabajos fuera del Departamento de Montevideo, las empresas abonarán un suplemento de $ 1.50 como también deberán proporcionar pagos por la empresa, el alojamiento y la comida completa.

6.o) Cuando el operario vuelve al taller sin haber podido realizar el trabajo por causas ajenas a su voluntad, se le abonará el tiempo empleado a razón de media tarifa de acuerdo a su categoría.

FABRICAS DE ARTICULOS DE MADERA PARA BAZAR, FERRETERIAS, ETC.

Oficial de banco y maquinista, jornal $ 8.12. El Oficial de banco y maquinista deberá realizar toda clase de trabajos inherentes a esta rama, hasta su terminación.

Medio Oficial de banco y maquinista, jornal $ 6.75. El Medio Oficial realizará trabajos secundarios con menos capacitación que el Oficial.

Peones, jornal $ 6.25.

Aprendices. — Al ingresar, jornal $ 2.25. Al segundo año, jornal $ 3.00. Al tercer año, jornal $ 3.75. Al cuarto año, jornal $ 4.50. Al quinto año pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado con el jornal de $ 5.25. Mayores de 21 años, jornal mínimo $ 3.87.

FABRICAS DE ESTERAS Y PERSIANAS Y CUCHARITAS DE MADERA

Aprendiz: al ingresar, jornal $ 2.25. A los seis meses, jornal $ 2.75. Al año, jornal $ 3.25. A los dieciocho meses, jornal $ 3.75.

Los trabajadores mayores de 21 años, ganarán como mínimo un jornal de $ 3.87.

Armadores, primer año, jornal $ 4.37. Segundo año, jornal $ 5.62.

Maquinista, jornal $ 7.70.

Ayudante de maquinista, jornal $ 5.62.

FABRICAS DE ESCARBADIENTES

Operarios en general (incluso empaquetadores y revisación).

Primer semetre, jornal $ 2.25.
Segundo semestre, jornal $ 2.75.
Tercer semestre, jornal $ 3.25.
Cuarto semestre, jornal $ 3.75.
Maquinista, jornal $ 7 .69.
Ayudante de maquinista, jornal $ 5 00.
Mayores de 21 años, jornal mínimo $ 3.87.

FABRICAS DE PERCHAS Y JAULAS

Aprendices, al ingresar, jornal $ 2.25.
A los seis meses, jornal $ 2.75.
A los doce meses, jornal $ 3.25.
A los dieciocho meses, jornal $ 3.75.

Aprendices que trabajan en la sierra. Al ingresar, jornal $ 4.19.

A los seis meses, jornal $ 5.06.
A los doce meses, jornal $ 5.94.
A los dieciocho meses, jornal $ 6.81.
A los veinticuatro meses, jornal $ 7.70.
Mayores de 21 años, jornal mínimo $ 3.87.

FABRICAS DE METROS

Aprendices o ayudantes al ingresar, jornal $ 2.25.
A los seis meses, jornal $ 2.75.
A los doce meses, jornal $ 3.25.
A los dieciocho meses, jornal $ 3.75.
Armadores, primer año, jornal $ 4.50.
Segundo año, jornal $ 5.25.
Oficial, que realiza impresiones, matrices, balancín y demás trabajos inherentes a la categoría, jornal $ 8.12.
Medio Oficial, hace impresiones, trabaja en el trompo, taladro, etc., sin la capacitación del Oficial, jornal $ 6.50.
Mayores de 21 años, jornal mínimo $ 3.87.

FABRICAS DE LAPICES

Aprendices, al ingresar, jornal $ 2.25.
A los seis meses, jornal $ 2.75.
A los doce meses, jornal $ 3.25.
A los dieciocho meses, jornal $ 3.75.
Maquinistas, jornal $ 7.70.
Ayudantes de maquinista, jornal $ 5.62.
Mayores de 21 años, jornal mínimo $ 3.87.

TAPICEROS SILLEROS DE FABRICAS DE SILLAS

Oficial, sabe todos los trabajos del ramo en sillas y butacas, en tiempos normales de producción, incluso el capitoné, jornal $ 9.00.

Medio Oficial, debe saber tapizar completamente las sillas, y butacas comunes y hacer burlette en asientos y respaldos; ayudará en trabajos de capitoné, jornal $ 7 70.

Aprendiz, primer año, jornal $ 2.25. Segundo año, jornal $ 3.00. Tercer año jornal $ 3.75. Al cuarto año pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado con un joranl de 5.00 pesos. Mayores de 21 años, jornal mínimo $ 3.87.

FABRICAS DE JERGONES ELASTICOS DE MADERA

Aprendices menores de 21 años, al iniciarse $ 2.25. A los seis meses, jornal $ 2.75. A los doce meses, jornal pesos 3.25. A los dieciocho meses (Aprendiz Adelantado) jornal $ 3.75.

Maquinista y Armador de Elásticos: Aprendiz, al iniciarse, jornal $ 4.16. A los seis meses, jornal $ 5.07. A los doce meses, jornal $ 5.94. A los dieciocho meses, jornal $ 6.81. A los veinticuatro meses (Medio Oficial), jornal $ 7.69.

FABRICAS DE|O ELABORACION DE MUEBLES Y AFINES Y CARPINTERIAS

A) **Oficiales Especializados.** — Marcadores, son los operarios que marcan el trabajo de todo el taller, no estando comprendidos en esta categoría los que ejerzan funciones accidentales o provisorias. Plantillistas, son los operarios competentes en todos los trabajos del ramo. Escultores, son los operarios que dominan plenamente el oficio de la escultura en madera. Enchapadores, son los operarios que se dedican exclusivamente a este trabajo. Deben saber cortar y combinar las chapas y hacer filetes. Los que no tengan capacidad suficiente para todos estos trabajos serán considerados simplemnete como Oficiales. Tapiceros, son los operarios que dominan ese oficio y dirigen el taller en cuanto a esa Sección, preparando el trabajo para distribuirlo al personal correspondiente.

B) **Oficiales.** — Muebleros, son los operarios competentes que saben hacer todos los trabajos del ramo, tanto macizo como enchapado, excluídos los trabajos de escultura y marquetería. En los talleres dedicados a la producción standard o en serie de muebles todos los obreros que sepan realizar los trabajos dentro de la especialidad del taller estarán comprendidos en esta categoría, rigiendo este criterio en general, para todas las demás categorías. Tapiceros, son los operarios competentes que saben realizar todos los trabajos del ramo incluso el capitonée. Lustradores, son los operarios que saben plenamente el oficio demostrando competencia en los distintos trabajos, sabiendo aplicar tintas y ácidos y realizar trabajos de lustre, desde la iniciación hasta la terminación correspondiente. Silleros, son los operarios competentes que también saben realizar trabajos curvos y de estilo Maquinistas, son los operarios que saben trabajar en todas las máquinas y preparar las herramientas correspondientes. Torneros, son los obreros que dominan perfectamente el oficio en toda clase de tornería. Pintores, imitadores y laqueadores de muebles, son los operarios ampliamente capacitados para toda clase de trabajos en estas ramas. Armadores, son los obreros competentes en la terminación de los muebles, incluso corregir defectos de carpintería.

C) **Medios Oficiales.** — Muebleros, son los obreros que saben ejecutar totalmente los trabajos comunes y medianos, incluída su colaboración en trabajos finos. Tapiceros, son los obreros que hacen los trabajos corrientes y medianos, comprendidos los borletos elásticos. Lustradores, son los obreros que tienen capacidad suficiente para hacer totalmente el semi-lustre y también para engrosar como primera etapa del lustre fino. Silleros, son los obreros que saben confeccionar sillas corrientes y medianas, pudiendo colaborar en trabajos finos. Maquinistas, son los obreros aptos para trabajar en las máquinas simples, como sermi cepillos, garlopas, espigadoras, escopladoras, etc. Torneros, son los obreros aptos para realizar los torneados sencillos y corrientes. Pintores, imitadores y laqueadores de muebles, son los obreros competentes para realizar trabajos corrientes y sencillos. Armadores y embaladores, son los operarios capacitados para realizar trabajos corrientes y sencillos en esta especialidad o definición.

D) Los Oficiales Especializados de Obra Blanca tendrán la siguiente definición: Escaleristas, son los operarios capacitados para marcar, desarrollar, preparar y terminar cualquier clase de escaleras. Y en cuanto a Oficiales la definición de carpinteros alcanza a los operarios competentes para realizar cualquier clase de carpintería fina, tanto en curvas como en rectas y colocarán cualquier clase de herraje, comprendida su colaboración con el marcador. En cuanto a la definición de Medios Oficiales Carpinteros, son los obreros que saben ejecutar cualquier clase de trabajo en carpintería común o mediana, incluso su colaboración en carpintería fina.

Oficial Especializado, jornal $ 10.00.
Oficial, jornal $ 9.00.
Medio Oficial, jornal $ 7.70.
Peones y Ayudantes, jornal $ 6.25.
Aprendices Adelantados, jornal $ 6.25.
Aprendiz, durante el primer año, jornal $ 2.25.
Aprendiz durante el segundo año, jornal $ 3.00.
Aprendiz, durante el tercer año, jornal $ 3.75.
Aprendiz, durante el cuarto año, jornal $ 4.50.
Aprendiz, durante el quinto año, jornal $ 5.25.
De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de Aprendiz Adelantado.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

2.o) Establécese un suplemento de $ 1.25 por día sobre el salario real para todos los obreros que deban cumplir sus tareas en las zonas de Punta Gorda, Carrasco o distancias equivalentes.

3.o) Los patrones proveerán a los obreros de los medios de locomoción necesarios cuando éstos deban realizar trabajos fuera del taller.

4.o) Los obreros no estarán obligados a llevar al taller las siguientes herramientas: serrucho grande, máquina repasar ingletes, garlopas grandes, escuadras grandes, cepillos de curvas, mechas de expansión y toda clase de molduras.

5.o) Todos los establecimientos comprendidos en las disposiciones de este laudo podrán tener hasta un 5 o|o en el total de sus personales de cada taller, de obreros incapacitados físicos o retardados mentales que adolezcan hasta de un veinte por ciento (20 o|o) de incapacidad funcional, previa certificación de los Organismos especializados del Ministerio de Salud Pública.

Estos obreros incapacitados percibirán una disminución del veinte por ciento (20 o|o) en los jornales mínimos correspondientes.

6.o) A los efectos de las asignaciones establecidas para todas las categorías, incluso los Aprendices, se reconocerá la antigüedad real de cada trabajador en la industria.

7.o) **Disposición Especial para las Carpinterías de Obra.** — Con respecto a los aumentos y descuentos vinculados con el convenio subscripto el 9 de abril de 1947 y disposiciones concordantes, se adoptarán las normas que se indican a continuación:

A) A los obreros amparados por el convenio, se partirá de la base del jornal que percibían en dicha fecha.

B) A los obreros no incluídos en los beneficios del convenio, se partirá de la base del salario mínimo de las distintas categorías, laudadas en fecha 2 de diciembre de 1946 y publicadas en el "Diario Oficial" N.º 12.062 del 31 de diciembre de 1946.

PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE TODAS LAS RAMAS COMPRENDIDOS EN LA JURISDICCION DEL CONSEJO.

Auxiliar Primero. — Es el empleado con capacidad y experiencia suficientes para atender todos los trabajos de la Oficina, incluso ventas, contralor de operarios, cálculos de costos, medición de maderas, administración de materiales, tramitaciones en oficinas públicas; sueldo mensual $ 250.00.

Auxiliar Segundo. — Es la persona que colabora con el Auxiliar Primero o con el Capataz ayudando en vigilancia de personal y|o planilla de tiempo, en medición y entrega de materiales, debiendo realizar trabajos de oficina con una experiencia mayor de 4 años en la Empresa. Sueldo mensual. $ 200.00.

Tenedores de Libros, jornada compelta, sueldo mensual, $ 250.00.

Con media jornada, sueldo mensual, $ 137.50.

Cajero, con trabajos de oficina, sueldo mensual, $ 250.00.

Auxiliares en General, con cuatro años de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual, $ 150.00.

Con dos años de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual, $ 125.00.

Con un año de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual, $ 100.00.

Cadetes, hasta 18 años de edad, sueldo mensual, $ 62.50.

De 18 a 21 años de edad, sueldo mensual, $ 87.50.

Auxiliar Principiante, sueldo mensual, $ 87.50.

Choferes, primer año, sueldo mensual, 156.25.

Segundo año, sueldo mensual, $ 175.00.

Quinto año, sueldo mensual, $ 200.00.

Serenos, jornal, $ 6.25, o sueldo equivalente.

Sereno, que hace trabajos de limpieza, jornal, $ 7.12, o sueldo equivalente.

Sereno, que hace trabajos de limpieza, jornal, $ 7.12 o sueldo equivalente.

Los Choferes de Aserraderos quedan excluídos de la presente tarifa por existir categoría en la rama correspondiente, debiendo no obstante percibir además el salario fijado, un suplemento de $ 20.00 mensuales cuando realizan en forma corriente el trabajo de Cobranza.

Para los establecimientos importantes con más de ocho empleados de administración, se establecen las categorías especiales que siguen:

Empleados superiores de contabilidad, caja, ventas y secretaría, sueldo mensual, 312.50.

Empleados superiores de Oficina en general, con funciones que se determinan en la categoría de Auxiliar 1.o, sueldo mensual, 281.25.

Disposición general: Todo empleado que realice cobranzas y éstas tengan el carácter de permanentes y normales, gozarán de un sobresueldo de $ 20.00 mensuales.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor contenidos en el presente laudo, regirán a partir de primero de agosto de mil novecientos cincuenta.

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Raúl Paravís, Presidente. — Cr. Mario Limido, Delegado del Poder Ejecutivo. — Antonio Aguirrezabalaga, Delegado Obrero. — Angel López D'Santo, Delegado Obrero. — Omar Oncina, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Los delegados patronales firman discordes este laudo por los siguientes motivos: A) En cuanto a los aumentos decretados, que suponen una elevación de un veinticinco por ciento sobre los fijados en el anterior Consejo: (1). Los subscriptos no creen que sea función específica de los Consejos, "aumentar" necesariamente las retribuciones del personal, sino "fijar" la mínima que corresponda a las necesidades vitales del obrero, la situación de las empresas y las condiciones del momento económico. (2)). En la actualidad no se ha producido una modificación tal del costo de la vida que exija una elevación de un 25 o|o de las remuneraciones. Más aún, los cálculos de la Comisión Nacional de Subsistencias, única institución oficial que estudia el punto, establecen que no hay variantes desde 1948 hasta la fecha, no pudiendo negarse la función que se ha encomendado por la ley a la Comisión de Subsistencias en relación a los laudos que se dicten. Por lo demás, si el anterior Consejo fijó salarios de acuerdo con los datos que proporcionaba el mismo Organismo, hoy, manteniendo la proporción, puede llegarse a la justicia en la materia. (3). No se ha tomado en cuenta la situación de las empresas, dada la notoria disminución de trabajo que padecen, siendo doblemente amenazada su situación, al aumentarse aún, el costo de sus productos. (4). La tarifa fijada es típicamente inflacionista, puesto que no pudiendo ser absorbida por las empresas reacerá en el consumo, aumentando el precio de un artículo necesario y cuya carestía, en virtud de los muy elevados costos de producción (materiales y mano de obra) que soporta, es ya elevante.

B) En cuanto a la retroactividad, por razones de principio. La fijación de tarifas con efecto retroactivo es ilegal en concepto de los subscriptos, pues ninguna ley la autoriza, y, por el contrario, existe un texto expreso vigente, el artículo 7.o del Código Civil que niega a la ley (y a las disposiciones derivadas o que emanan de ella su autoridad) la posibilidad a ser retroactiva, salvo disposición en contrario. Además es ilógica, puesto que la disposición emanada de la autoridad competente, es una norma de conducta que sólo puede dirigirse hacia el futuro. Por último, es gravemente inconveniente, desde el punto de vista económico y social, de manera especial para los pequeños patronos. En este caso, por lo demás, no existiendo razón valedera para el aumento de las retribuciones y mucho menos en la escala votada, menos aún podrá justificarse, dar a este efecto retroactivo.

Juan Pirone y Sigfredo Cohn, Delegados Patronales.

4

Resolución. Se prorroga el plazo para expedirse a la Comisión de Estudio de Categorías para los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1950.

Vista la nota de la Comisión de Estudio de Categorías para los funcionarios del Frigorífico Nacional, instituída por decreto de fecha 21 de agosto último, conforme al convenio de 8 del mismo mes, en la que expresa haber acordado, por unanimidad de sus miembros neutrales y representantes de las partes, solicitar la ampliación hasta el 20 del actual del plazo de veinte (20) días establecido para expedirse por el numeral 4.o del referido convenio.

Resultando que la Comisión solicitante expresa que de acuerdo con el volumen y entidad del estudio encomendado, no podrá dar cima al mismo antes de la fecha, preindicada.

Considerando atendibles las razones invocadas y que existe acuerdo unánime respecto a la extensión del plazo,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 20 del mes actual, el plazo establecido por el convenio de 8 de agosto de 1950, en su artículo 4.o, para expedirse la Comisión de Estudio de Categorías para los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Comuníquese y publíquese.

ROMPANI.

5

Resolución. Se prorroga el plazo para cumplir un requisito relativo al contralor de servicios de los trabajadores rurales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1950.

Vistas las gestiones formuladas por la Asociación Rural de Soriano y la Asociación de Productores Agrarios del Litoral, a efecto de que se prorrogue el plazo establecido para que los patrones comprendidos en la ley N.o 10.809, de 16 de octubre de 1946, se munan de la respectiva planilla de contralor.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1950 el plazo fijado a los patronos comprendidos en la ley N.o 10.809 de 16 de octubre de 1946, sobre estatuto del trabajador rural, para munirse de la planilla de contralor que establece el artículo 61 del decreto de 11 de febrero de 1949, [illegible]

que podrán ser adquiridas en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en las inspecciones departamentales de dicho organismo y en las Agronomías Regionales.

Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI.

6

Resolución. Se deniega una patente de invención para "Mejoras en sobres con abridor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1950.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5.723, formulada por el señor E. Gutiérrez, de Montevideo, para "Mejoras en sobres con abridor".

Resultando que, de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5.723, formulada por el señor E. Gutiérrez, de Montevideo, para "Mejoras en sobres con abridor".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI.

7

Resolución. Se deniega un privilegio para la "Industrialización y obtención de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes, etc.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1950.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 825, formulada por el señor Ernesto A. Liesegang, de Montevideo, para "Industrialización y obtención de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes, denominados torta, expeller, harinas, etc. de las sustancias proteicas (Albuminoideos o proteínas) en ellos contenidas y utilizables en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, colas, etc.".

Resultando que, de los asesoramientos técnicos recabados, surge de que la fabricación de que se trata puede ser explotada por procedimientos al alcance de los establecimientos actuales y no constituye, además, una industria integral sino una simple modalidad de una explotación ya realizada en el país.

Considerando que, en consecuencia, la industria de que se trata cae en la prohibición contenida en el artículo 3.o inciso C) de la ley de la materia N.o 10.079, de 14 de noviembre de 1941.

Oído el Ministerio de Salud Pública, la Cámara de Industrias y el Frigorífico Nacional.

Con la opinión del Banco de la República, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial acta número 825, formulada por el señor Ernesto A. Liesegang, para industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes, denominados torta, expeller, harinas, etc. de las sustancias proteicas (Albuminoideos o proteínas) en ellos contenidas y utilizables en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, colas, etc.".

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1949

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1944	1945	1946	1947	1948	1949
Sucesiones y Testamentarias	4.608	4.696	4.791	3 564	2.726	5.234
Ventas de Comercio	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699
Quiebras y Concursos	179	129	96	159	203	44
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544
Estatutos	117	192	255	296	269	399
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974
Licencias Bebidas Alcohólicas	24	14	8	9	2	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563
Varios Reparticiones del Estado	148	136	274	317	980	146
	26.875	23.677	30.069	27.692	33.409	34.[illegible]

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Jueves 5 de Octubre de 1950 — Núm. 13170

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.30
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente ... " 0.30
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Aceite lubricante, liquido para limpiar armas, estopa glicerina destilada, grasa mineral, soda cáustica, nafta, aceite A. E. 30, aceite hidráulico, aceite para generadores lona N.o 1 lona N.o 2, hilo de algodón blanco, agujas de coser lona N.o 13, agujas de coser lona N.o 14, cera paraguaya, ollaos N.o 8 ollaos N.o 7 driza cáñamo blanco, escobas, trapos de piso, escobillones repasadores jabón común, con destino a la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Set.30-22634-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.º 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: 30.000 cajillas de cigarrillos. 10.000 rollos de papel higiénico, en cajones o cajas de 100 unidades c|u. 500 kilogramos de tabaco tipo amarellinho, en paquetes de 50 gramos. Con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Octubre a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.4-22668-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 79. — Asunto 93|4837
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir brin blanco, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día once de Octubre de 1950 a las dieciséis horas (16) horas).

(Cuenta corriente) Oct.2-22649-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir. termos, alpargatas, escarapelas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Set 26-22577-v.oct.5.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 5|950
Segundo llamado

Habiéndose rechazado las propuestas presentadas al primer llamado a licitación por los fundamentos expuestos en acta N.o 3 a disposición de los interesados en este Servicio, llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de maderas (roble, cedro, pino brasil, pino tea y compensado) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden retirar los interesados, los días hábiles de 8 a 12 horas en avenida 8 de Octubre N.o 2540.

Apertura de propuestas el día 11 de Octubre a las 9 horas. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.

(Cuenta corriente) Oct.4-22672-v.oct.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Aplazamiento

Se comunica a los interesados que se ha resuelto postergar para el día 6 de Octubre próximo a la hora 15 la apertura de la licitación pública para las reparaciones eléctricas en el edificio del Servicio de Iluminación y Balizamiento cuyos recaudos se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 629 — Montevideo, 20 de Setiembre de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.27-22592-v.oct.6.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000 00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	60 000 00	"	50.00	" "
" "	60.001.00	"	"	100 000 00	"	70 00	" "
" "	100 001.00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	"	300 000 00	"	120 00	" "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	400 001 00	"	"	500 000.00	"	150.00	" "
" "	500 001.00	"	"	1.000 000 00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 345
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos, destinados al edificio que construye el Banco de Seguros del Estado, en el predio de su propiedad ubicado en las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes de esta ciudad, para su Central de Servicios Médicos de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia General (cuarto piso) el día 17 de Octubre de 1950, a las 16 horas. Precio de los recaudos: $ 15.00. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.3-22654-v.oct.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(800 PIEZAS DE GASA HIDROFILA)
Licitación N.o 355

Llámase a licitación pública para la adquisición de 800 (ochocientas) piezas de gasa hidrófila destinadas a nuestros servicios médicos. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 11 de Octubre de 1950, a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.2-22645-v.oct.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 16|50
(Amplia)

Llámase a licitación pública para el suministro de Veinte cajas de hierro con base de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 9 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Octubre de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.27-22593-v.oct.5.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
DIRECCION GRAL. DE IMPUESTOS DIRECTOS
Sociedades Financieras de Inversión
Impuesto artículo 7.o ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948

Se pone en conocimiento de las Empresas incluídas en las disposiciones de la ley mencionada, que a partir de la fecha, deberán solicitar la liquidación o reliquidación del impuesto correspondiente en los formularios que al efecto se les proveerá en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas (Palacio Salvo, primer piso). A partir de esa fecha, estas Empresas quedarán sometidas al contralor de dicha Oficina. Las demás Sociedades Anónimas seguirán liquidando el impuesto y serán controladas como hasta el presente, hasta tanto se determine, el cambio establecido por el artículo 3.o de la ley del 29 de Abril de 1950. Las Empresas que se hubieran acogido al régimen de la ley N.o 11.073 del 24|VI|48, tendrán que presentarse en dicha Oficina antes del 31 de Octubre del corriente año a efectos de proceder a su inscripción.

(Cuenta corriente) Oct.4-22663-v.oct.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ADQUISICION DE AZUCAR REFINADA O CRISTAL
Llamado a precios por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios llama a ofertas para la adquisición, en el exterior, de hasta 10.000 toneladas de azúcar refinada o "Cristal", en las condiciones especiales que se consignan enseguida y las que contiene el pliego de condiciones generales que puede retirarse en la Intendencia de este Organismo, calle Cerrito N.o 618, de 8 y 30 a 11 y de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Condiciones especiales: Las ofertas deberán indicar claramente: calidad, grado de polarización (mínimo de 98°8 para el "Cristal" y 99°5 para el refinado). Los precios deberán cotizarse Cif Montevideo por tonelada. Se establecerá, además, el tipo de envase y el contenido de cada unidad. También deberá consignarse la fecha de entrega y embarques comprometidos. Las ofertas se recibirán en el local de Consejo, previo depósito de la garantía correspondiente, el próximo Jueves 5 del corriente a las 15 horas, momento en que serán abiertas en presencia de los oferentes que concurran al acto, de las autoridades del Consejo y ante el escribano de Gobierno designado al efecto. El Consejo advierte que en caso de igualdad de precios dará preferencia a las ofertas que aseguren una más rápida entrega del azúcar. Así mismo en igualdad de condiciones se dará preferencia a las ofertas que sean formuladas en libras u otras monedas fáciles.

(Cuenta corriente) Oct.5-22673-v.oct.5.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación N.o 213. Artículo: "Papel de color medio hilo, marmolado e imitación cuero". Día 14 de Octubre. Hora 9.

Licitación N.o 214. Artículos para el taller de zapatería. Día 14 de Octubre Hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, los días y horas señalados, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 106 Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.3-22662-v.oct.14.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública (por tercera vez) para proveer a estos Institutos de "artículos de zapatería". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.28-22601-v.oct.9.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION

Llámase a licitación pública N.o 1, para la adquisición de juegos de escritorio, perchas, sillas, sillones, mesas, mesas metálicas para máquinas y máquina de escribir. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Tristán Narvaja N.o 1474, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Octubre de 1950 a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10 y 15, siempre que haya el número de propuestas que la ley exige. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2-22640-v.oct.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a aspiraciones para la provisión por contrato del cargo de auxiliar del Instituto de Investigaciones Históricas, las que deberán ser presentadas con la relación de méritos en la Secretaría de la Facultad antes del siete de Octubre próximo a las doce horas. Los aspirantes deberán ser menores de treinta años. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-22667-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Luis E. Gil Salguero, que renunció; el acto eleccionario tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo de las 10 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.3-22653-v.oct.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de doscientas mesas con caballetes conforme al modelo existente en la Proveeduría (Nueva York 1559) y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día seis de Octubre de 1950, a las 16 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.25-22549-v.oct.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 113. Suministro de aceros para herramientas de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 114. Suministro de acero plano para elásticos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 15 y 30 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.3-22655-v oct.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 72. 2.o llamado. Suministro de alambre galvanizado de acero para cercos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 27 de Octubre de 1950 a las 15 y 30 horas.

C. M. 111. Suministro de pilas secas de 1.5 volts de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que pueden obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 7 de Noviembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 112. Suministro de esmaltes, pinturas, barnices, gomalaca, aguarrás, etc., de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 9 de Noviembre de 1950 a las 14 horas. Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.29-22618-v.oct.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 110. Suministro de 50.000 durmientes para vía permanente ferroviaria de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el 25 de Octubre de 1950 a las 14 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.26-22570-v.oct.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 108 — Suministro de paños para uniformes y sobretodos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 31 de Octubre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 109 — Suministro de hule de corcho para pisos de salones de acuerdo con las condiciones del pliego resepctivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 31 de Octubre de 1950 a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.19-22523-v.oct.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3390|50
Grampas para sostén de cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Octubre próximo a las 16 horas para proveerse de 600.000 grampas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos, de distintos tipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.3-22660-v.oct.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3197|50
Papel obra (2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Octubre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 kgs. papel obra, en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.30-22626-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3306|50
Automóvil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Noviembre de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 1, con opción a 2, automóviles de procedencia norteamericana, cerrado, tipo "Strandard", de cuatro puertas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.21-22553-v.oct.10.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.857 Compra de metanol (alcohol metílico puro). Apertura: 16 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.858. Impresión de libretas de fórmulas Apertura: 18 de Octubre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.859 Compra de medidores de nafta para camiones tanques. Apertura: 27 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1 860. Lavado y planchado de ropas y prendas varias. Apertura: 19 de Octubre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.861. Compra de bombas surtidoras para el expendio de nafta. Apertura: 30 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 223. Compra de hasta 9.000 toneladas de carbón mineral. Apertura: 7 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.4-22665-v.oct.13.

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

1940. Segundo llamado. Compra de cajones de madera Apertura: 17 de Octubre de 1950, a las 16 horas.

1853. Compra de gas freón 12 (incluso envase). Apertura: 10 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

1854. Compra de dos electrobombas para riego. Apertura: 24 de Noviembre de 1950, a las 16 horas

1855. Compra de envases de vidrio. Apertura: 16 de Octubre de 1950, a las 16 horas.

1856. Compra de un equipo para la restauración de tambores de acero Apertura: 22 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.29-22622-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Dalmiro Durán, uruguayo empleado con domicilio en la calle Porto Alegre N.o 2626, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha titulada: "MARCHA BATLLISTA DE LA VICTORIA" de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950.— Dionisio Trillo Pays Interventor".

$3.00 Oct.2-11174-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"BENJAMIN DEMINCO, uruguayo, escultor, con domicilio en la calle Williman N.o 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de las obras escultóricas: "VIRGEN DEL ROSARIO" y "DOMINGUITO SAVIO" de las cuales se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"

$3.00 Set.27-10871-v oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60985. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Lorenzo Pucht, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "DOUGHNUT" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Set.30-11119-v.oct.11.

ACTA N.o 60890. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "CLIRADON" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Set.27-10909-v.oct.7.

ACTA N.o 61011. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Carlos M. Acosta Ugartemendía, de Montevideo. Uruguay, solicita registrar la marca,

"EL CONDOR"
AEROMODELISMO



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.3-11239-v.oct.14.

ACTA N.o 60905. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Manuel A. Vázquez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIGNON" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10870-v.oct.6.

ACTA N.o 60869. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "PYNOLIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10801-v.oct.6.

ACTA N.o 61008. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "COF-MOVIL" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct. 3-11238-v.oct.14.

ACTA N.o 61010. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "LUX - CAR" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11336-v.oct.14.

ACTA N.o 61020. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha: Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay solicitan registrar la marca "ESCUADRON" para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11235-v.oct.14.

ACTA N.o 60 967. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Laboratorios Manuell S. A., de México D. F., México, solicitan registrar la marca,



para distinguir un producto medicinal, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.3-11240-v.oct.14.

ACTA N.o 71023. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha, Bernardo Sosenke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUSTICIA" para distinguir artículos de clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.4-11254-v.oct.16.

ACTA N.o 61001. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "PLATE" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Oct.3-11205-v.oct.14.

ACTA N.o 60939. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Dyckerhoff Portland - Zementwerke Aktiengesellschaft, de Wiesbaden - Amönebrug. Alemania, solicitan registrar la marca,





DYCKERHÖFF
PORTLAND-ZEMENTWERKEAG

para distinguir la clase 8 "Cementos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$12.00 Oct.3-11242-v oct.14.

ACTA N.o 61009. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda. de Montevideo Uruguay, solicitan registrar la marca, "CASACARDO" para distinguir clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11237-v.oct.14.

ACTA N.o 61019. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "BACCARAT" para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11234-v.oct.14.

ACTA T.o 61018. — Montevideo, Setiembre 28 de 2950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "COMMANDER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11233-v.oct.14.

ACTA N.o 61017. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "REGIMIENTO" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11232-v.oct.14.

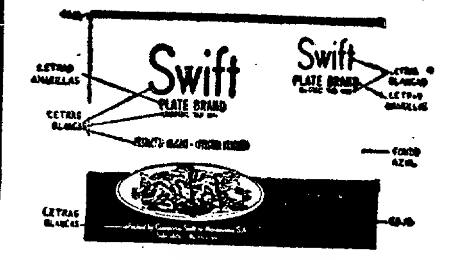
ACTA N.o 61004. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Gustavo García y Cía., de Montevideo, solicitan la marca, "GASTROSIN" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11229-v.oct.14.

ACTA N.o 61016. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por "Samat" Sociedad Argentina de Materiales para la Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.00 m|n, de Buenos Aires, solicitan la marca "SAMAT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11228-v.oct.14.

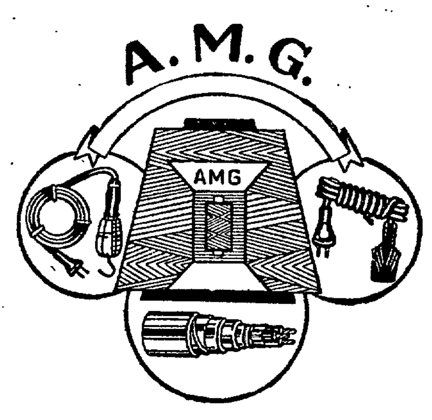
ACTA N.o 61003. — Monteideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caraia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo S. A. (Montevideo), solicita nregistrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.3-11207-v.oct.14.

ACTA N.o 61024. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Juan Miguel Pariadé Triola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de los clases 4, 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Oct.3-11210-v.oct.14.

ACTA N o 60999. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SATURNO" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11203-v.oct.14.

ACTA N.o 61000. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía. Productos Químicos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SELLO ROJO" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-11204-v.oct.14.

Acta N.o 60978. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALZO-LASTIC", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11144-v.oct.13.

ACTA N.o 60987. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MAYFLOWER" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11121-v.oct.11.

ACTA N.o 60885. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Antonio Ordoqui y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ANTOR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-10788-v.oct.5.

ACTA N.o 60870. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar marca, "PYNOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.26-10802-v.oct.6.

ACTA N.o 60874. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Luis I. Bausero Aguirre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 15, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.26-10806-v.oct.6.

ACTA N.o 60875. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Motors Corporation, de Detroit, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

KLAXON

para distinguir artículos de las clases 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.26-10807-v.oct.6.

ACTA N.o 60871. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solocitan registrar marca, "BOTA-BRILLO" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.26-10803-v.oct.6.

ACTA N.o 60872. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Societe Anonyme, de Paris, Francia, han solicitado el registro de la marca, "ROGER Y GALLET" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.26-10804-v.oct.6.

ACTA N.o 60899. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company, Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NEGRO Y BLANCO" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10815-v.oct.7.

ACTA N.o 60884. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "FASEFER" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.26-10820-v.oct.6.

ACTA N.o 60891. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "VIOZOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10907-v.oct.7.

ACTA N.o 60886. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca RAYOTIN para distinguir la clase 9.a según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10890-v oct.7.

ACTA N.o 60887. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca IGUAZU, para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10891-v.oct.7.

ACTA N.o 60883. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Barcia y Cía., de Salto Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.27-10892-v.oct.7.

ACTA N.o 60892. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Marcelino Ron, de Montevideo, Uruguay, solicitia registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.27-10893-v.oct.7.

ACTA N.o 60900. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DURKOPPWERKE" para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10888-v.oct.7.

ACTA N.o 60877. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia, solicita registrar la marca



para distinguir la cclase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
11.00 Set.27-10882-v.oct.7.

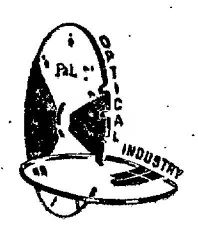
ACTA N.o 60897. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido Sociedad Comercial (Montevideo) solicita registrar la marca



para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.27-10873-v.oct.7.

ACTA N.o 60896. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitadi el registro de la marca "CAPAVE" para distinguir artículos de la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese por diez días sonsecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10872-v.oct.7.

ACTA N.o 60913. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Petrozzelli y Liquornik, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.29-10988-v oct.10.

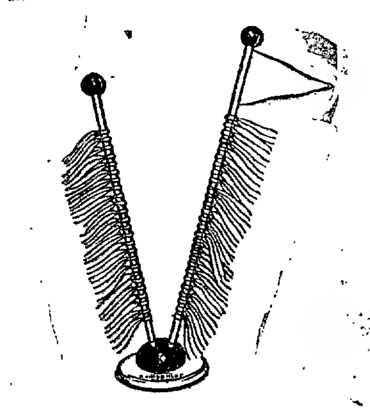
ACTA N.o 60957. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



ZÜNDAPP

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutipos. — La Dirección.
$6.50 Set.29-11054-v.oct.10.

ACTA N.o 60912. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Set.29-11015-v.oct.10.

ACTA N.o 60948. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Sociedad Criadores de Holando, del Uruguay de Montevideo, solicita registrar la marca "HOLANDO-URUGUAYA" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11053-v.oct.10.

ACTA N.o 60873. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet Societe Anonyme, de Paris, Francia, han solicitado le registro de la marca, "VERA-VIOLETTA", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.29-10805-v.oct.10.

ACTA N.o 60840. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Con esta fecha Benigno González, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DOGMO" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10769-v.oct.5.

ACTA N.o 60889. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "DICHLOREN" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10908-v.oct.7.

ACTA N.o 60986. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DONUT" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11120-v.oct.11.

ACTA N.o 60919. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Papelería e Imprenta "El Plata", de A. Mysokiyamien e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.30-11076-v.oct.11.

ACTA N.o 60941. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Cheer

para las clases 1 y 13 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.30-11077-v.oct.11.

ACTA N.o 60904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1050. — Con esta fecha La Unión Mercantil Limitada, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.30-11091-v.oct.11.

ACTA N.o 60917. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, N. Y. (U. S. A.), solicita registrar la marca



para distinguir shampoo (clase 10). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.30-11084-v.oct.11.

ACTA N.o 60965. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., actuando bajo el nombre de Royal Netherlands Distilleries, de Delft, Holanda, solicita registrar la marca



para distinguir levadura, éter, productos farmacéuticos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Set.30-11091bis-v.oct.11.

ACTA N.o 60922. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LABORATORIO L.A.V.O.I.S.I.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11090-v.oct.11.

ACTA N.o 60923. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FIEBROSIER DYC" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11089-v.oct.11.

ACTA N.o 60907. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Magya, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

MAGYA
METAL AMIANTO GOMA Y AFINES

para distinguir las clases 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.30-11083-v.oct.11.

ACTA N.o 60925. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Oscar Vidot, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIC-TAC" para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11087-v.oct.11.

ACTA N.o 60960. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BAGATELLE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11086-v.oct.11.

ACTA N.o 60938. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Jacobo Menditegui, Roque G. Máspoli y Manuel González, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "MON RAISIN" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.30-11085-v.oct.11.

ACTA N.o 60924. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PEDIASIER DYC" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11088-v.oct.11.

ACTA N.o 60966. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GENTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11082-v.oct.11.

ACTA N.o 60895. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROCTALGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11081-v.oct.11.

ACTA N.o 60894. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PASIBION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11080-v.oct.11.

ACTA N.o 60979. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Olegario da Silveira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TRIMETAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11096-v.oct.11.

ACTA N.o 60898. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Hoteles Nogaró, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registrode la marca

NOGARÓ

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.30-10884-v.oct.11.

ACTA N.o 60933. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "LENTACETIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-10987-v.oct.11.

Acta N.o 60928. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.2-11142-v.oct.13.

Acta N.o 60976. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950 — Con esta fecha Agusto Costa Pertile, por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.2-11143-v.oct.13.

Acta N.o 60977. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile, por Dalmas Limited, de Leicester Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALZO", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct2-11145-v.oct.13.

Acta N.o 60975. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile por Dalmas Limited, de Leicester Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALZO-FLEX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11146-v.oct.13.

Acta N.o 60974. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile, por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALMAS" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11147-v.oct.13.

Acta N.o 60971. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deshayes y Bruel, (Montevideo) solicita registrar marca "ALGIAMIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.2-11148-v.oct.13.

Acta N.o 60970 — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELL ARGINA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11149-v.oct.13.

Acta N.o 60983. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Música Argentina e Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicitan la marca "PAMPA" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11152-v.oct.13.

Acta N.o 60982. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Charles Of The Ritz Inc. de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "REVENESCENCE", para la clase 10 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11153-v.oct.13.

Acta N.o 8357. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, el señor José Pereira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "SIFON DE CIERRE HIDRAULICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.2-11150-v.oct.13.

ACTA N.o 60864. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edward J. Miller, comerciando como Perma Stone Company, de Columbus, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.25-10743-v.oct.5.

ACTA N.o 60848. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.25-10742-v.oct.5.

ACTA N.o 60849. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humberto C. Palazzo y Hnos., de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (botellas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.25-10741-v.oct.5.

ACTA N.o 60863. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.2510770-v.oct.5.

ACTA N.o 60866. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha Irene Vial de Morosoff, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SENK" para distinguir la clase 9 (jabones medicinales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10766-v.oct.5.

ACTA N.o 60865. — Montevideo Setiembre 18 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Vennootschap W. A. Scholten's Chemische Fabrieken, de Groningen, (Holanda), han solicitado el registro de la marca "SOLVITOSE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-10744-v.oct.5.

ACTA N.o 60817 — Montevideo Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha Irene Vial de Morosoff de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "SENK" para distinguir la clase 10 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10767-v.oct.5.

ACTA N.o 60859 — Montevideo Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Emir F. Acuña de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "Atwater Kent" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10768-v.oct.5.

ACTA N.o 60888. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1950. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Boometal, de Hilversum (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Set.28-10938-v.oct.9.

ACTA N.o 60921. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Mayon Limitada, Sucesor A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.28-10934-v.oct.9.

ACTA N.o 60936. — Montevideo, Setiembre de 1950. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.28-10957-v.oct.9.

ACTA N.o 60926. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Casa Lee (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DAYTON" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10932-v.oct.9.

ACTA N.o 60914. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950 — Con esta fecha José Cantonnet (hijo) y Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RADIANTE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10931-v.oct.9.

ACTA N.o 60911. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "PARAZONA" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10930-v.oct.9.

ACTA N.o 60935. — Montevideo Setiembre de 1950. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



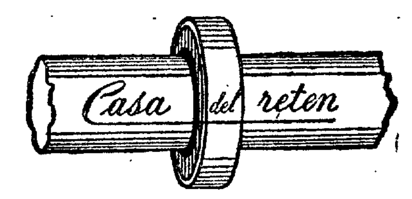
para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10958 v.oct.9.

ACTA N.o 60920. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Charles of the Ritz, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "DIRECTOIRE" para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10935-v.oct.9.

ACTA N.o 60909. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo Montevideo), solicita registrar la marca "VERITAS" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10928-v.oct.9.

ACTA N.o 60910. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Apolant S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "FANTASTIC" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10929-v.oct.9.

ACTA N.o 60934. — Montevideo Setiembre de 1950. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.28-10959-v.oct.9.

ACTA N.o 60908. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha T. José Soto por Teodolina Hualde de Etcheverry, ha solicitado registro de la marca "LINDA WALDERRY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10965-v.oct.9.

ACTA N.o 60927. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAXTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10982-v.oct.9.

ACTA N.o 60929. — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Máquinas y Materiales Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL BAQUEANO" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10983-v.oct.9.

ACTA N.o 60930. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DUPLICILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.28-10984-v.oct.9.

ACTA N.o 60931. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca "KELIGRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10985-v.oct.9.

ACTA N.o 60932. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca "SINERGICILINA GRAMON" para artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10986-v.oct.9.

ACTA N.o 60850. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada de Montevideo solicita la marca "CORIMA" para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10663-v.oct.4.

ACTA N.o 60903. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Wolf y Schreiber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WINTER" para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.26-10869-v.oct.4.

ACTA N.o 61028 — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "COPIHUE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-11282-v.oct.16.

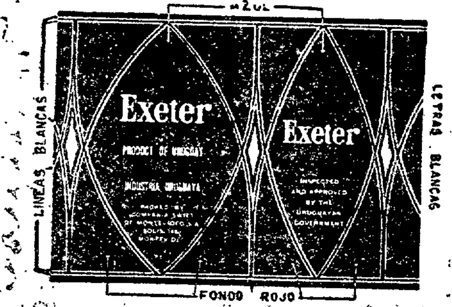
ACTA N.o 61029. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone y González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "WASH - FOOTH" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-11283-v.oct.16.

ACTA N.o 61026. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "ELCKE" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11278-v.oct.16.

ACTA N.o 61041. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca, "ALKASPASMOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11279-v.oct.16.

ACTA N.o 61040. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Gregorio Barkunsky, B. Aires, ha solicitado el registro de la marca, "BELLVERA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-11280-v.oct.16.

ACTA N.o 61002. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Compañía Swift de Montevideo S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.3-11206-v.oct.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 982. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Ramón Stachnik, de Montevideo, solicitan privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de tripas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.4-11078-v.oct.27.

ACTA N.o 8359. — Montevideo Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Demetrius Comino, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos de construcción consistentes en barras metálicas de sección angular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-11255-v.oct.14.

ACTA N.o 8360. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Armando Silva, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de pintura luminosa para uso y utilización en avisos de tráfico carretero y urbano, etc., y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-11274-v.oct.16.

ACTA N.o 8353. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fech. los señores Jones y Cía. S. A., por N. V. Betondak de Arkelsedijk, Gorinche, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Junta para caños de presión de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.30-11093-v.oct.11.

ACTA N.o 8355. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha, el señor Manlio R. De Angelis, de San Andrés, Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo calefactor eléctrico de gasificadores para quemadores de combustible líquido en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.30-11094-v.oct.11.

ACTA N.o 8356. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Jaime Moisés Herman y Domingo Arcuri, de Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en esponjas para baño y otros usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.30-11095-v.oct.11.

ACTA N.o 8351. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., por Francisco Passeri de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras only relacionadas con colchones elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.30-11092-v.oct.11.

ACTA N.o 8354. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por el señor Juan Ramón Stachnik, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una tripa sintética con costuras mecánicas y un procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.29-11028-v.oct.10.

ACTA N.o 8346. — Montevideo, Setiembre 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Héctor Todescan, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tabla aritmética automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set.28-10933-v.oct.9.

ACTA N.o 8352. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha, el señor Julio Brañas de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en porta-cepillos para la limpieza de pisos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.27-10924-v.oct.7.

ACTA N.o 8348 — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha, los señores Manuel Morassi, Julio Polero y Reinaldo Gómez, de Montevideo Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de caja de característica especial para zahumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.27-10894-v.oct.7.

ACTA N.o 8347. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por el señor Juan Ramón Stachnik, de Montevideo Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tripa sintética y un procedimiento para obtenerla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.27-10887-v.oct.7.

ACTA N.o 8350. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Raúl I. Barco Ravera, Dpto. Colonia (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un inyector de agua o agua alcoyolada para motores de combustión interna, a nafta, kerosene o gas-oil, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.26-10830-v.oct.6.

ACTA N.o 8341. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha el señor A. Martínez y Cía. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ballena para cuellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.25-10763-v.oct.5

ACTA N.o 8345. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950 — Con esta fecha El Gaucho Ltda. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento para la ejecución de llantas para ruedas con neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set.25-10764-v.oct 5

ACTA N.o 8340. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha el señor Rafael Salerno de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de enchufe trifásico para conexión doble" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6 00 Set.25-10765-v.oct.5.

ACTA N.o 981. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Con esta fecha Vitrotécnica Uruguaya (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación jeringas hipodérmicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Set.16-10406-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 72|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de conservación y reparación en el edificio de las Oficinas Públicas del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.3-22661-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 71|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de conservación y mantenimiento en el edificio que ocupa la Dirección General del Registro del Estado Civil de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1950. — División Adm y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.2-22646-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 70|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de carpintería metálica (armarios para los talleres de Arquitectura del edificio de la Facultad de Arquitectura, Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.30-22629-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 69

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cerramiento, pavimentación de veredas, cámaras frigoríficas y albañilería para la instalación de un ascensor en la Escuela Asilo de Ciegos. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1950. — División Adm y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.29-22621-v oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 69|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y segunda etapa de la Escuela Maternal del Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 23.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.28-22609-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Construcción de cinco depósitos de equilibrio y distribución
Licitación N.o 4

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución del Ministerio de Obras Públicas del 25 del corriente, se amplió el pliego de condiciones particulares relativo a estas obras con un artículo que complementa lo dispuesto en el artículo 45 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras de saneamiento. En la Secretaría de esta Administración se entregará copia de ese artículo aditivo a quien lo solicite. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Set 30-22637-v oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. Departamento de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942 se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas las fracciones de terreno situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: 1 — José María Bruno. Area: 3 Hs. 4.194 m2. Padrón: N.o 11.383 en parte.
Nombre: 2 — Juan Perco Area: 2 Hs. 9.585 m.2. Padrón N.o 11.382 en parte.
Nombre: 3 — José Perco. Area 942 m2. Padrón N.o 11382 en parte.
Nombre: 4 — Carmen A. Pérez. Area 3 Hs. 8.089 m2. Padrón N.o 18.317.
Nombre: 5 — Suc. Regina Pérez de Frías. Area: 20 Hs 2.150 m2. 06. Padrón: N.o 4.282 en parte.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle Wáshington 308, por el término de ocho días. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1950. — Francisco Alonso González. Escribano
(Cuenta corriente) Set.30-22625-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el Arroyo Solís Chico, en la Ruta N.o 81, tramo Migues-San Bautista, (Departamento de Canelones). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Calle Piedras N.o 287 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Octubre de 1950, a la hora 16). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.29-22620-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública

Se llama a licitación para suministro de 1.630 mts.3, de gravilla para realizar tratamientos bituminosos en carreteras nacionales en las inmediaciones de la ciudad de Paysandú. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la ciudad de Paysandú en los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Setiembre próximo, a la hora 10 en la oficina mencionada. — Paysandú, Setiembre de 1950. — Regional N.o 4 de Vialidad, M. O. P.
(Cuenta corriente) Set.27-22589-v.oct.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 35, 36, 28, 29 y 30

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Voile crudo, artículos lencería, artículos cristalería, artículos platina y artículos de porcelana o loza, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Octubre de 1950 a las 14 horas para Voile crudo, el día 16 de Octubre de 1950 a las 14 horas para artículos de lencería y a las 14 y 30 para artículos de cristalería y el día 17 de Octubre de 1950 a las 14 horas para artículos de platina y a las 14 y 30 horas para artículos de loza o porcelana. Valor de los pliegos de voile $ 0.70, de lencería $ 0.90, de cristalería $ 0.80, de platina $ 0.70 y de loza o porcelana $ 0.80.
(Cuenta corriente) Oct.4-22774-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado, por extravío del primitivo, del solar número 540 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jl.13-7603-v oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO, en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Catalina B de Aratría, Luciano Silveira María Conti de Dallera, Zida Renée Fiallo y Esther Elida Dallera, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para desles otro destino Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Julio 22 de 1950 — La Jefatura.
$72 00 Jl.26-7948-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jn.30-7144-v.oct.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 26, entre 1 y 12 y 1 y 11; N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte; Rambla, entre 3 y avenida Central; Diagonal Norte, entre 11 y 1 y 11 y 3: avenida Central, entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Agosto 31 de 1950.
(Cuenta corriente) Set.18-22496-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 11 entre Diagonal y 18, N.o 1 entre Diagonal Norte y 22, N.o 3 entre Diagonal Norte y 18, entre Diagonal Norte y 22 y entre Diagonal Norte y 8; N.o 24 entre 11 y 1, Diagonal Norte entre avenida Central y 3, entre 11 y 3 y entre 13 y 1 y Rambla entre 1 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Ag.12-22144-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 1 y frente a la Plaza de la Rambla Rambla entre 1 y frente a Plaza de la Rambla N.o 16 entre avenida Central y 5, N.o 5 entre Diagonal Este y 8 entre 8 y 10; Diagonal Este entre 5 y frente a Rond Point, N.o 7 entre 8 y 10, entre 8 y Diagonal Este: N.o 8 entre esquina Rambla y esquina 1, frente a la Plaza de la Rambla, entre Rambla y Diagonal Sur; N.o 6 entre 3 y Diagonal Sur, frente al Rond Point, entre avenida Central y Diagonal Este, entre avenida Central y 8 y N.o 10 entre 3 y avenida Central del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando Julio 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Ag.12-22145-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión a esta Intendencia, de lo siguiente:

Por 53.720 fórmulas de recibos Proventos Varios, para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las 10 horas del día 4 de Octubre entrante.

Por 11.095 fórmulas de Patentes de Rodados para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las 11 horas del día 4 de Octubre entrante.

Por 5.200 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica, por 1.800 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre y por 1.500 chapas de bicicletas. A pertura de propuestas, el día 5 de Octubre entrante, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Setiembre 21 de 1950. — Victorio S. Campodónico, Dir. Gral. Cont. Municipal Int.
$8.40 Set.30-11072-v oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9|46 y ampliación de Enero 26|9|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Sarandí entre Detomasi y Ansina. Sarandí entre Detomasi y Solís, 25 de Mayo entre Detomasi y Ansina 25 de Mayo entre Solís y Detomasi. Artigas entre Detomasi y Ansina, Artigas entre Solís y Detomasi, Detomasi entre Artigas y Bengoa, Detomasi entre Artigas y 25 de Mayo. Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta Los costos por propiedades se establecerán en artes colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Agosto 30 de 1950.
36.00 Set.5-9807-v oct 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día Sábado 21 de Octubre a las 10 horas, en que serán abierta en presencia de los interesados concurrentes al acto. La Intendencia se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 28 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$10.00 Oct.3-11252-v.oct.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 4 de 1950

3.a Sección

BALTASAR ANTONIO CABALLERO, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 220 y MAGDA VILDA RIVERO, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Sarandí 220.

OSCAR ALFREDO TRASMONTE, 32 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Reconquista 481 y VICTORIA ESTHER LUCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 481.

7.a Sección

JOSE ATAHUALPA GONZALEZ, 23 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado Canelones 1703 y ANDREA OLGA GARCIA, 20 años. soltera, española, domiciliada Canelones 1703.

IBSEN CHIOCCONI, 35 años. soltero, ingeniero, oriental. domiciliado Mercedes 1517 y MARIA BERTA RIVERO, 24 años, soltera, concertista, oriental, domiciliada Mercedes 1517.

LUBOMIR MIHAILOFF HASSEKIEFF, 45 años, soltero, ingeniero. búlgaro, domiciliado Minas 1483 y MARIA NOEMI RUEDA, 35 años. soltera, argentina. domiciliada Minas 1483.

11.a Sección

LORENZO GONCALVEZ, 28 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Avellaneda 4693 y VILDA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Avellaneda 4693.

OSCAR RAUL LOPEZ, 23 años, soltero, tallador de vidrios, oriental. domiciliado Argerich 4664 y OLGA ESTHER ULIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4664.

JOSE RAMON OLIVERA, 25 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado 1.a Oficial 5820 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental. domiciliada 1.a Oficial 5820

JUSTO ROSAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Fray Bentos 4299 y YOLANDA JOSEFINA SCHINCA, 42 años, viuda, oriental. domiciliada Fray Bentos 4323.

12.a Sección

ROLANDO PABLO DI CANDIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1328 y ANGELA ROSA CANESSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1328.

ERNESTO FERNANDO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1842 y NELLY CATAÑY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1842.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO LOPARDO PARODI, 44 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Abayubá 2755 y ANGELA IRMA ROLANDO POGGIO, 36 años, divorciada, empleada, oriental. domiciliada E. Ciganda 1121.

17.a Sección

HONORATO RICARDO VARELA, 26 años. soltero, chofer, oriental. domiciliado Itacumbú 4221 y NOEMI ANIRIA PEREIRA, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Wellington 4741.

ANTONIO GERMAN VAEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Posolo 3968 y JUBELILDA COSTALES, 18 años, soltera, oriental. domiciliada José A. Posolo 3968.

JUAN FRANCISCO GARRIDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Cuchilla Mendoza 5861 y VICENTINA GODOY, 24 años, soltera, oriental. domiciliada Oficial 5.o 4982.

18.a Sección

LUCAS ANTONIO OSCAR GRECCO, 35 años, soltero, empleado. orinetal. domiciliado Brito del Pino 1432 y ESTHER NOEMI LOURIDO, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 763.

SAMUILO ESKENAZY, 49 años, soltero, ingeniero, yugoeslavo, domiciliado G. Pereyra 3168 y LISBETH GOLDBERG, 32 años, divorciada, austríaca, domiciliada G. Pereyra 3168.

WERNER BERNARDO KORNBERG, 37 años, divorciado, empleado, alemán, ciudadano legal, domiciliado Juan B. Blanco 728 y LORE FRITSHE, 30 años, soltera, alemana C|N.A. domiciliada Juan B. Blanco 831, Apto. 1.

20.a Sección

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado M. Berinduague 433 y MAGDALENA VIRGINIA ALCANTARO, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Aurora 457.

ROSAURO CABALLERO, 28 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Garzón 237, y ROSA EMA HONORIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 237.

NESTOR BOTELLO, 28 años, soltero. jornalero, oriental. domiciliado Santa Lucía 5035 y JULIANA FRANCISCA GARCIA, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Faramiñán 460.

JOSE EGIDIO OSMETTI, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Conciliación 3990 y LAURA RIGHI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada P .C. Bauzá 3937.

21.a Sección

ANGEL ALBERTO GRULA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4355 y AURORA BUSCARONS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4419.

24.a Sección

PEDRO ANTONIO MEDAGLIA, 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3246 y GRISELDA ELVIRA DE BARBARA, 32 años, soltera, oriental. domiciliada Lorenzo J. Péérez 3246.

GABRIEL SAEZ BORRAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3195, y AMELIA XIMENEZ STRAZZARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3092 apto. 3

$2.00 P|p.v.oct.6.

Montevideo, Octubre 3 de 1950

4.a Sección

JOSE EDUARDO ZEBALLOS MARTINELLI, 25 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Río Negro 1109 y FATIMA ISSA PAGANO, 24 años. soltera oriental. domiciliada Río Negro 1109.

ABRAHAM JOSE ZYLBERSZTEJN, 26 años, soltero, odontólogo, polaco. ciudadano legal domiciliado Florida 1241, y JOSEFINA KHANIS, 18 años, soltera. oriental,| domiciliada Florida 1241.

6.a Sección

GODOFREDO ANTUÑA YARZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1191 y OLGA MARIA LOPEZ MAGLIONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1191.

SERGIO MACHETTI, 25 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Paysandú 1175 Apto. 1 y TERESA EUGENIA LACAVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1175 Apto. 1.

VITERVO RODOLFO MOYANO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1323 y CLARA MAURA MONTIEL, 40 años, soltera, oriental. domiciliada Colonia 1323.

JOSE TORRESANI, 35 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Uruguay 1127 y MIRANDA SCAMPERLE, 39 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Uruguay 1127.

NEMESIO PEREZ, 31 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Cuareim 1471 y NILDA ESTELA MIQUEIRO, 18 años. soltera, oriental. domiciliada Cuareim 1471.

9.a Sección

SEGUNDO MATRELLI, 39 años. soltero, viticultor oriental, domiciliado Camino Vecinal 2740 (Melilla) y SIXTA CAROLINA ROBLEDO, 30 años. soltera. oriental, domiciliada Gervasio Rodríguez 7485.

JORGE ARMANDO NIN SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2089 y RINA LUISA VANOLI, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Garzón 2089.

RODOLFO PREGLIASCO, 26 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Camino América s|n y OLGA ASUNCION ROLANDO, 21 años. soltera, oriental. domiciliada Camino América s|n.

21.a Sección

ALBERTO JUAN PEREYRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Lucas 521 y ANITA GARIN, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Ganaderos 4966.

CESAR FLORES, 48 años, divorciado, jornalero oriental. domiciliado Vedia 1014 y NATALIA PORTO, 26 años, soltera. oriental. domiciliada Vedia 1014.

22.a Sección

LEONARDO MARTINEZ, 24 años, soltero. empleado, oriental domiciliado Senaqué 3525 y MARIA AURORA GIL, 18 años, soltera. domiciliada Senaqué 3525.

24.a Sección

LUIS MESANZA GIMENEZ, 47 años, soltero, pintor, español, domiciliado Pereira 3235 y ALEJANDRINA BENITEZ, 49 años, soltera, oriental domiciliada Pereira 3235.

OVERDAN RUBENS GIACOBASSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1564 y NELSA NAIR GRANJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3165.

$2.00 P|p.v.oct.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-dministrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 10 de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con sucesión de AGUSTINA VILLAGRAN". Por expropiación del inmueble padrón N.o 5469, (L.o 12, F.o 10), se cita, llama y empiaza a doña Agustina Villagrán o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 5469. ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje conocido por Rincón de Tranqueras. Area que se expropia: tres hectáreas cuatro mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel Nazarenko, de fecha veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete con el N.o 870 Deslindado:. Noreste: Una línea de 171 mts. 30 cms que separa del resto de la chacra, propiedad de la sucesión de Agustina Agueda Villagrán, padrón N.o 5469. Nordoeste: Una línea recta de 219 mts 85 cms., que separa de la propiedad de la señora Juana B. Villagrán de Cabrera padrón N.o 5468. Suroeste: Una línea recta de 171 mts. 50 cms. de frente al camino vecinal (bajo) de la ciudad de Tacuarembó al "Rincón de Tranqueras". Sureste: Una línea recta de 219 mts. 45 cms. que separa de la propiedad del señor Leandro A. Villagrán, padrón N.o 5219, para que comparezcan a estar

a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Oct.2-22642-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 25 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA) y otros", por expropiación del inmueble padrón número 41, (Lo 13, F.o 344), se cita llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 41 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet, Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta coriente) Oct.2-22643-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Enrique G. Duffrechou contra SEGISMUNDO BERGER. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13. Fo 231) se emplaza a Segismundo Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-22493-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ALEJANDRO ZAGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 177) se emplaza a Alejandro Zaglio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 65.165, ubicado en la calle Arrayán entre Av. Italia y Almirón: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22382-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MEDARDO BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 366) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.954 ubicado en la calle Enrique Castro entre Camino Casavalle y Avenida al Peñarol. a sus sucesores a título particular o universal. a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Medardo Bonilla: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 14 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22381-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MEDARDO BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 367) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.955, ubicado en la calle Enrique Castro entre Camino Casavalle y Avenida al Peñarol. a sus sucesores a título particular o universal. a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Medardo Bonilla: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 14 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22383-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARMEN CHELOTTI DE ESPINOSA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 366) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.412, ubicado en la calle Laureles entre P Bauzá y Yáñez Pinzón, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Carmen Chelotti de Espinosa y Cristóbal Espinosa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22384-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARIA ELOISA LARRICA DE OSTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.4-11270-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FELISARDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.4-11269-v.oct.16.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA CASIS o BLANCA CAZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$6.00 Oct.3-11231-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o CEFERINO JULIAN GONGORA ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain.

$6.00 Oct.3-11209-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11171-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LEOPOLDO TIRIBOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11166-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ZOANI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.29-11050-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADA FONTANA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6 00 Set.29 11019-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "AVELINA CARMEN BUGARIN DE VARELA Rectificación de partidas. Lo. 44. Fo. 261" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada señora, solicitando rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o De matrimonio de ENRIQUE VARELA con CARMEN BUGARIN celebrado el 25 de Mayo de 1928 ante el Oficial del Registro Civil de la 14a sección judicial de Montevideo, debe rectificarse en el texto y en la anotación marginal el nombre de la contrayente que es "Avelina Carmen" y no "Carmen" como figura; y la fecha de nacimiento de la misma que es 9 de Abril de 1907 y no 7 de Abril de 1905 como allí se establece. 2.o En la partida de nacimiento de PEDRO ENRIQUE VARELA BUGARIN, luciente a fs. 137 del Libro "A" de nacimientos de la 12.a sección judicial de Montevideo, registrada el 17 de Julio de 1929, debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto, que es "Avelina Carmen Bugarin" y no "Carmen Bugarin" como allí aparece. 3.o En la partida de nacimiento de HUMBERTO VARELA BUGARIN, luciente a fs. 133 del libro "A" de nacimientos de la 22.a sección judicial de Montevideo registrada el 6 de Julio de 1932, debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto que es "Avelina Carmen Bugarin" y no "Carmen Bugarin" como allí figura. — Montevideo. Setiembre 26 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario Interino

$30.00 Set.29-11009-v.oct.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDGARDO MUNIZ, domiciliado en Aizaibar 1362, expone: Que deseando optar al título de Procurador, propone la información de los señores Pablo Fossati y Jorge Devales, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Edgardo Muniz". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$8.00 Set.28-10937-v.oct.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE DEVALES, domiciliado en Aizaibar 1362, expone: Que queriendo obtener el título de Procurador propone la información de los señores Pablo Fossati y Edgardo Muniz quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Jorge Devales". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.28-10936-v.oct.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENDOZA o MENDOZA GARIBAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.28-10961-v.oct.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ADOLFO A. MONDINO con ROSA CAPAOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44. Fo. 47) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Adolfo A. Mondino y Rosa Capaolo de Mondino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos

dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.26-10846-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FONTANELLA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Act.
$4.00 Set.27-10896-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTES LADO o JOSE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Act.
$6.00 Set.27-10900-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALFONSO MARIA VELAZQUEZ con RAFAEL ESCUDER. Escrituración de oficio. Lo. 44. Fo. 378" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Esculer a doña Esther Mazzuchelli de Escuder y a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se creyeren con derecho sobre el bien que se describe a continuación para que concurran a otorgar la escritura de venta que se solicita, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado de Oficio. Escritura que se solicita: Según boleto de compromiso de compraventa a plazos número 16.385, subscripto el 23 de Enero de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1.781 al folio 452 del Libro 40 don Rafael Escuder prometió vender a don Alfonso María Velázquez el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Barrio Joaquín Suárez (Malvín), señalado con el número cinco en plano del agrimensor R. de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Diciembre de 1927. Padrón N.o 64.897 con una superficie de 650 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Arrayán, antes Thiebaud; por 65 metros de fondo, lindando: al Norte con solar 4, al Sur, con solar 6 y al Este, con terrenos de Francisco Piria. (10.a sección judicial de Montevideo). — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 Set.25-10786-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSOLACION o CONSUELO CARDOSO o CARDOZO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.26-10864-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO PINTOS BRUN o ERNESTO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.25-10785-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DA PENHA TAMINGNOLI DE IVALDI, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con JOSE IVALDI, y de las de nacimiento de sus hijos legítimos NELSON JOSE y MABEL MARIA IVALDI TAMINGNOLI, pues donde en la primera, figura los nombres y apellidos de la esposa y de su madre, y en las otras los nombres y apellidos de la madre y abuela materna, respectivamente como "Tina Tamiholi" o "Tima Tramiholi" y "Margarita Tamiholi" deben decir "María Da Penha Tamingnoli" y "Margarita Tamingnoli"; Además en la partida de matrimonio mencionada, donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "23 de Mayo de 1914" debe decir "10 de Abril de 1917". — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.18-10491-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber que FORTUNATO FACHOLA y otros, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimientos de JOSE FORTUNATO, SERAFINA LUCIANA, y MARIO FACHOLA RODINO, pues donde en todas ellas figuran el apellido de los mismos, de su padre y del abuelo paterno, como "Fachollo" o "Facholli" o "Faguioli" o "Faciola" debe decir "Fachola"; además en las partidas mencionadas de Furtunato y Serafina Luciana Fachola Rodino, donde también figura el apellido de la madre y abuelos maternos, como "Rodina" debe decir "Rodino"; 2.o) De nacimiento de CARLOS FACHOLA, donde figura éste como "hijo natural" debe decir "hijo legítimo". — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj
$15.00 Set.16-10460-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ELISA BOCCHI JOSENDE y EFRAIN VICTOR DELMONTE PUIG Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 271), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Elisa Bocchi Josende de Delmonte y Efraín Víctor Delmonte Puig y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.16-10451-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANSBOROUGH MERVYN WARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 363) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Violeta Elisabeth Burnett y Edward Mc-Landsborough Mervyn Warren y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.16-10450-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANDSBOROUGH MERVYN WARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a don Edward Mc-Landsborough Mervyn Warren, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.16-10449-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ. Nulidad de matrimonio", se cita llama y emplaza a doña María Teresa Cunioli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.14-10302-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PUNCIANO CARABALLO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de LUCIANO CARABALLO y NEMESIA LARROSA, pues donde en ella figura el nombre de la contrayente como "Nemecia" debe decir "Nemesia"; 2.o) De defunción de LUCIANO CARABALLO, pues donde en ella figura el nombre del causante como "Ponciano" debe decir "Luciano"; y 3.o) De nacimiento de RICARDA CARABALLO LARROSA pues donde figura que "nació una criatura del sexo masculino que es hijo" y el nombre figura como "Ricardo", debe decir, respectivamente: "nació una criatura del sexo femenino que es hija" y "Ricarda" — Montevideo Setiembre 11 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$15.00 Set.16-10420-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NAVOR PEREZ MARTINEZ y ERMELINDA ANTONIA RUGGIERO, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos SERGIO y RAUL PEREZ RUGGIERO, pues donde en la primera figura la esposa y en las otras la madre, como "Hermelinda Antonia Ruggero Bruno" debe decir "Ermelinda Antonia Ruggiero Bruno" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$9.00 Set 16-10421-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Irma Renée Oneto, contra ALFREDO LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 44 Fo 267" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Irma Renée Oneto y Alfredo Lema y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$20 00 Set.12-10163-v.oct.6.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: ISIDORA MONTIEL contra ELBIO GARCIA MEDINA. Divorcio unilateral, Lo. 44, Fo 370" se cita, llama y emplaza a don Elbio García Medina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 16 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario
$18 00 Set.9-10055-v.oct.17.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN RACHUK contra EUGENIA MAIDANSKI" Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a doña Eugenia Maidanski de Rachuk, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.9-10007-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO REMIGIO PIROTTI FORTUNATA o SEVERINO PIROTTI o SEVERINO PIROTTI FORTUNATTA o REMIGIO PIROTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.31-9523-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN VENTURA PERDIGON y la de defunción del padre de éste JUAN VENTURA PERDIGON, en la primera aparece como fecha de nacimiento del inscripto el día "10 de Mayo de 1935" debiendo decir 10 de Mayo de 1931; en la de defunción aparece el nombre "Juan Perdigón" debiendo decir Juan Ventura Perdigón, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Oct.4-11275-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CARRARA y CARMEN PEREIRA DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.3-11214-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.3-11248-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Juan C. Altieri Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11198-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GARCIA MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11199-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la aeprtura de la sucesión de CARMEN HARO DE REIGIA: CARMEN REIGIA DE RIQUERO o RICHERO; y GALO MARTINIANA o GALO MARTINIANO REIGIA HARO, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.30-11122-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN NIEVES PITAMIGLIO en la que aparece con el apellido paterno como "Pitalio" debiendo decir "Pitamiglio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1950. — Alberto R. Labat.

$9.00 Set.29-11012-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MELANIA BARRIOS DE LEGARTE o RAMONA o MELANIA BARRIOS DE LEGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.28-10942-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificaión de las partidas de nacimiento de RAMONA FELICIANA UBAL ALBORNOS, en la que aparece con el apellido materno "Flores" debiendo decir "Albornos": y sus abuelos maternos como "Custodio Flores" y "Gregoria Albornoz" debiendo decir "Gregoria Albornos" solamente: y en la nota marginal "Albornoz" debe decir "Albornos"; de matrimonio de RAMONA FELICIANA FLORES con JOSE LAVECHA el apellido de la contrayente aparec como "Flores" debiendo decir "Ubal", donde aparece como hija de "María Inés Flores" deb decir hija de "Inés Albornos y Fernando Ubal" y en la nota marginal en la que aparece el apellido "Flores" debiendo decir "Ubal": de nacimiento de JOSE HUMBERTO LAVECHA en la que aparece el apellido materno como "Flores" debiendo decir "Ubal" y los abuelos maternos como "María Inés Flores" debiendo decir "Inés Albornos" y "Fernando Ubal"; y del matrimonio de FERNANDO UBAL con INES ALBORNOS, en la que aparece el apellido de la contrayente y de la madre de ésta como "Albornoz" debiendo decir "Albornos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicaión — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $18.90 Set.29-11014-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set 26-10845-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO GUMERSINDO CARDOSO con BLANCA GERTRUDIS PEREYRA en la que aparece el apellido del contrayente como "Cardozo" debiendo decir "Cardoso" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.21-10721-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.19-10604-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME STEINS o STEINSCHRAEER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir ne forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18 00 Set.19-10603-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA REINO ROMAY en la que aparece como apellido paterno y materno respectivamente "Reyna" y "Romáu" debiendo decir "Reino" y "Romay", la de matrimonio de PAULA REINO ROMAY con SANTIAGO VILLAR, en la que aparece el nombre y apellido materno de la contrayente como "Vicenta" y "Romai" respectivamente, debiendo decir "Paula" y "Romay"; y en la de nacimiento de RICARDO ARTURO VILLAR REINO en la que aparece el nombre y apellido materno como "Vicenta" y "Romai" respectivamente debiendo decir "Paula" y "Romay" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.21-10722-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE BENITEZ con ROGELIA NICOMEDES OLVEIRA y las de nacimiento de los hijos de éstos LUIS ALBERTO y WASHINGTON BELTRAN: en las que aparece el contrayente y padre respectivamente con el nombre de "Ramón" debiendo decir: Juan José por ser sus verdaderos nombres: además en la partida de nacimiento de "Washington Beltrán" aparece el nombre de la madre como "Rogelia N. Olivera" debiendo decir Rogelia Nicomedes Olveira, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$15.00 Set.18-10484-v.oct 6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Víctor Pérez contra MARIA INES DE TEZANOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 423) se hace saber que por resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Pérez con María Inés de Tezanos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set 14-10256-v.oct.9.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ROSA D'AMADO DE ARACENA y otros. Expedición re segunda copia" (Lo 45 Fo. 491) en gestión promovida por Rosa D'mado de Aracena: Héctor Humberto, Elida Josefina, José Ricardo y Rodolfo Bienvenido Orlando Aracena D'Amado se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa entre José Aracena González y Antonio Isidro D'Amado otorgada ante el escribano Alberto S Quintana el 28 de Agosto de 1926 en Paysandú del siguiente inmueble: El bien empadronado con el N.o 508 de la manzana N.o 104, de la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una superficie de 166 ms.2, que se deslindan así: 10 ms. al Norte a la calle Oriental; 16 ms. 60 al Este lindando con Antonio Isidro D'Amado, con el que también linda por el Sur en 10 ms. y al Oeste en 16 ms. 60 con doña Jacinta Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 5 de 1950. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.11-10083-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Salomé Alvarez contra HRISTO INCHEV Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo 505), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hristo Enchev, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10253-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: Eduardo Martínez Altez contra NORMA GLADYS BONILLA. Divorcio. Lo. 45, Fo 60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Gladys Bonilla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.6-9849-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BASILIO SAAVEDRA BARROSO o ALFREDO SAAVEDRA BARROZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.2-7377-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PEREZ y otra Prescripción. (L.o 45, F.o 245)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechó a los inmuebles que más adelante se describirán para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación: 1.o) Una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el N.o 66 789 y según plano practicado por el Agrim Rubens A Quintana de Marzo de 1947, incripta en Catastro con el número 17 169, el 29 del mismo mes y año está compuesta de una superficie de 493 ms 50 dms. teniendo 24 ms. 71 cms de frente al Este a la calle 24 de Setiembre; 22 ms. 40 cms. al Norte, lindando con padrón N.o 175.243: 21 ms. 75 cms al Oeste, lindando con padrones números 94.236, 94.235 y 94.234 y 18 ms 80 cms. al Sur confinando con padrón N.o 66 787. 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 66 787, y según plano practicado por el Agrim Walter Costiglione de Mayo del corriente año, inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 22 538, el 26 del mismo mes y año, está compuesta de una superficie de 2.846 ms. 78 dms. que se deslindan

así: 93 ms. 52 cms de frente al Sureste a la calle 24 de Setiembre: al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 18 ms 80 cms. y 14 ms 75 cms lindando la primera con padrón N.o 66.789 y la segunda con padrón número 178.930: al Noreste línea quebrada compuesta de tramos que miden 71 ms 37 cms., 7 ms 83 cms y 13 ms. 53 cms. lindando la primera con padrón No 66.786: la segunda con la calle Porvenir y la tercera con padrón número 66 772 y al Sur 29 ms 12 cms confinando con padrón N.o 66 773.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Set.9-10043-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMANDO GARRIDO y AVELINA o MARIA AVELINA o ADELA VIDAL o VIDAL MENENDEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.4-11271-v.oct.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "UCHA ENRIQUE. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Enrique Ucha y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Martín Larreguy, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.2-22641-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GEDULDIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.2-9696-v.set.13.
Oct.2-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BLANCA BRACHI DE CAGNOLI o ILDA (o TILDA) BLANCA BRACHI ZANELLI DE CAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-11137-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO MARZIALI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4 00 Set.30-11136-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ROSA BALSA DE TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-11116-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JESUS o JUAN ALMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Set.29-11043-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LANARO DE YANIERO o TERESA LANARO VISCA DE YANIERO, o TERESA LANARO DE JANIERO o TERESA LANARO VISCA DE JANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.29-11042-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MARIO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag. 29-23302-v. set. 8.
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CLAVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10918-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GODAY MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$4.00 Set.27-10921-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY LUCILA GONZALEZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.27-10919-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO PASTOR o PASTOR PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10922-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DILARMINA LILA o DILARMANDA LORE ACUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 25 de 1950. — Amílcar Mántaras Act.

$4.00 Set.27-10923-v.oct.7.

rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y CORINA EUGENIA ILIONE VIGANO, en la siguiente forma: donde dice "Leone" debe decir "Ilione" y donde dice "Bigano" debe decir "Vigano". — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.26-10827-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FIGOLI DE CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.27-10920-v oct.7.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "VALERDE, LUIS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Valerde, donde dice "Balerdi", debe decir "Valerde". — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.26-10841-v.oct 13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "COSTA FYNN, MARIA TERESA y LOPEZ ESPONDA MANUEL. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 45 F.o 570) se hace saber que por resolución de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Esponda y María Teresa Costa Fynn, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Set.26-10685-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN u OROSMAN BONIFACIO VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10848-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "De LEON VERA ELOY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Guillermo de León o a sus causahabientes para que en su calidad de hijo natural reconocido por el causante don Eloy De León Vera y heredero de éste, y de acuerdo con el testamento glosado a los autos, comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adj.

$30.00 Set.26-10860-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PRATO DE MONTANO o CLOTILDE PRATTO DE MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10776-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10759-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se pidieron ante este Juzgado, las siguientes

rectificaciones: En la partida de nacimiento de PALMIRA CASTANHO, donde dice "Casanho", debe decir "Castanho"; de nacimiento de IRMA CASTANHO, donde dice "Antonio Coraçao de Jesús Castanho", debe decir "Antonio Do Coraçao de Jesús Castanho"; de defunción de ANTONIO DO CORAÇAO DE JESUS CASTANHO, debe establecerse ese nombre, en lugar de "Antonio Castaño"; "portugués" y de "cincuenta y cuatro años" donde dice, respectivamente "oriental", y de "cincuenta y dos años"; todo ello por corresponder. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Set.21-10686-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se pidió la rectificación de la partida de defunción de LUIS COLOMBO PEZATI, por figurar el apellido materno "Pesatti" en lugar de "Pezzati", que corresponde. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.20 Set.20-10613-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN EMILIO CINTO o EMILIO CINTO citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.19-10600-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$4.00. Set.20-10612-oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSA KOSUT en la siguiente forma donde dice "Kasut" debe decir "Kosut" — Montevideo. Agosto 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj
(Auxil.) $4 20 Set 16-10464-v oct 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "SEYNDIC JUANA MARIA y otros Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o causa sobre el bien empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, ubicado en la calle Mariano Soler entre las de Acha y Criollos, que tiene una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa y seis centímetros, correspondiéndole el número noventa y seis de la manzana dos mil quinientos setenta y tres según plano levantado por el agrimensor don Donato Gamm en Noviembre de mil novecientos diez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
Set.12-22464-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "Mazaite, Chana Rachel con AISEMBERG ABRAHAM Divorcio (Lo 46, Fo 142)" se cita llama y emplaza a Abraham o Abrahan Aisemberg, a fin de que comparezca por sí o por apoderado egalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18 00 Set.13-10189-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión d DORA SIDRANSKA o SIDRANSKA DE SZARF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$18.00 Set.13-10184-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NICORA DE BOLLOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.12-10157-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Yankelis Sapovas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa ROSA LOPEZ. (L.o 38, F.o 626). — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.4-11276-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.4-11256-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.4-11305-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARRA BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.4-11296-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER PINTALUBA RIERA, estableciéndose que donde dice: "Al márgen N.o 3292. Pitaluba María Esther", debe decir: "Pintaluba María Esther"; donde dice: "comparece don José Hermenegildo Pitaluba", debe decir: "José Hermenegildo Pintaluba" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José Pitaluba", debe decir: "José Pintaluba". — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.4-11206-v oct.21.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Ope Pasquet Haben, domiciliado en 25 de Mayo 535, escritorio 18, optando al título de procurador, pide: Se interrogue a los señores Walter H. Genta y Edgardo Muniz, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se le expida testimonio. — Ope Pasquet Haben. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$8.00 Oct. 3-11211-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.00 Oct.3-11215-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASTILLO e IRENE CASTILLO HODGES DE BOCALANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.2-11157-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SZISCHIK o SZYSZCZIO o SZYSZCZYC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.2-11158-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ALEJO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Raúl Calcagno,
$4.00 Set.30-11101-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Hasdovaz Togo Teófilo con ANA MARIA CARRARA BETELU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39, Fo. 8), se hace saber veintitrés de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Togo Teófilo Hasdovaz y de Ana María Carrara Betelú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.30-11099-v oct.24.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "FIRPO ANTONIO LORENZO. Segundas copias", (Lo 39, Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Angel Firpo, Rosa Firpo de Freire y a Emilia Firpo de Walner, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la expedición de segundas copias de la escritura de división otorgada entre Antonio Lorenzo Firpo Rosa Firpo de Freire y Emilia Firpo de Walker ante el escribano Eduardo L. Simón referente al siguiente bien adjudicado al primero de los nombrados: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo (inmediaciones de Paso Molino), empadronado con el N.o 41.297. el que según título es parte del solar 6 del plano levantado por Eugenio Penot en Febrero de 1870, teniendo 12 metros 885 milímetros al Norte, con frente a la calle Marcelino Díaz y García, por donde el edificio tiene sus entradas señaladas con los N.os 133 y 135; por 12 metros con 26 centímetros de fondo. lindando al Sur con el solar 7; por el Este con el 5 y por el Oeste con Manuel José López. — Montevideo. Setiembre 13 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$54.00 Set.30-11098-v. nov.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "CUADRADO FELIPE con EMILIA RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 39 Fo 18), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Cuadrado y Emilia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.29 11049-v oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALAU GEREZ o JEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.30-11055-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZIGNANI DE GALBAN o ZIGNANI ROMBOLI DE GALBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.29-11013-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.29-11010-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SABIA VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mintevideo, Setiemgre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Set.28-10956-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOLORES BOUZAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mina", debe decir: "Mira". — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.28-10967-v.oct.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la Parroquial de bautismo de TERESA MARIA DELLACHA, estableciéndose que donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de "Dellaca", debe decir: "Dellacha"; y B) En la parroquial de matrimonio de LORENZO DELLACHA y de MARIA GAMBA, donde el contrayente aparece con el apellido de "Delaca", debe decir: "Dellacha" — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 Set.28-10960-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DELBONE o DELBONES o DELBONO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.27-10893-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARE DE ANASTACIO o ANASTASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.27-10883-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SILVA DE ELORGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.27-10884-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LEONARDO MATO y de ANATOLIA GINZO, donde el contrayente aparece con el apellido de Mattos, debe decir: LEONARDO MATO, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Mattos", debe decir: "Mato"; y C) En la de nacimiento be decir: "Mato"; B) En la de nacimiento de de ANA MARIA MATO, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Matto", debe decir: "Mato". — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$15.00 Set.28-10953-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEDRINI DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1050. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.27-10885-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO LUIS o GAUDENCIO LUIS ARIA o ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1050. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.27-10886-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSELLO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.26-10800-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FREGOSSI DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Set 26-10852-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALEJANDRINA o JUANA ROTUNDO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.26-10851-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión la JOSEFA DIZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Set.21-10726-v.oct.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BARLOCCO MAGLIANO J. y ASUNCION C. SCOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 39 Fo. 59), se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Barlocco y Clotilde Scotto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Act.
$20.00 Set.26-10831-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FORTUNATO URIARTE y de DIONISIA IRIBARREN, donde respectivamente dice: "Octavio Uriarte", nacido el día catorce de Octubre de mil novecientos siete" "Dionisia Iribarren", "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos seis", debe debir: "Fortunato Uriarte", "nacido el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete" "Dionisia Iribarren", "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos". B) En la de nacimiento de MARIA ISABEL URIARTE, donde el padre de la inscripta aparece como "Octavio Uriarte" debe decir: "Fortunato Uriarte" y C) En la de nacimiento de DIONISIA IRIBARREN donde el padre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Irabarren" debe decir: "Iribarren". — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12 60 Set.25-10700-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA COZZOLINO DE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno.
$4 00 Set.20-10616-v.oct.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "PETRUCELLI DANTE con JUSTA ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 4), se hace saber que con fecha veintitrés de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante Petrucelli y Justa Romero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 22 de 1949 — Raúl Calcagno, Act.
$20 00 Set 14-10263-v oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de FEDERICO GRUBE y de WANDA STIGGE, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Grube, debe decir Federico Grube, y donde dice nacida el 18 de Abril de 1901 debe decir: nacida el 28 de Abril de 1901. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.19-10599-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LEONARDO SEVERO ACOSTA y de LEOPOLDA TEJERA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Leonardo Pérez" "nacido el día veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres", "hijo de Carlos Pérez" y "Susana Acosta" debe decir: "Leonardo Severo Acosta", "nacido el día seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno", "hijo de padre desconocido" y "Zusana Acosta" — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil; $8.40 Set.16-10413-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LUCRECIA o LUCRECIA VICTORIA COVELO DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Ag.31-9524-v oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SOMERBAL TERRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Antonia Balcedo (L.o 38, F.o 427) — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Set.9-10054-v.Oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos "STAJANO CARLOS con MARIA OFELIA FERREIRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 39 Fo 105), se hace saber que con fecha 23 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Carlos Stajano y de

María Ofelia Ferreiro. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.11-10068-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HAUSMANN y de HORTENCIA WEILL DE HAUSMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Set.9-10014-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "VASCO E. MARQUEZ GONCALVEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Rufina Silva de Rodríguez, Rodolfo López Jauregui María Epifania González, Enrique Goncalvez Segundo, José Perazzo, Teresa Pacheco José María Mañé, Fiorentino y Emilio Castellanos y Feliciano Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en dos fracciones de campo situadas en Itapebí, once sección judicial del Departamento de Salto, que son parte de las propiedades empadronadas respectivamente con los N.os 2480 y 4393 y según título se deslindan así: 127 hectáreas poco más o menos de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911 en el campo que adquirió el causante Marquez de los esposos Teresa Pacheco y José Perazzo, ante el escribano Alberto Semblat el 2 de Junio de 1903; y 100 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911, en el campo que adquirió el causante Marquez, por compra que efectúo a Rodolfo López Jauregui ante el escribano Durán y Vidal, en Montevideo, con fecha 21 de Febrero de 1903. Las transcripciones precedentes corresponden a las adjudicaciones 12 y 13 del título respectivo. Esas fracciones son las que en el plano del agrimensor Abilio Do Santos de 3 de Diciembre de 1912, inscripto el 10 de ese mes en la Dirección de Topografía, se identifican así: A) La fracción 8 con una superficie de 88 hectáreas 8413 metros 6339 centímetros linda al Este, con Joaquín G Carvalho; al Sur, con el mismo Joaquín Carvalho; al Oeste con la fracción 9; y al Noroeste con la fracción 7; B) La fracción 9 con una superficie de 23 hectáreas 3383 metros 9141 centímetros linda al Este, con la fracción 8; al Sur, con Carvalho al Oeste y Nordoeste con la fracción 7: C) Otra fracción de 99 hectáreas 5413 metros 4745 centímetros según plano, es el exceso de área o sobrante que existe en la fracción 6 de dicho plano que está integrada por esa fracción y otra que según título tiene una superficie de 1384 hectáreas 8077 metros 4000 centímetros y en conjunto se deslindan así: al Sudeste, línea recta que separa de la fracción 5; y al Sur el arroyo Itapebí: al Nordoeste, Belarmina González Arroyo del Tala y sucesión Bonifacio González y Leopoldo González; al Norte, Daniel González, al Este y Norte, Angel González y Arroyo Tala respectivamente y al Este Bernarda S. de Castro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — C. Walter Balleta Act.
$120.00 Oct.3-11068-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORINO SANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-11125-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA ELENA PORCIO DE LESTER y de ALEJANDRO o ALEJANDRO JOSE JULIO LESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario
$6.00 Set.30-11108-v.oct.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SARA H. LINARES. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Febrero de 1950, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a Sara Hilda Linares designándosele curadora de la misma a su hermana Juliana Esther Linares de Lamarthee. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.30-11067-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MATIAS ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11057-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES BIFORCO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11058-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PINTOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11059-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LEOCADIA o EMELIE TAPIE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-11060-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Set.30-11061-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.30-11062-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PATRONE MANTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11056-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.28-10980-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS AGUEDO GUAZZONE MARTINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.26-10850-v.oct 6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Américo Díaz contra TERESA ISABEL DELLABONA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Isabel Dellabona para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.21-10668-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL ARGENTINO TORANZOS con MIRTHA MARTINA DOLORES ARIAS CABRAL, estableciéndose que donde el nombre y fecha de nacimiento de la contrayente aparece como "Mirtha Martina" y "nacida el 6 de Julio de 1919", debe decir "Mirtha Martina Dolores" y "nacida el 6 de Julio de 1918"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.21-10657-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUANA ESPINOSA DE RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ AGUIAR" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clotilde Rodríguez Espinosa estableciéndose que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Ana cuando debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.18-10475-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.14-10288-v.oct.27.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ROSENBERG y otra, segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado don Miguel Rosenberg y doña Aida Schatz de Rosenberg solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jacobo Benmergui, otorgada por don Alfredo Boyhaut y Elida Elena Narváez a favor de Miguel Rosenberg y Aida Schatz de Rosenberg referente a doce solares de terreno ubicados en el Balneario San Luis, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el N.o 4995 en mayor área, solares N.os 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 37 38, 39, 40, 41 21 y 22 de la manzana No 327, con un área total de 5 342 metros 83 centímetros. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Set.18-10483-v.oct.25.

Divorcio sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Elisa Martinez contra DANUBIO CARDOZO Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Danubio Cardozo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950 — C. Walter Balleta Actuario
$13.00 Set.9-10039-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber que en los autos: "BALIÑO JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación

de partida", ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Josefa Blanco de Baliño, pues donde en la misma figura la extinta como "Josefa Blanco de Baliña" debe decir: Josefa Blanco de Baliño. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.4-11284-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARBALLO FRANCISCA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento y la de defunción de HILARIO CARBALLO, de la manera siguiente: A) En la de nacimiento: donde dice "comparece doña Francisca Carballo de Alonzo", de "stado casada", debe decir: comparece Francisca Carballo, de estado soltera, donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Pedro Alonzo. 28 años, oriental, empleado" y "que es nieto por línea paterna de Hilario Alonzo oriental, 64 años y de Cármen Martinez, 64 años, oriental", debe decir: que es hijo natural de la declarante, suprimiéndose lo demás. En la misma partida, donde dice: "Hilario Alonso", debe decir: Hilario, suprimiéndose también donde dice: "que hace la presente declaración en virtud de hallarse su esposo enfermo y que el niño es de color"; y B) En la de defunción: donde dice: "Al margen N.o 34. Alonzo Hilario", debe decir: Al margen N.o 34 Carballo Hilario, y donde dice: "falleció Hilario Alonzo" debe decir: falleció Hilario Carballo. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.4-11297-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO o SANTINO VITTORIO o VICTOR DEL GRANDI o DEL GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.4-11286-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LEONOR GARCIA o GARCIA FRAGA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct.4-11287-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11197-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID ALFREDO PEBE BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Oct.2-11188-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SAUL o SAUL DE VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11193-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11159-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don FRANCISCO MIGUEL DANIEL GRECO o GRECO BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11163-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GOROSTIZA DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11165-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ERASMO PEREYRA o PEREIRA o ERASMO MARCELINO PEREIRA y de don ADRIAN PEREYRA o ADRIAN MERCEDES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-11164-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TAPPA GANDOLFO, MARIA LUISA MATILDE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Toppa" debe decir: "Tappa", y donde dice "Gandolfi", debe decir: "Gandolfo". — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.2-11185-v.oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE LEVY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Guillermo Barreiro; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.30-22630-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA BENITA ANNONI DE NILSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-11129-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-11130-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGISBERTO COHN ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-11131-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MAYO TURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Set.30-11132-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BREGONIS, ANGEL, y BARBERO ZERPA, JULIA RAMONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, por aparecer por error, la contrayente como "Julia Ramona Serpa", cuando debe decir: Julia Ramona Barbero Zerpa; B) De nacimiento de su hija TERESITA MAGDALENA, por aparecer los padres de la inscripta, como "Angel Breganes" y "Julia Serpa", debiendo decir en su lugar: Angel Bregonis y Julia Ramona Barbero Zerpa; y C) De nacimiento de sus hijos MARIA JULIA y MIGUEL ANGEL, por figurar la madre de los inscriptos, en la primera de estas partidas, como "Julia Serpa", y en la última como "Julia Ramona Serpa" cuando debe decir en ambas: Julia Ramona Barbero Zerpa. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 Set.28-10962-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA CONCESSA GHIGLIANO o GHILIANO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-11134-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LOPEZ ALFONSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 29-11027-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PERRONE DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Act.

$6.00 Set.30-11133-v.oct.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante HORACIO MERICA y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido desig-

nado Síndico don José Ameglio Berriol, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.27-22591-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JUANA TORRES DE MARTINEZ, y de don FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-10836-v.oct.9.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MATO DE VILA, MARIA ANGELICA. MATO DE SILVA CORREA, BLANCA NIEVES. LUCAS MATO DE LUCAS y LUCAS, MARIA LUISA, MATO, MANUEL, RODOLFO, GUALBERTO y HECTOR JOSE. Expedición de segunda copia". (Lo. 35. Fo. 440), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Bernardo Pérez Fourcade, por María Angélica Manto de Vila, Blanca Nieves Mato de Silva Correa, María Luisa Lucas Mato de Lucas y Lucas y Manuel Bauzón, por Manuel, Rodolfo, Gualberto y Héctor José Mato, solicitando la expedición de segundas copias de los escrituras que se indican seguidamente: A) De compra venta autorizada por el escribano Enrique Acosta el 21 de Diciembre de 1909 por la cual el señor Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli, compró a don Francisco Piria, dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2 de la fracción "C" del plano del Barrio Industrial, levantado en Marzo de 1897 por el agrimensor don Aquiles A. Monzani, abarcando en conjunto una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros, compuesto el solar uno de cuatrocientos treinta y dos metros con setenta y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Constancia, (hoy Ombú) por cincuenta metros, treinta y ocho centímetros de fondo, que por formar esquina, dan frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Marcos Salcedo), por el Norte linda con Antonio Bonilla y por el Este con el inmueble empadronado con el N.o 60235. El solar descripto está empadronado con el N.o 30234. Habiendo vendido el nombrado Manuel Mato a don Marcelino Puente Iglesias, el solar N.o 2, en escritura que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano en el año 1922: B) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 22 de Dicielmbre de 1923 y por la cual don Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli y Manuel y Rodolfo Mato, compraron a doña Luisa Barnier de Riber, el inmueble siguiente: el solar de terreno con lo edificios y demás mejoras que contiene, designado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra el 12 de Julio de 1897, ubicado en la manzana N.o 302 de la Novísima Ciudad de este Departamento, décimaquinta sección judicial y encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros, que, dado su forma irregular, se deslindan así: dieciocho metros dieciséis centímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los N.os 1841, 1845 y 1847, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 6, de don Luis Darriulat, cuarenta y cinco metros siete centímetros en la línea del Este confinando con propiedad de don Jacinto Dornaleche y cuatro metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 8 de Julián Alvarez. De este inmueble se vendieron dos fracciones, quedando perteneciendo actualmente a los gestionantes una fracción que, según el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, del 12 de Agosto de 1924, se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros con veintisiete decímetros cuadrados que se deslindan así: un metro ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay N.o 1847, entre Tristán Narpaja y Sierra, distando el punto medio setenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros de la esquina de la calle Sierra, por el Nordeste en una primera recta de cuarenta y cuatro metros diez centímetros, a continuación forma un pequeño martillo entrante de veinte centímetros terminando en una recta de un metro veinte centímetros, separando las tres de la propiedad de Fidela Pérez de Darriulat, por el Norte cuatro metros cuarenta centímetros, limita con propiedad de Juan Ramasso, por el Oeste una primera recta de dieciocho metros sesenta centímetros, que separa de la propiedad de Jesús Carrasco, a continuación una recta de ocho metros sesenta y cinco centímetros que corre aproximadamente de Este a Oeste y separada de la propiedad empadronada con el N.o 14285 y finalmente una recta de veintiséis metros siete centímetros, que partiendo del extremo de la última llega a la línea del frente a la calle Uruguay citada y separada de la propiedad últimamente numerada y de la empadronada con el N.o 14117. La fracción descripta está empadronada con el N.o 13927; y C) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 4 de Diciembre de 1924, por la cual don Manuel Mato, casado con Luisa Galli, compró a la Sociedad Anónima Balneario de Carrasco dos solares de terreno contiguos, sitos en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno y dos de la fracción número catorce, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, cuyas áreas y deslindes se expresan: El solar número uno, se compone de una superficie de quinientos noventa y un metros noventa y seis decímetros teniendo de frente al Sudeste sobre la avenida Juan María Pérez N.o 6303, once metros una línea recta, y cinco metros sesenta y nueve centímetros una oblicua, treinta y seis metros dos centímetros al Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle "T" (hoy denominada Córcega), treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Nordeste, lindando con el solar número dos, y quince metros al Nordoeste donde linda con el solar letra "B". El solar número dos consta de quinientos noventa y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados deslindándose así: quince metros de frente al Sudeste, sobre la avenida Juan María Pérez treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste confinando con el solar número tres, treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste donde linda con el solar número uno y quince metros al Nordoeste lindando con el solar letra "B". Estos dos solares están empadronados con los N.os 111212 y 116320. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a: Luisa Barnier de Ribert, Sociedad Anónima Balneario de Carrasco, Francisco Piria, y a todos sus sucesores o personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho en este asunto o a los bienes a que se refiere para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.00 Set.28-10927-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DELBONO o DEL BONO o DELBONES DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10926-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FRANCISCO RISSO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-22590-v.oct.7.
Nov.1.o-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE FERRARI LEDE o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10835-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LLAMBIAS DE OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10837-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO SALVADOR FAZZIO o FAZZIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10838-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TITO DOROTEO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.26-10839-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZQUEZ, MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aurora pues donde en la misma figura como nombre de la inscripta, el de "Manuel", debe decir: Aurora. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Set.25-10771-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL EVARISTO DE ANDRADE, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10724-v oct.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ, ELISEO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Eliseo Pedro González, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1492, escritorio 418, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres necesaria para obtener el título de Procurador. Que a ese efecto ofrezco las declaraciones de los testigos doctores Luis A. Pelufo y Sidney Borgstaller Nicora quienes depondrán a tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Que concepto le merecen mi honradez y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que previo dictamen fiscal, se apruebe la información que solicito y se me expida el testimonio correspondiente. (Artículo 239 del C. O. T. y 5.o) de la ley 31 de Diciembre de 1878). — Eliseo Pedro González". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.26-10865-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Joaquín Díaz Alonso en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Vidplan S. A." (Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construción), iniciando en nombre de la mencionada Sociedad, juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el número 36372 y parte del 36379, situado en el Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, con una superficie total de 513 metros con 56 decímetros que, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Mayo de 1938, cuyas copias fueron archivadas en la Dirección de Avalúos, el 19 del mismo mes de Mayo, se deslinda así: 9 metros 49 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Mármol entre Real y Carlos Tellier, cuyo punto medio dista de la esquina formada por esta última, 47 metros

99 centimetros, 53 metros 70 centímetros de largo o fondo lindando al Suroeste con los padrones 36.371, 36.388 36.387. 36.386 36 385 y 36.380. 9 metros 46 centímetros en la linea Sureste, limítrofe con el resto del padrón 36.379 propiedad de la vendedora, y 53 metros 73 centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el padrón 36 373, de la Sociedad adquirente Esta superficie de 513 metros 56 deci[illegible] según el plano mencionado. está for[illegible] esta manera la totalidad del padrón 36 [illegible] o sea la superficie de 368 metros 94 decímetros según título, y 42 metros 6 decimetros de sobrante. Del padrón 36.379 corresponde según título una superficie de 92 metros 47 decímetros y un sobrante de 10 metros 11 decímetros; y B) El inmueble empadronado con el N.o 36.379 (resto del determinado en el apartado que precede), situado en la manzana 29|53 del Pueblo Victoria veinte sección judicial de Montevideo que tiene una superficie de 276 metros 47 decímetros 5 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de ancho y frente al Sureste a la calle Laureles antes Arapey entre las de Real y Carlos Tellier. a 34 metros y 1 centímetro de la esquina Real. 32 metros 20 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 36 380 de Eugenio Bañales, 9 metros 46 centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con el resto del mismo padrón y 32 metros 27 centímetros en la línea del Noreste por donde linda con los padrones N.os 160 590 y 36 373. Y de acuerdo a lo resuelto. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título que sea a los inmuebles relacionados, especialmente a los propietarios linderos. señores Deambrosis Hermanos para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio. bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$126 00 Set 14-10320-v.oct 21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "González José Antonio con LUIS RODRIGUEZ. Rescisión de contrato e indemnización por daños y perjuicios" se cita. llama y emplaza al demandado Luis Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Febrero 25 de 1949 — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Set.13-10218-v oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM LANSKY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Agosto 12 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Set.4-9769-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en los autos caratulados: "RUIVAL DE BRAUSE. ELOISA Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Pedro Ruival e Isabel Moledo y la de su nacimiento, por aparecer en dichas partidas, por error el apellido "Roival", debiendo decir: "Ruival" por ser éste el verdadero.

Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo. Setiembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$15.00 Set.21-10723-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12 00 Oct 4-11280-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VANNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.4-11290-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PESCIO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.4-11291-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN CASTAGNET o CASTAGNE DE CAFFA o GREGORIA AQUILINA CASTAGNET DE CAFFA y de MARIA o MARIA LUISA GONZALEZ DE CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.4-11392-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN BERROA DE SCHIAVONE o JUANA CARMEN BERROA MICHELENA DE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$6.00 Oct.3-11216-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS DE BARREIROS o MARIA IGLESIAS LAGO o LAGOS DE BARREIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$6.00 Oct.3-11217-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTALDO o JOSE MONTALDO FURQUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 Oct.3-11218-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KURTZVAIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950 — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.3-11230-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORRAS LASCURREIN o JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Oct.2-11170-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Oct 2-11169-v.oct 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.2-11168-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FOSSATI ROSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.2-11167-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA WINKLER FAHLE o MARGARETHE WINKLER o MARGARETHE FAHLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Set.30-11075-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL COSTAS DE ALBA citándose a los herederos, accreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set 30-11063-v oct 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.30-11064-v.oct 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUQUETTI ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Set 30-11065-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GUADALUPE DE CHERIAZIS o CHIRIAZIS o CHIRIASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 00 Set.30-11066-v oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MATEO NADAL PALMER constituyendo domicilio en la calle Rincón 387 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, vengo a producir la información legal a cuyos efectos presento a los señores escribanos Héctor J. Decia Cantón y Raúl Dabezies que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndome testimonio. — M. Nadal Palmer". — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$8.00 Set.29 11024-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de este Departamento "JUNIO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA" integrada por los señores Isaac Junio. Victor Junio, Isaac Chami, Moreno Papouchado Fernando Juan Ricci Isaías Gad Chami y Jaime Mizraji, y que de acuerdo con el artículo 1.583, del Código de Comercio, no de-

ben hacerse pagos o entregas de efectos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha firma, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Mario Foglia Méndez y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepcion de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Gestión fiscal) Set.29-22614-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GUARDIA DE MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Act.

$4.00 Set.28-10952-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARIA o LUIS HERNANDEZ, JOSEFA LINZUAIN DE HERNANDEZ y ROSA B. DE HERNANDEZ o ROSA BAGNUELO o ROSA BAGNUELO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.28-10951-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENENDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Set.27-10901-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EULALIO JOSE GALLINARES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice "Gallinari, debe decir, Gallinares. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.21-10684-v.oct.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL RAVERA GIURIA, domiciliado en Pedro F. Berro 939 al señor Juez digo: Que propongo a los señores Lumen Martínez y Orlando Pedragosa para ser interrogados sobre mi moralidad y costumbres (a. 237 N.o 3 C. O. T.) Fecho y previa vista fiscal, sírvase expedir testimonio. — Rafael Ravera Giuria". — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$8.00 Set 26-10866-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace sober al público que ante este Juzgado se ha presentado don EVANGELIO SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa María Julia Pedrín de Silveira en la siguiente forma: Donde dice, María Julia Pedrín de Pereyra, debe decir María Julia Pedrín de Silveira; y donde dice, que era hija de Evangelio Pedrín y de Rosa, (no especifica apellido), debe decir, que era hija de Rosa Pedrín — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Set.20-10691-v.oct.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Soledad García de Sotelo con SERAFIN JUAN SOTELO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 34, Fo. 803", se hace saber al público, que con fecha 26 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serafín Juan Sotelo y Soledad García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.19-10605-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL NOWYJ, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma 1.o) De su matrimonio con doña Helena Pilat: donde el apellido del contrayente figura como Novy, debe decir Nowyj; donde dice que es hijo de Ana Gruchute, debe decir Ana Chruszcz; y donde el nombre de la contrayente aparece como Elena, debe decir Helena; y 2.o) De nacimiento de sus hijos ANITA LILA y PABLO: donde se expresa que son hijos de Miguel Novy y Elena Pilat, debe decir, de Miguel Nowyj y Helena Pilat. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Set.16-10463-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ONETO VIGNALE o JULIA ONETO DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.12-9953-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "CARLOS ALBERTO COLOMBO y MARIA ELENA RINALDI DE COLOMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 34, F.o 794" se hace saber al público que con fecha 5 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Colombo y María Elena Rinaldi de Colombo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.11-10116-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ DE TRELLES y doña MARIA SOFIA HERNANDEZ DE BACIGALUPI, iniciando juicio por prescripción, con respecto al nicho número 708 del Cementerio del Buceo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al indicado nicho, para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Set.11-10096-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a SOFIA BROTKO GALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Jacobo Kusior, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setembre de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.12-10159-v.oct.19.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO y don JUAN PEDRO BARTHABURU iniciando juicio por segunda copia del boleto de promesa de compra-venta a plazos (no inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) expedido por "La Industrial Francisco Piria, Sociedad Anónima", y referente a un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.823, señalado con el número 13 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 3 de Febrero de 1925 y aprobado por las autoridades Municipales, por resolución de 8 de Enero de 1925, recaída en el expediente número 24.156 y compuesto de una superficie de 412 ms. 29 decímetros que se deslindan así: 11 ms. 33 centímetros de frente al Sudoeste; por 36 ms. 45 cms. al fondo al Sudeste, 11 ms. 33 cms., al Nordeste; y 36 ms. 33 cms. al Nordoeste En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la promesa aludida, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Set.4-9708-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GREGORIA ROSALINA DE CUADRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado José Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — O. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.2-9695-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIA LUISA PLANA DE CAPRARIO y otras. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 34, Fo 795). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derechos en la sucesión de don Salvador Plana, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523: séptimo piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$24.00 Ag.30-9478-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ANDRES B. BRUNO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el N.o 70.717, compuesto de una superficie de 230 metros 57 decímetros, que se deslindan del modo siguiente: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Comercio, entre las de Juan J. Rousseau y Joanicó: por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Este, con N. Pintos; al Norte con Lázaro Callini; y al Sud, con Juan Nicolini En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Ag.30-9456-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan María Cartagena y doña Nilda Elena Borges, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ghigo (Vicente) y Percovich (María Elena) contra CARTAGENA (JUAN MARIA) y BORGES (NILDA ELENA). Pérdida de patria potestad". (Lo. 11, Fo. 272), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.30-11100-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J Cerdeiras, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Berta Lima, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larghero (Vicente Domingo) y León de Larghero (María Elvira) contra LIMA (BERTA). Pérdida de patria potestad" (Lo 11, Fo 232) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.31-9519-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Lueiro de Chiodi (Juana) contra RODRIGUEZ (MANUEL). Pérdida de Patria Potestad" (L.o. 11, N.o 504 Fo 207), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.7-9873-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña BEATRIZ AUTEDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso (Cesario) y Díaz de (Acacia) contra Autedo (Beatriz). Pérdida de patria potestad" (L.o 11 N.o 569. F.o 234), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 28 de 1950. — Rafael Renau. Actuario Adjunto.

$19.00 Set.21-10112-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "DELOR ARMANDO y DOMINGUEZ DE DELOR JOSEFINA. Leg 20|XI|1945" (Lo. 5 Fo. 552), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Sagradini y doña Otilia Monetta por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Hugo F. Barú, Escribano.

$18.00 Set.7-9831-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Roberto Montenegro, Actuario.

$6.00 Sét.30-11124-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "ISABELINO ALBERTONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se proseguirá el juicio, a todos los que se consideren con derecho sus sucesores o causahabientes el inmueble que se describe: un solar de terreno señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 75 situado en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pantanoso", pueblo Nuevo París, formando un área superficial de 400 metros con 21 decímetros 18 centímetros 96 milímetros lindando por el Suroeste en 9 metros 912 con calle Santa Lucía, por el Este donde mide 40 metros 279 y formando esquina sobre la calle de las Artes (hoy Bdo. de Guzmán): por el Noreste en una extensión de 9 metros 912 con los solares 5 y 4 de Irene Rodríguez y Juan Latua primitivamente, y por el Noroeste con solares números 8 y 9 de J. B. Torin. El solar se halla empadronada con el N.o 39800 y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de un mil pesos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$48.00 Set.28-10968-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de la Capital, doctor Mario Benito Pascual, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Carmen J. Moratorio, Juez de Paz.

$6.00 Set.27-10963-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DT LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CETRANGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Fco. Llambí 1413. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Julio Ramírez.

$6.00 Set.25-10790-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO DIAZ, citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 11 de 1950 — Orestes J—. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Oct.2-11196-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.3-11212-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FOURCADE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alve. Actuario.

$4.00 Oct.3-11213-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO TAMBASCO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a la Iglesia Metodista; a la señora Enriqueta B. de Briano; a la señora Gabina Cenoz de Gazcue, y al señor Pablo P. Tarigo, en su carácter de linderos de las propiedades que se determinarán a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, así como a todas las personas que pudieran interesarse en este juicio, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación: dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 44 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 958 y 959. La fracción empadronada con el N.o 958, tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados, de los cuales noventa y cinco metros están edificados, y quinientos diecisiete sin edificar. Consta del siguiente deslinde: veinticuatro metros cuarenta centímetros de frente al Norte y Noroeste, sobre la calle Magariños Cervantes veinticinco metros al Este y Noreste, lindando con la otra fracción, que está empadronada con el número 959; veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sureste y Sur lindando con las propiedades empadronadas con los números 957 y 2182 de la Iglesia Metodista; y veinticinco metros veinte centímetros al Oeste y Suroeste, sobre la calle doctor Antonio Legnani. La fracción empadronada con el número 959, tiene un área total de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados sin edificar, y tiene el siguiente deslinde: veintitrés metros veinte centímetros de frente al Norte y Noroeste sobre la calle Magariños Cervantes; cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Este y Noreste, lindando en una extensión de treinta y seis metros con el inmueble empadronado con el número 960 propiedad de Enriqueta B de Briano, y en una extensión de nueve metros noventa y cinco centímetros, con el bien empadronado con el número 953 propiedad de Gabina Cenoz de Gazcue; veintidós metros veinte centímetros al Sureste y Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número 955 de Pablo P. Tarigo, y cuarenta y seis metros al Oeste y Suroeste, lindando con la otra fracción ya descripta, y con la propiedad padrón 957 de la Iglesia Metodista. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$96.00 Set.30-11074-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ANGELA MARIA OLIVERI DE DAMELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.29-11051-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS RAMON MARTINEZ o MARTINEZ MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.29-11048-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA TERESA FRANCINI o FRANSINI DE RAVERA y JUAN PIO FRANCINI o FRANSINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set 29-11047-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDA SEQUEIRA DE MALLARINI o MAGARINO, y FELIPE MALLARINI o MAGARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.25-10774-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUSANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.25-10775-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado, en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en o contra los bienes que se describirán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del citado término, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Los solares ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 15 de la manzana N.o 20 (que integran el padrón N.o 1380) y número 14 de la manzana letra "D" (padrón N.o 1036) del plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y que se deslindan así: Manzana N.o 20. N.o 1) Da frente al Oeste en 9 metros 65 centímetros a calle Dantón, y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 2; y al Sur, en idéntica dimensión, con Carlos María López. Superficie: 301 metros 509 centímetros. N.o 2) Da frente al Oeste, en 8 metros 59 centímetros a calle Dantón y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 3: y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 1; superficie 221 metros 3643 centímetros. N.o 4) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio); y linda: al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 5; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 17: superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 5) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 6; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 4; superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 6) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 7; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 5; Superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 7) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 11; y al Sur, en idén-

tico dimensión, con el solar N.o 6; Superficie: 221 metros 3643 centímetros N.o 10) Da frente al Norte, en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda: al Sur, en igual medida con Carlos María López; al Este, en 80 metros 634 milímetros con los solares N.os 17 4 5, 6, 7, 11, y 12; y al Oeste, en 79 metros 964 milímetros, con el solar N.o 15; superficie: 1.605 metros 4710 centímetros. N.o 15) Da frente al Norte en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda al Sur, en igual medida, con Carlos María López; al Este, en 79 metros 964 milímetros con el solar N.o 10; y al Oeste en 79 metros 294 milímetros, con los solares N.os 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9; superficie: 1.592 metros 5860 centímetros. Manzana letra "D". N.o 14) Da frente al Oeste en 25 metros 78 centímetros a la calle Dantón, y linda: al Norte en 8 metros cincuenta y nueve centímetros, con inmueble padrón N.o 1036; al Este, en 25 metros 77 centímetros, con porte del solar N.o 15; y al Sur, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número trece; todos del mismo plano. Superficie: doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros (221 metros 3643 centímetros). Y a los efectos dispuestos por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 11 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$180.00 Set.21-10679-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.2-11182-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FARRAYS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.2-11183-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ROSSI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.2-11184-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1950. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11141-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1950. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11140-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1950. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11139-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GAUDIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 21 de 1950. — Juan Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.29-11044-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.28-10946-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.26-10849-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BARALDO DE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Junio 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.26-10847-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10740-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN DAO o DAU o FRANCISCO DAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Set.25-10739-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEONE DE SEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10738-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MANUELA AGUSTINA BORBA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Manuel Agustín debe decir Manuela Agustina y donde dice Niño, debe decir Niña, por ser lo que corresponde. — Melo Setiembre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Act.

$9.00 Set.16-10443-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 14 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$6.00 Set.28-10047-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11264-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE GERONIMO JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1950 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Oct.4-11265-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GREGORIA o CORINA CUITIÑC DE DE LATORRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.4-11300-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CAFFAREL DE GEYMONAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11301-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUQUES o LUQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11302-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN ALBAT SPES, por cuánto en la misma aparece el apellido paterno y materno, como Albat y Spes, en lugar de Abad y Espes, respectivamente; que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.4-11267-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SPUNTONE DE CHANS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.2-11192-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LATADI DE BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Set.30-11112-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE y SEBASTIANA MENDEZ DE ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a los herederos por estirpe, Amada Denida y Arnoldo Bunlluar o Bongois a fin de que por sí o por legítimo representante comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimento de designárseles cuardor de bienes que los represente y acepte esta sucesión bajo beneficio de inventario. — Colonia, Setiembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Set.21-10693-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE TOMAS DI RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.30-11111-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALINA VERONE GAMBERI o ITALINA MARIA ROMUALDA VERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.30-11110-v.oct.11.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta del hallazgo de un tanque", (Lo. 30; Fo. 578), se hace saber al público, que se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana de esta ciudad, a la orden de este Juzgado, un tanque de hierro vacío N.o 9.855-48 hallado en las playas de esta localidad el que está a disposición de su dueño quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. Colonia Agosto 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-22584-v.oct.27. Nov.27-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA VIRGINIA ARCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.26-10859-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ETCHEVEST DE BALL MAGDALENA MARTINA Prescripción" (Lo. 30, Fo 568). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: una propiedad ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, ciudad de Rosario, empadronada antes con el N.o 732, hoy con el N.o 835 situado en la manzana N.o 86, y que por ser esquina da frente al Norte a la calle 18 de Julio y al Este a la calle Treinta y Tres. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$36.00 Set.6-9822-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gooch Dudley Frederick contra DOLORES ZORAIDA NIEVAS OCAMPO Divorcio". (Lo. 30 Fo 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Zoraida Nievas Ocampo a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Set.6-9824-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Agosto 23 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Set.27-10016-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en los autos: "FRACASSO ORLANDO B. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno situado en la Villa de Nueva Palmira octava sección judicial de Colonia, padrón mil seiscientos noventa y seis, ubicado en el solar 1 de la manzana 53, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 18 de Octubre de 1947, de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste a calle Bolivia por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Noreste a calle Río Negro lindando al Sureste y Suroeste con José Andrés Pujol. Los interesados deberán comparecer en dichos autos dentro del referido término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 13 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 Set.27-10917-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MESA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Setiembre 5 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$6.00 Set.30-11113-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JULIA ISABEL BENITEZ. Rectificación de partida". Pieza por separado en autos: "Antonio Adalberto Paisal. Sucesión" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Isabel Benítez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y en el sentido de que donde aparece su nombre como "María Isabel Benítez", debe decir: "Julia Isabel Benítez", y donde se dice que nació en "1911" debe decir que nació en "1915" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 30 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adj.

$15.00 Set.21-10670-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA MAISONNAVE DE URRUTY. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a dionisio Juan e Isaac Urruty para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.13-10234-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BIDONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad Junio 30 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Set.29-11045-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores. En los autos rotulados: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Suc. LIZARDO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Elena Antúnez de González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N.o 542, propiedad de la sucesión de Lizardo González ubicado en el solar N.o 5 de la manzana N.o 85 de la ciudad de Trinidad y que linda: al Norte con Suc. Pedro Riagno: al Sur, Bautista Julián Magallanes: al Este con Pedro Tajan, y al Oeste, con calle Florida. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.26-22573-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal con Suc FAUSTINO BENTANCUR" "Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Faustino Bentancur y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 1.607 en la manzana 242 y que linda: Norte Vicente Antonio . María . Curbelo Russo: Sur Pedro Sauhviate y otra: Este: Faustino Bentancur y Oeste: Calle Piedras, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con el artículo 25 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Setiembre 8 de 19590. — Nelson Nicoliello.

(Cuenta corriente) Set.25-22565-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal contra MANUEL FERNANDEZ. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Manuel Fernández o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 985 ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 114 y que linda Norte Lino Bessonart, Sur, calle Fray Ubeda, Este: calle Aparicio Saravia y Oeste: María Elida Anzalabere Eulalio Ríos, Juan Alberto Alzolabere y Manuel Fernández para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Agosto 21 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.30-22323-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BLUMETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.29-11005-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JESUSA o TERESA LEMA o TERESA LEMA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés, Act.

$6.00 Set.29-10991-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA EUSTAQUIA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1050. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.20-10992-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PERALTA, citándose a los herederis, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.29-10993-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA COREO o CORVO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.29-10994-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FLORES DE BENITEZ, de MARIA o MARIA ESTHER BENITEZ, y de ANGELICA o ANGELICA ZULMA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.20-10095-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELVIRA PUGLIESE DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Agosto 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.29-10996-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA DE LEON DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.29-10997-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILO o CILO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1950. — Milton Galmés, Act.

$6.00 Set.29-10998-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA VIÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.29-11004-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA UBAL DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.29-10999-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAMBOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 21 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.29-11000-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1950. — Milton Galmés, Act.

$4.00 Set 20-11002-v oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO LANDI DE BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.29-11001-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 10 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.29-11003-v.oct.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha siete del actual, en autos: "IRIARTE TEODORO con RODRIGUEZ DE IRIARTE MARIA AMABILIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 27, Fo. 634), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Set.28-10980-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "PEREZ MENDEZ PEDRO. Venta de cosa en común". (Lo. 27, Fo. 591), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a Juana Damasca y Casimira Peralta Delorrio o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 19 de 1950 — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Ag.30-9493-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SARA SAN JUAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 9 de 1950. — Mario Enciso, Juez de Paz.

$4.00 Set.27-10881-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario

$4.00 Set.26-10828-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN TRIFON HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.26-10829-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION MONTERO DE GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario

$6.00 Set.26-10830-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS FRACHIA y JOSEFINA FERRARI, donde dice "Fraxia" debe decir Frachia; B) En la de nacimiento de MARIA FRACHIA, donde dice "Fraxia" debe decir Frachia; C) En la de nacimiento de ANTONINO FRACHIA, donde dice "Frxia" debe decir Frachia; D) En la de nacimiento de SANTIAGO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Ferrali" debe decir Frachia y Ferrari; E) En la de nacimiento de INDALECIO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Ferrali" debe decir Frachia y Ferrari; F En la de nacimiento de ANTONIO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Josefa Ferrali" debe decir Frachia y Josefina Ferrari; G) En la de nacimiento de VENANCIO FRACHIA, donde dice "Fracchia" y "Josefa" debe decir Frachia y Josefina; H) En la de nacimiento de DOMINGO FRACHIA, donde dice "Josefa" debe decir Josefina; I) En la de nacimiento de LIBORIA FRACHIA, donde dice "Josefa" debe decir Josefina; J) En la de nacimiento de JOSEFA MARCELINA FRACHIA, donde dice "Frachia" y "Josefa" debe decir Frachia y Josefina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 Set.25-10751-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOTTI y de AGUSTINA o AGUSTINA JORGELINA MASTOPIERRO DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.25-10752-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GOMENDIO ECHAVE y otros. Prescripción treintenaria". (Lo. 25, Fo. 177), se cita, llama y emplaza a don José Miguel Arostegui y sus sucesores o causa habientes a cualquier título, y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número nueve mil ochocientos veintiuno, compuesta según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número cincuenta y cinco el diez de Junio del mismo año, de un área de sesenta y cuatro hectáreas dos mil trescientos sesenta y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste arroyo San Francisco por medio con José Antonio Moreira y sucesión Juan Chape; al Noreste cañada de la Mina por medio con el Estado; al Sureste con Félix S. Mena y con arroyo San Francisco por medio con Juan S. Astor y al Suroeste con el mismo arroyo por medio con Pedro Moreira y Juan María Hernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. - Minas, Setiembre 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$66.00 Set.19-10591-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ABDALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 31 de 1950 — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Set.4-9750-v.oct.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Armando Pérez Luaces contra los sucesores de DOMINGO GUTIERREZ y CANDELARIA SANTOS Prescripción treintenaria". (Lo. 6, Fo. 527), se cita y emplaza especialmente a los sucesores de Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números 360, 361 5491 y 6994, compuesta según plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en el mes de Julio del corriente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 131 el 11 de Julio del año en curso, de una superficie total libre de caminos de 12 hectáreas 5345 metros 33 decímetros, lindando: al Noreste, con la sucesión de Carlos Perujo: al Sur, con sucesión Germán Villalba; al Este, con sucesión Carlos Perujo y al Oeste, con camino vecinal, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Acutario.

$54.00 Set.20-10638-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO o ANDRES ROBUSTIANO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 22 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$6.00 Set.23-10978-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA AGUIAR MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan

de Azúcar, Setiembre 14 de 1950. — Federico M. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Set.28-10979-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL DI BIASE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 19 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11117-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, declárase judicialmente abierta la sucesión de PRAXEDES TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, en dicha sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 14 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11118-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NOCERA DE LLAMBIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1950. — Juan Oholeguy. Actuario.

$4.00 Set.26-10861-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRAGAN JAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú Setiembre 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario

$4.00 Set.26-10862-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO ANDRADA GONZALEZ, EVARISTO ANDRADA GONZALEZ (hijo) y de HERMINDA PIRIZ DE ANDRADA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 31 de Agosto de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$8 00 Set.26-10863-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BONAVOGLIA, citéndose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Rosa o Flora Díaz de Bonavoglia o causahabientes para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, 31 de Agosto de 1950 —— Salvador Chiara, Juez de Paz.

$18.00 Set.25-10747-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "AGATA ROSA MOLINARI DE DE MONTI y otras Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de don Colombano Nonnini y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien empadronado con el número 5747, manzana 139, con frente a la Avda República Argentina y dentro de los siguientes límites Por el Norte con Atilio Melchiori; por el Sur, con la vía del Ferrocarril Midland, frente a la Avda República Argentina; por el Este, con Carlos Lomazzi; y por el Oeste, con César R. y Conrado R. Ferrero para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$36.00 Set.2-9694-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLIVERA DE GUISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.2-11155-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO GREGORIO o GREGORIO OCTAVIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.2-11156-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO LILLI contra CRELIA LUZMILA FABIANI DE LILLI. Divorcio" se cita y emplaza á Crelia Luzmila Fabiani de Lilli por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Set.4-9760-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOPAGITO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1950. — Héctor T. Lémez. Actuario.

$4.00 Oct.4-11258-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos nte ste Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Setiembre 9 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.30-22624-v.oct.11. Oct.30-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OSORIO DE CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 5 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Set.30-11115-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante AUGUST MARTINCEN LIEN, y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Francisco Rocca Crelis, dentro del plazo de sesenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Setiembre 27 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$10.00 Oct.4-11299-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.2-11177-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES ARRIOLA DE MENDEZ y AMANDA MERCEDES MENDEZ ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Oct.2-11176-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARCELA JUNCA DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.

$6.00 Oct.2-11175-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Testamentaria. ANTONIO GASPARRI", se cita, llama y emplaza a Isabelino Gasparri Gadea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que sí o por apoderado constituído en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente, en virtud de haber fallecido el apoderado del emplazado, escribano don Gregorio Anza. — Rocha, Agosto 5 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Oct.2-11173-v.nov.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: BERNARDO FERREIRA y ROSA FERREIRA de AICARDI. Segunda copia de escritura" (Lo 14-N.o 43-fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira como Apoderado de los nombrados don Bernardo Ferreira y doña Rosa Ferreira de Aicardi, solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de una escritura que autorizó el hoy extinto escribano don Eliseo Marzol, en la ciudad de Montevideo, el dieciseis de Julio de mil novecientos catorce y por la cual doña Rosa Ferreira de Aicardi, siendo entonces soltera, y don Bernardo Ferreira adquirieron de doña Josefina Ferreira, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Rincón Bravo", sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada actualmente con el número tres mil ciento treinta y seis y que, según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli en Noviembre de mil novecientos veintisiete (inscripto en la Dirección de Topografía el tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno), se señala con el número cuatro y se compone de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas tres mil doscientos sesenta y cuatro metros y se deslinda así: al Norte, la fracción dos de los exponentes; al Este, la fracción tres de Bernardo Ferreira y Alberto Aicardi Bosio (antes Alejo Ferreira); al Sudeste, Estero de los Canales y al Noroeste, Orestes Ferreira Correa. Ofrece prueba al respecto; y en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 4 de 1949.

$78.00 Oct.2-11179-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL RUBIO PENDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1950. — Prosperc M. Bubert, Actuario.

$4.00 Set.29-11029-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ANTONIO RIBOT citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.29-11031-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.29-11032-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA GRAÑA DE DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.29-11033-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA o MARIA CORALIA VEIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1950. — José A. Ribot Llana, escribano.

$4.00 Set.29-11034-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS o JUAN ELIAS MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1950. — José A. Ribot Llana, escribano.

$4.00 Set.29-11035-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.29-11020-v.otc.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 18 de 1950. — José Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Set.25-10784-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELINO CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.25-10783-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.25-10782-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra los sucesores de JOSE GERONIMO VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión", se cita llama y emplaza a los sucesores del aludido causante c a todos los que se consideren con derecho sai bien objeto de este juicio: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la décima sección judicial de Rocha (antes octava sección), paraje "Balizas", superficie 14 hectáreas 431 metros. Padrón N.o 1609 (parte), lindando: al Noreste, 431 metros 30 Manuel Veiga; al Sureste 254 metros 50 con más terreno de la sucesión José Gerónimo Veiga; al Sur, 233 metros David Rúben Borges y al Suroeste, Cañadón por medio, con Calixto Fortunato Alvarez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Setiembre 20 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.28-22610-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña CLORINDA ANDRADE o FLORINDA ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Agosto 24 de 1950. — Osmar R. Casas, Juez de Paz.

$6.00 Oct.2-11151-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección, Edo. del Despacho, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CABALLERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1950. — Omar Bentancur Hipólito, Juez de Paz.

$6.00 Set.29-11036-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEGGIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1950. — Atilio D'Angelo, Act.

$4.00 Set.30-11071-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO GALVALIZI o GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Setiembre de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.25-10749-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou. Actuario

$4.00 Oct.3-11221-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASO o PEDRO GASO o LUIS PEDRO GASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Oct.3-11222-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA INSUA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Oct.3-11223-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Núño A. Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de PEREGRINO SOTO, pues en la misma el inscripto aparece erróneamente con el nombre de "Peregrina", en vez de Peregrino y su sexo figura "femenino" en lugar de masculino, que es al que pertenece. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$9.00. Oct.3-11224-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: ANTONIO MUSSO - Expedición de segunda copia. Libro 12, Folio 413 N.o 402, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Musso, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad con fecha 27|2|923 autorizó el escribano don Juan Antonio Abó, referente al bien inmueble que el nombrado Musso adquirió de doña María Dolores Angueira de Costa, la parte que a la misma le correspondía en común y proindiviso con doña Carmen Lusquiño, en el bien Padrón N.o 1181, sitio esquina N.o 3 de la manzana 23 —hoy manzana 64 del Segundo Cuartel de esta ciudad— de un área de 1.180 metros, 60 decímetros, 96 centímetros, y linda: Al Sur en 34 metros 36 centímetros calle Solís, por igual cantidad de fondo al Norte; y 34 metros 36 centímetros calle Cebollati con igual extensión al Oeste. En consecuencia se cita y emplaza a María Dolores Angueira de Costa o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou. Escribano actuario.

$48.00 Oct.3-11227-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Paulina Ramos contra Suc. RODOLFO RODRIGUEZ Posesión notoria de estado civil". (Lo. 12, Fo 357, N.o 479), se emplaza por el término de noventa días, a comparecer en dichos autos, a los descendientes de Doroteo y Pedro Rodríguez Sellanes y Plácido Rodríguez López bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por Paulina Ramos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación habiéndose habilitado el próximo feriado mayor, a los fines de las respectivas publicaciones — San José, Diciembre 30 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$30.00 Set.11-9808-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CONDE DE PRICOLLI o PRICOLLA o PRICOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 31 de 1950. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$6 00 Set.26 10843-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA o DEONILA SALGADO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$4.00 Oct.3-11251-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERNESTINA ORCOYEN DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$5.00 Oct.3-11243-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 25 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$4.|00. Oct.3-11244-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO MODESTO MAURON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$4.00 Oct.3-11245-v.oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: ARQUIMEDES SERIANOS y REYNA DOMINGA ARDUSSO DE SERIANOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 26. Folio 655 se hace saber: Que por resolución número 10 474 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arquímedes Serianos y Reyna Dominga Ardusso y se mandó emplazar a todos los que tengan interés para que comparezcan a estar derecho dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Setiembre 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$16.00 Oct.3-11247-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos sucesión de RITA ROSA VILLEGAS o ROSA RITA VILLEGAS o ROSA VILLEGAS DE LOPEZ, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Octubre 1.o de 1949. — Manuel V. Gastelumendi. Actuario Interino.

$12.00 Oct.3-11246-v.oct.14.
Nov.1.o-nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LESSA DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1950. — Horacio A Cazalás. Actuario.

$4.00 Set.26-10854-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LOYOLA FUENTES DE VILLALBA o IGNACIA LOYOLA FUENTES DE VILLALBA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1950. — Pedro Gubertini, Juez Encargado del Despacho

$6.00 Set.26-10855-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 18|950. — Pedro Gubertini, Juez Encargado del Despacho.

$4.00 Set.26-10853-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Sucesión de LUCIANO LIMA. Rectificación de partidas. Lo. 26: Fo 661". se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los herederos del causante solicitan do rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil· A) De matrimonio de ROQUE VIDAL y SOFIA IDA LIMA por cuanto el apellido del contrayente aparece como "Vidat", en lugar de "Vidal" que es el verdadero. B) De nacimiento de NELSON ARTURO VIDAL, por cuanto el apellido paterno figura como "Vidart" en lugar de "Vidal". C) De nacimiento de EMA ELIZABEL VIDAL, por cuanto el apellido paterno aparece como "Vidat" en lugar de "Vidal". D) De nacimiento de DIVER IDA VIDAL, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Vidat" en lugar de "Vidal" E) De nacimiento de EMILIO ROQUE VIDAL pues el apellido paterno figura como "Vidat" en lugar de "Vidal" F) De nacimiento de JUSTO ROBERTO VIDAL, por cuanto el apellido paterno aparece como "Vidat", debiendo expresarse "Vidal". — Mercedes, Setiembre 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Set.26-10856-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "BERNARDO ARNALDI PUPPO. Rectificación de partida" (Lo 26. Fo. 625) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Arnaldi Puppo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el compareciente figura con los nombres de "Bernardo Medeó" en lugar de "Bernardo" solamente. y la madre aparece como "Benita Pipo" en lugar de "Benedicta Puppo" que son los que le corresponden — Mercedes, Agosto 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.18-10547-v.oct.6

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FRANCISCO MAXIMILIANO ESNAOLA Rectificación de partida". (Lo 26, Fo 625) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Maximiliano Esnaola, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento. por cuanto en ella el apellido materno aparece como "Eluchans" en lugar de "Elutchanz" que es el verdadero. — Mercedes Agosto 23 de 1950 — Horacio A. Cazalás Act.

$9.00 Set 18-10548-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN CARLOS OLIVEROS. Quiebra Pieza relativa a la calificación de la quiebra. Lo. 26: Fo 625" se cita, llama y emplaza al fallido Juan Carlos Oliveros para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes Agosto 26 de 1950 — Horacio A Cazalás. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.4-22379-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS OLIVEROS Quiebra Pieza relativa a la época de suspensión de pagos Lo 26: Fo 626" se cita, llama y emplaza al fallido Juan Carlos Oliveros para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Mercedes, Agosto 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario

(Gestión Fiscal) Set.4-22380-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO PEREIRA DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.30-11107-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BARTOLO DINI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.30-11106-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "HECTOR CASTAGNETTO FERNANDEZ y BLANCA DA ROSA OLIVERA Disolución sociedad legales de bienes" se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 11 del corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los esposos Héctor Castagnetto Fernández y Blanca da Rosa Olivera de Castagnetto citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó. Setiembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario

$20.00 Set.30-11105-v.oct.24

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: "ALYDES y ELMIRA DA ROSA. Emancipación", se hace saber, de acuerdo con lo determinado por el inciso 3.o) del artículo 10 del Código de Comercio la legítima emancipación de doña Alydes da Rosa y de doña Elmira da Rosa. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.60 Set.30-11104-v.oct.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección doctor Latino A. Leira encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AUGUSTO PEREIRA NETTO. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en representación de don Augusto Pereira Netto solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Casas, el 18 de Enero de 1940 y por la cual los hermanos Delmar Fagúndez Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, cedieron a favor de Augusto Pereira Netto, todos los derechos que en su carácter de nietos de los cónyuges Felisberto Fagúndez y Celmira Asconavieta de Fagúndez y en representación de su extinto padre natural don Ovidio Fagúndez, les correspondían en los bienes quedados a la muerte de aquellos causantes De dicha escritura se expidió una primera copia el 23 de los mismos mes y año. la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el N.o 43, al F.o 38 y vto En consecuencia se cita, llama y emplaza a Delmar Fagúndez, Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés en dicha gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1950 — Raúl Ferreira Actuario.

$60 00 Set 9-9993-v oct 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DICTINO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11259-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO RIBERO o RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11260-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO GONZALEZ LARRAÑAGA o ANASTACIO o ANASTASIO SALUSTIANO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11261-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Taccuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARCANGEL TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Setiembre 2 de 1950. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$6 00 Set 30-11109-v.oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro Méndez Modernell, recaído en autos: "VEGA (MARIA JUSTA). Incapacidad". (L.o 19, N.o 594. F.o 666) se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1950, se declaró en estado de incapacidad a Justa o María Justa Vega, designándosele Curador legítimo a su padre legítimo don Francisco Vega a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 12 del expresado mes y año. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1950 — Hugo D. Goyenola Actuario.

$5 00 Oct.2-11181-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA ROSARIA DIAZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.29-11046-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RIVERO y de PURA CONCEPCION RIVERO o RIVERO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.28-10940-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Setiembre 15 de 1950 -- Hugo D. Goyenola. Act.

$4.00 Set.27-10925-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de Agosto de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 Set.26-10821-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Set.26-10822-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.26-10823-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL JAVIER, citándose a todos los interesados a|o contra la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1950. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11298-v.oct.16.

REMATES [illegible]ALES

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

Rematará por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos Juan José Vázquez Bugna con SILVIO MURISSICH. Ejecución de prenda industrial, el día 14 de Octubre a las 17 horas al mejor postor y sin base, los bienes muebles del café y bar, sito en Avda. Gral. Flores N.o 5101, esq. Cno. Pedro Mendoza (frente al Hipódromo de Maroñas), que a continuación se detallan: 1 armario rinconera (3 x 1.35) 1 base de hierro (2.78 por 35 x 65), 3 cortinas loneta con barrote y argollas, 1 cantería de pino en el bar de 3.40 x 2.50 con estantes y escalera. 1 guarda sillas de pino (19.60 x 0.15). 1 heladera pino tea 1.50 x 1.10 con 3 puertas. 3 artefactos de un tubo de luz fluorescente cada uno. 6 mesas cedro con tapa mármol. 1 mostrador cedro de 4.70 x 1.15 x 0.75. 1 puerta de pino con visagras de vaivén. 12 sillas. 1 sobrepiso de listones. 4 trancas pino. 1 vitrina madera de 0.80 x 1.00 x 0.60. 1 brazo con hervidor eléctrico "Stratta" para café express. 1 equipo refrigerador "Siam", con motor de 1|3 H.P. y enfriador de agua y cerveza. 1 reloj cuerda, 1 ventilador de techo "Marelli" de 4 palas.

Las mercaderías estarán en exhibición el día anterior al remate. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Seña: 30 o|o. Más informes: Calle Florida 1476.

$20.00 Oct.2-11154-v.oct.13.

JUAN MARQUEZ

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Inchaurregui contra "EL CAMPO S.A.", se hace público que el miércoles once de Octubre de 1950, procederé a la venta en remate público al contado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes muebles: 1 mostrador de madera de 2 metros (aprox.). 1 vitrina de 4 puertas y 2 estantes. 1 vitrina de 2 puertas y 3 estantes. 1 vitrina con 16 cajones. 1 escritorio persiana americano con 5 cajones. 1 silla giratoria. 1 caja hierro "Safe". 1 percha. 1 incubadora. 1 máquina de escribir "Royal" N.o 3084154. 1 máquina de calcular "Addo" N.o 34836. 20 cajones con 2 latas cada uno de 10 litros garrapaticida "Gaucho". 300 frascos "Piroplasmina" de 100 y 200 c.c. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Calle San José N.o 872 y 876. — Teléfono 95040.

$9.60 Oct.2-11200-v.oct.10.

OSVALDO DERUDDER REAL

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos cartulados: "Juan C. Lund con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ Ejecución de Hipoteca. Lo. 40. Fo 219" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Osvaldo Derudder Real asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y cuantas mejoras y accesorios naturales y artificiales posea, situada en "Playa Verde", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado Padrón número 6.270 —antes N.o 73— que según plano del agrimensor José E. Massonier de Setiembre corriente, inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 1.600 el día 12 del corriente mes, se compone de una superficie de 1.160 metros cuadrados, teniendo: 29 metros de frente al Oeste, a calle de 10 metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando: al Norte, por ser esquina a calle también de 10 metros de ancho, al Este, con Padrón número 68, y al Sur, con Matilde Villegas Suárez, todo según el plano mencionado.

Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$44.00 Set.26-10808-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo con edificio y mejoras en la Playa Pascual

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos cartulados: "Sucesión de ALBERTO ROMULO PENINO. Lo. 43.- Fo. 357", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.000.00 del siguiente bien: Una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José Padrón número 6.054, compuesta según plano del agrimensor Juan Carlos Berruti de Octubre de 1935 inscripto el día 5 del mismo mes en la Dirección de Topografía, de una superficie de: 11 hectáreas, 8.937 metros, 50 decímetros, deslindados así: 100 metros de frente al Norte, al Camino Nacional a la Barra de Santa Lucía, separando de campos de Aurelio Arocena; 1.188 metros 25 centímetros al Este confinando con la fracción dos de Elvira Broke de Penino; 1.191 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Eduardo Pascual; y al Sur, confina con el Río de la Plata.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2 o Que la comisión legal del rematador será por cuenta del comprador: 3.o Que dicho bien se encuentra hipotecado en el Banco Italiano del Uruguay. cuyo saldo de la deuda hipotecaria e intereses al 30 de Junio ppdo. ascendía a la suma de $ 4.805 62, a cuya cantidad habrá que agregarle el interés diario de $ 1.53, hasta el día de su completa cancelación. y 4 o. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Italiano del Uruguay y los antecedentes en la Oficina Actuario de este Juzgado calle 25 de Mayo 523. 1er. piso. — Montevideo. Setiembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto. — Comisión: 2 o|o. — Informes: 25 de Mayo 661. Teléfono 8 18 08.

$47.60 Set.14-10324-v.oct.5.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, fecha 23 de Mayo próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "RAUL Y ROLANDO OTERO Cesación de condominio" L.o 44. F.o 777, se hace saber que el día viernes 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por el señor martillero don Tomás Gómez, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles que a continuación se describen: A) Base: $ 933.32. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 24.843 de un área de 461 metros 72 decímetros cuadrados, con un frente de 10.75 metros al Este sobre la calle Río de Janeiro. Por el Norte linda con el bien padrón número 24.844 perteneciente a don Fernando Collazo. Por el Sur con el bien padrón número 24.842, que pertenece a don Enrique Lago Díaz y por el Oeste con el bien padrón número 24.863 propiedad de don Antonio Reinaldo. — Base: $ 466.67. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número 24.852, de una área de 198 metros 45 centímetros con 9: 45 metros al Norte, sobre la calle Prusia y con un fondo de 21 metros. Linda al Sur con el bien padrón número 24.853 perteneciente a la señora María A. Otero Rivadavia y por el Este con el bien padrón número 24.851 de propiedad de don Alejandro Otero (hijo): al Norte de frente a la calle Prusia y al Oeste a la calle Vizcaya.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efetos de dereho el 10 por ciento de la misma. — II) Que son de cargo del comprador los gastos, comisión legal del rematador y honorarios: así omo también será de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento como el pago de cualquier medianería que pudiera adeudarse. — IV) Los bienes están ocupados por sus actuales propietarios, pudiendo convenirse con ellos su respectiva desocupación; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$51.00. Oct. 2-11160-oct.19.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, de fecha 17 de Agosto del presente año, dictada en los autos caratulados: ANGELA BATISTA DE JULIANO y PASCUAL JULIANO, ALFREDO JULIANO BATISTA y VICTOR ANGEL JULIANO DIAZ - Sucesiones. (Libro 42. Folio 148). se hace saber que el día miércoles 11 de Octubre próximo, a las 16 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Floreal Otero, con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, sobre las bases que se indicarán,

de los derechos de promitente comprador, respecto a los siguientes inmuebles y mejoras: A) Base $ 1.000.00. Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el número 98.546, señalado con el número 46, en el plano del Agrimensor M. E. Avilés, de Marzo de 1920, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en Marzo 26 de 1920 según expediente número 18.647, compuesto de un área de 456 metros 38 decímetros, midiendo 13 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Vázquez Cores; 51 metros un centímetro, en el costado Norte; 4 metros 95 al Este, y 51 metros 86 centímetros al Sudeste. Base $ 1.000.00. Un solar de terreno, contiguo al anterior, empadronado con el número 98.547, señalado con el número 47 en el plano de M. E. Avilés citado, compuesto de un área de 508 metros 20 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Vázquez Cores; 50 metros 63 centímetros en el costado Norte; 10 metros un centímetro en la línea de fondo al Este y 51 metros 1 centímetro en el costado Sur.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efectos de derecho, el 20 olo de la misma; II) Las mejoras (pavimento de hormigón) que tienen dichos solares, se dan totalmente pagas; III) Dichos solares fueron adquiridos a plazos y su precio se encuentra totalmente pago. Los gastos de transferencia de las promesas así como las escrituras respectivas, certificados, impuestos universitarios y comisión legal del martillero, serán de cargo de los compradores; y IV) Las boletas de compraventa y antecedentes judiciales se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso) y los títulos en la Oficina de la Industrial, calle Sarandí N.o 500. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Más informes: Zabala 1415. Teléfono: 8-46-35.

$54.00 Set.21-10730-v.oct.10.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, dictados los autos caratulados "Caride José contra MARTINEZ DE NOVO EMILIA Cesación de condominio". (Lo 45, Fo 698), se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los edificios y derechos que como promitente comprador de acuerdo a la boleta N o 15220 de fecha 21 de Agosto de 1921 subscripta como parte vendedora por los señores Cóppola, Pisano y otros sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno empadronada con el N.o 58012 ubicado en la 24.o sección judicial del Departamento de Montevideo señalada con el N.o 16 de la manzana 52 compuesta de una superficie de 270 metros que según plano del agrimensor Joaquín G. Travieso de Octubre de 1911 se deslindan así: 9 metros de frente al Sur a la calle Rizal entre la de Bustamante y Caracas; 30 metros al Este con el solar 15; 30 metros al Oeste con el solar 17 y 9 metros al Norte con el solar 14.

Se previene: I. Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo de ella en garantía de la misma; II Que el precio de la referida promesa se halla totalmente integrado; III. Que los respectivos antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$36.00 Set 19-10581-v oct.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "NEGRON DE PEÑAGARICANO JUANA. Sucesión" (35-566) se hace saber que el día 31 de Octubre próximo venidero, a las horas que se indicarán y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Alberto Fraga Orzábal ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate al mejor postor sobre las siguientes bases los inmuebles que se dirán: A) Hora 15 y 30, con la base de un mil sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 1 066 66): terreno con edificio y mejoras —13.a sección judicial de Montevideo— padrón número 24 642 señalado con el número 11, manzana 52a, plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de noviembre de 1900. Superficie: trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con 8 metros 59 centímetros frente al Norte sobre la alle Holanda por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Oeste por ser esquina de frente sobre la calle Río de Janeiro; por el Sur el solar número 1 y por el Este el solar 12. — B) A continuación con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) terreno, edificios y mejoras. 13.a sección judicial de Montevideo, padrón número 24 962. Superficie: novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta y nueve milímetros con 21 metros 475 milímetros; frente al Sur sobre la calle España (hoy Barcelona) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste por ser esquina da frente a la calle Viscaya; por el Norte con Justo Costa y por el Este con José Samarán. — C) A continuación con la base de setecientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centímetros, fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 9.213, fracción número 3, plano agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto Dirección Topografía el 3 de Setiembre de 1932 con una superficie de diez y siete hectáreas cuatrocientos sesenta y seis centiáreas que tienen 292 metros de frente al Sur sobre Camino Departamental; al Este tres rectas de 141 metros 227 metros 50 centímetros y 202 metros con frentes a Camino Departamental; al Norte el arroyo Polanco y al Oeste la fracción número 2. — D) A continuación: Base de seis mil pesos (pesos 6.000.00) fracción de campo y mejoras 2.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Rincón de la Torre padrón número 2.667, superficie según título 73 hectáreas 78 áreas, 81 centiáreas y según plano agrimensor Carlos Steffen, inscripto Dirección de Catastro, con el número 593, tiene una superficie de setenta y cinco hectáreas siete mil setecientos setenta metros con 182 metros 50 centímetros frente al Este sobre Camino al Rincón de la Torre; al Norte dos rectas de 420 metros 20 centímetros y 3.207 metros confinando con padrón número 2.666; al Oeste y Sudoeste el Río San José y al Sur 3.417 metros 20 centímetros, lindando con padrón 2.669.

Se previene: I) El mejor postor en cada remate debe consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que los gastos de certificados de escrituración y comisión del rematador serán pagados por los compradores en cada acto: 3) Lo adeudado por concepto de pavimento recién construído sobre la calle Río de Janeiro (padrón 24.642) su pago es de cargo del comprador; 4) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$ 105.60. Oct. 2-11162-oct.27.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL CANCELA", (L.o 43, F.o 447), se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Miguel Cetrángolo (Hijos), con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción con las construcciones y demás mejoras en él existentes, situada en la quinta sección judicial de Montevideo que según plano subscripto el 19 de Noviembre de 1889 por el Agr. Benjamín J. Conde, se compone de una superficie de 124 mts 01 dec.2 que se deslindan así: 7 mts. 312 mms. de frente al Este a la calle Francisco Reduello antes San Martín, entre las de Isla de Flores y Avda. Gonzalo Ramírez en donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N o 979; por 16 mts. 96 cms. de fondo lindando por el Norte con propiedad de Carmen Castro Bello y Constantino Cancela Castro; por el Oeste con Julián Pérez y por el Sur con propiedad de Esteban Pombo Este inmueble se halla empadronado con el N.o 61.169.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 36 serie 28), así como que el bien se vende con el pavimento y colector del frente pagados, siendo de cuenta del comprador los impuestos que la ley le impone su pago. 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf 8 32 78.

$39.00 Set.30-11123-v.oct.18.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Fraga, recaído en autos: "Casaravilla c. Menck, Dolores H., Menck de Elías, Blanca Margarita, Menck de Deambrosi, María Marta. Cesación de condominio" (libro 8 folio 597) se hace público que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 9.000.00 (nueve mil pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 97.187, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros, y señalado con el número siete en el plano del agrimensor M. E. Avilés del 21 de Febrero de 1915, y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros, sesenta centímetros al Este, por donde linda con el solar número ocho adjudicado a Francisco L. Casaravilla; diez metros cuarenta y dos centímetros al Norte por donde linda con los solares números uno y tres del mismo plano y veinticuatro metros, setenta y tres centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 olo del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3.o) Que el plazo para la escrituración por el comprador será de cuarenta y cinco días a partir de la aprobación del remate; 4.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base indicado anteriormente y 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecednetes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Setiembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Set.28-10973-v.oct.16.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Omnibus marca "Aclo"

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo en los autos caratulados: Atlantic Barrère S. A. contra PERFECTO VARELA. Medidas preparatorias, remataré el día 16 de Octubre a las 17 horas en el local del garaje Texaco (La Paz y Minas), con la base de $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis con 66|100), dos terceras partes de su tasación, el ómnibus marca "Aclo", tipo Reyard con carrocería standard, matriculado con el N.o 68.860, empadronado con el N.o 108.853 (hoy 25.250), con rodado nuevo y en perfecto estado de conservación y uso. En exhibición en el mismo local. Seña 10 olo. Comisión el acto 6 olo. Informes en "Cambios Unidos S. A.", Avda. 18 de Julio 1457.

$9.00 Oct 4-11321-v.oct.14.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos: "NICOLAS T. RIBEYRO - Venta Judicial de un bien", se hace saber que el día 13 de Octubre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Agustín Malnero, asistido del subscripto a la subasta de una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene ubicada en el Cerro, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 4.571, compuesta según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 23 de Diciembre de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, de 20 hectáreas 4 274 metros, siendo sus linderos generales, al Noreste, en dos rectas con campo de las señoritas Leiva, a Sudoeste, con las mismas señoritas Leiva; al Sudeste en cuatro rectas con camino de 17 metros y al Noroeste, con el arroyo de Las Vacas hasta la Cañada de Arroyo, que cierra el perímetro. Base: $ 11.312.66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 13 de 1950 — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz. Encargado de Despacho.

$30.00 Set.21 10665-v.oct.10.

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "ANTONIO T. COLOMBO Venta Judicial de un bien" (Libro de C. F°. 1 al N.o 8), se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a la hora 14 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Francisco Martino presidido por el subscrito a la venta en remate público y sobre la base de novecientos pesos del bien empadronado con el número 276 de esta Sección, su edificio y mejoras, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros, con los siguientes límites: al Norte 21 metros 75 centímetros a la calle Cerrito; al Este sobre la calle José María Garat (antes Solís), por ser esquina, 20 metros; al Sur con terreno de Juana A. Dávila y al Oeste con terreno de Teodoro Carrasco.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor que la base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la oferta y el resto en el momento de la escrituración; C) Que la comisión del rematador y gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y D) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Setiembre 11 de 1950 — Zózima Martino de González. Juez de Paz.

$30.00 Set.21-10692-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "EMMA ESTHER VERDIER. Incapacidad", se hace saber que el día veinticuatro de Octubre próximo, a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Alguacil de este Juzgado, asistido del Actuario del mismo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y con la base de pesos 270.00 la hectárea de la cuota parte indivisa que le perteneece a la incapaz Emma Esther Verdier, equivalente a una superficie total de 7 hectáreas 8806 metros, en los siguientes bienes rurales. En una fracción de campo y mejoras empadronado con el N.o 2121 de una superficie total de 120 hectáreas 0451 metros 92 decímetros limitada: al Norte camino de Trinidad en Arroyo Grande, al Este en dos partes con camino nacional a San José y en otra parte la fracción que pasa a deslindarse: al Sur, Isidora M. de Menditeguy, hoy Nicomedes Duque y al Oeste Olimpia Elisa y María Ana Verdier. 2.o) En otra fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 2124 de una superficie total de 19 hectáreas, 6674 metros, limitada: al Norte, Oeste y Sur la fracción precedentemente descripta y al Este camino nacional San José: cuyas fracciones de campo se encuentran situadas en la 2.a sección judicial de este Departamento de Flores.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes de titulación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) Que los gastos de la escrituración definitiva de compra, certificados que fueren menester, impuestos al mayor valor y universitario y todo otro impuesto o gasto que grave la contratación respectiva, serán de cargo del adquirente. — Trinidad, Setiembre 21 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$42.00 Set.30-11073-v.oct.18.

ELIAS M. ALANIZ

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUANA PEDREIRA DE DIAZ. Cobro Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero público señor Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario ad-hoc y del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público, con las bases de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 1.536.67 (un mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta Sección, en la manzana N.o 92, empadronado con el N.o 595, propiedad de doña Juana Pedreira de Díaz y que linda: al Norte, con José Alberto; al Sur, con José Fernández: al Este con calle Rivera, y al Oeste con Jesús Causilla Villar, y que consta según plano del Agrimensor don Luis A. Ibiñete, de fecha Marzo de 1950, de un área de 922 metros cuadrados, 1365 decímetros cuadrados. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, Setiembre 15 de 1950. — Nelson Nicoliello.

Set.21-22346-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, escribano don Mario Echenique, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión T M. de Salort. Cobro de Contribución Inmobiliaria (número 589 F.o 229 L.o 5.o)", se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Nicolás F Mariños, asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario ad-hoc, escribano Cándido A. Doyenart, se venderá en remate público y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800 00) o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el bien empadronado con el número 661 situado en la manzana número 56 de esta ciudad, que se compone de una superficie aproximada de seiscientos cuarenta y seis metros, y limita al Nordeste con Ferrocarril del Estado; al Sudeste con el bien padrón número 662 de sucesión T m de Salort: al Nordeste, calle Veinticinco de Agosto y al Sudoeste Petrona Irigoyen de Rivera e hijos, padrón número 660

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador etc.; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos 19 de Setiembre de 1950. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.

$33.00. Octu. 2-11159-oct.19.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA Sucesión". (L. 14-N.o 427-F.o 379) se hace saber: Que en los días 24 y 25 de Octubre entrante, a las horas que más adelante se determinarán y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario de los siguientes bienes inmuebles, situados todos en pueblo "19 de Abril" 8.a sección judicial del Departamento de Rocha: Día 24 de Octubre: A) De las 14 a las 14 y 10: Una fracción de terreno de monte identificada con el Padrón número 39, señalada con la letra G en el plano correspondiente, compuesta de 2 hectáreas 2.540 metros que linda: por un costado, con predio de la sucesión Dermidio Ureta; por otro, el arroyo Chafalote: por otro la calle número 4, —hoy número 8,— y por el otro con más terrenos de esta sucesión y de Pedro y Justiniano Acosta y María Barrios. Tasada en la suma de cuatrocientos pesos. — B) De las 14 y 15 a las 14 y 25: Un solar ubicado en la manzana número 12, —Padrón número 54,— con una superficie de 537 metros más o menos, que linda al fondo con el solar empadronado con el número 56: por un costado con el número 53; por otro con el número 55 y por el frente la calle número 5. Tasado en sesenta pesos. — C) De las 14 y 30 a las 14 y 40: Solar número 5, —de la manzana número 19,— empadronado con el número 95, compuesto de 720 metros 7.010 centímetros, que linda: por un costado, el Padrón número 93, y parte del 94; por otro, los Padrones números 96 y 97 y parte del 98; por el fondo, el número 100 y al frente la calle número 8, —hoy número 5—. Tasado en sesenta pesos. — D) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 1, manzana número 24 que es parte del Padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste y un costado con este mismo Padrón; por un frente, la calle número 2, —hoy número 4,— y por el otro, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — E) De las 15 a las 15 y 10: Solar número 3, manzana número 24, que es parte del padrón 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts. 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando; al fondo con los padrones números 118 y 116; por sus costados con más terreno de este último padrón, y al frente, la calle número 2 —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — F) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Solar número 4, manzana número 24, que forma parte del padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros, de costados iguales y paralelos lindando: al fondo padrón número 118; por un costado el padrón número 117; por el otro con más terreno del padrón número 116 y al frente la calle número 2, —hoy número 4— Tasado en cuarenta y cinco pesos. — G) De las 15 y 30 a las 15 y 40: Solar número 7, manzana número 24, parte del padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts. 36 centímetros lindando; al fondo, con parte del citado padrón número 116 y 118; por un costado con el mismo padrón 116; por el otro, con el número 119 y por el frente, la calle número 3, —hoy número 6— Tasado en cuarenta y cinco pesos. — H) De las 15 y 45 a las 15 y 55: Solar número 8 manzana número 24, parte del padrón número 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros que linda: al fondo, con el padrón número 118 y en cada uno de sus costados con más partes del padrón 116 y al frente la calle número 3, —hoy número 6— Tasado en cuarenta y cinco pesos. — I) De las 16 a las 16 y 10: Solar número 5 manzana número 24, parte del padrón número 116 compuesto de 17 metros 18 centímetros por 41 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo que linda por éste con el padrón número 118: por un costado con el citado padrón número 116: por otro, con este mismo padrón y con el número 119 y al frente la calle número 10, —hoy número 9— Tasado en cuarenta y cinco pesos — J) De las 16 y 15 a las 16 y 25: Solar número 9 manzana número 24, parte del padrón 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros que linda, por ser sus costados iguales y paralelos de fondo: por éste, con el padrón número 118: por un costado, con el padrón número 116: por el otro que es frente la calle número 9, —hoy número 7,— y por el otro la calle número 3 —hoy número 6— Tasado en cuarenta y cinco pesos — K) De las 16 y 30 a las 16 y 40: Solar número 2 manzana número 26 que es parte del padrón número 122 compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con parte del padrón número 127: por un costado con el padrón número 121: por el otro, con más terreno del citado padrón 122 y al frente la calle número 4 —hoy número 8—. Tasado en cuarenta y cinco pesos — Día 25 de Octubre — L) De las 13 y 30 a las 13 y 40: Solar número 2 manzana número 24 que es parte del padrón número 116, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste y sus costados con más terreno de este mismo padrón y la calle número 2 —hoy número 4— Tasado en cuarenta y cinco pesos — M) De las 13 y 45 a las 13 y 55; Solar número 3 manzana número 26 padrón número 122 compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con los padrones números 124 y 127: por un costado el padrón número 123: por otro, con más parte del citado número 122 y al frente la calle número 4 —hoy número 8— Tasado en cuarenta y cinco pesos — N) De las 14 a las 14 y 10: Solar número 4 manzana número 26, padrón número 123 compuesto de 17 metros 18 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con el padrón número 124: por un costado con este mismo padrón: por el otro, con el padrón número 122 y por el frente, con la calle número 4 —hoy número 8—. Tasado en cuarenta pesos — O) De las 14 y 15 a las 14 y 25: De la parcela letra F) ubicada en la manzana número 26, que forma un triángulo empadronado con el número 126 compuesta de 1.320 metros 5.860 centímetros, que linda: por un frente la calle número 9 —hoy número 7—: por otro, la calle número 10, —hoy número 9.— y por el otro con los padrones números 124 y 125. Tasada en cien pesos. — P) de las 14 y 30 a las 14

y 40: Solar número 7, manzana número 30, que es parte del padrón número 149, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 151; por un costado con el padrón número 150; por el otro, con más parte del número 149 y al frente con la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cincuenta pesos. — Q) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 8 manzana número 30, parte del padrón número 149, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros, lindando al fondo, con los padrones números 146 y 151; por un costado, con el padrón número 148; por el otro, con el solar descripto en la letra P) (anterior de este edicto), y al frente la calle número 8 antes número 4. Tasado en cincuenta pesos. — R) De las 15 horas a las 15 y 10: Solar número 1, manzana número 31, que es parte del padrón número 153, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste con más terreno del citado padrón; por un costado con el padrón número 154; por el otro, con el padrón número 152 y al frente con la calle número 4 —hoy número 8—. Tasado en cincuenta pesos. — S) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Fracción señalada con la letra D), en la manzana número 31, que es parte del padrón número 153, que forma un triángulo compuesto de 201 metros 3.280 centímetros que linda: por un costado con más terreno de este mismo padrón y parte del número 154; por el otro, calle por medio con propiedad de Araujo Acosta y por el otro, que también en frente, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasada en veinte pesos. — T) De las 15 y 30 a las 15 y 45: Solar número 7, manzana número 38, empadronado con el número 193, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo que linda: por éste con el padrón número 257; por un costado, con el padrón número 192; por el otro, con el padrón número 194 y por el frente la calle número 2, —hoy número 4—. Tasado en sesenta pesos. — U) De las 15 y 50 a las 16 horas: La parcela de terreno señalada con la letra A) empadronada con el número 204, compuesta de 5 hectáreas 9.790 metros, más o menos, que linda: por un frente el Camino Carretero al Brasil; por otro, calle pública por medio con Ceferino Dávila e Ironilde U. de Domínguez; por otro servidumbre de paso por medio con Amabilia Acosta, sucesión Alfredo S. Vigliola y Enrica Núñez y por el otro con la fracción señalada en el plano respectivo con la letra B) y calle número 13 —hoy número 15—. Tasada en un mil ochocientos pesos. y. V) De las 16 y 5 a las 16 y 15: Solar número 6, manzana número 38, empadronado con el número 257, que mide 17 metros 18 centímetros por 41 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 190; por un costado con los padrones números 196 y 187; por el otro, parte de los padrones números 192, 193 y 194 y al frente, la calle número 13, —hoy número 15—. Tasado en cuarenta y cinco pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma; 3.o) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, incluso el de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y, 4.o) Que los títulos, plano y demás antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse, se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Robert.

$234.00. Oct.2-11186-oct.19.

ERNESTO AMORIN
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "ANTONIO MOLINA, curador de su hermana incapaz MARIA LIONZA MOLINA. Venta judicial" (Lo. 15, N.o 631, Fo. 136), se hace saber: Que el día 26 de Octubre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la cuarta sección de este Departamento sito en la villa de Castillos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto Amorín, presidido dicho acto por el señor Juez del mencionado Juzgado, de los siguientes bienes: A) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 6243, compuesta su superficie según mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, el 28 de Mayo de 1929 y en Mayo de 1937, en cuyo plano lleva el N.o 6, de veintinueve hectáreas tres mil ciento noventa y ocho metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de novecientos ochenta y nueve metros con las fracciones que llevan los N.os 8, 4 y 5, propiedad de Eleodoro Molina (hijo), Pedro Telmo Delvado y José Marcelo Cardoso, respectivamente; por otro lado línea de doscientos sesenta y un metros veinte centímetros, con José M. Cardoso; por otro lado, línea de ochocientos veinte metros noventa centímetros, con predios pertenecientes a José M. Cardoso y sucesión Loreto Rocha y por otro lado, línea quebrada de doscientos un metro cincuenta y cinco centímetros y doscientos treinta y siete metros ochenta centímetros, con la fracción que lleva el número siete, adjudicada a doña Concepción Molina de Pereyra. Avaluada en la suma de un mil doscientos pesos: y B) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en la manzana número treinta y cuatro de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el N.o 507, compuesta de una superficie de ciento veintiséis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, según mensura y división que practicó el agrimensor Homero Cardoso en Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, en cuyo plano aparece señalada con el número uno, y se deslinda en la siguiente forma: por un lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros, con la calle Olivera; por otro lado, línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros, con la calle Palmar; por otro lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros con la fracción que lleva el número cuatro, adjudicada a Evaristo Molina y por el otro lado, línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros con la fracción que lleva el número dos, adjudicada a Victoria Molina. Avaluada en cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 3.o) Que son de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura, así como los distintos certificados de los Registros Públicos y lo que pudiere adeudarse al día de la escrituración por concepto de medianería, pavimento, afirmado, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine; 4.o) Que los gastos y honorarios serán convenidos y abonados al escribano actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$93.60 Set.29-11020-v.oct.20.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "Sucesión de CONCEPCION SOLIS DE ARZUAGA — Venta de inmuebles", se hace saber que el 11 del entrante mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 2.133.32, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en "Constitución" (11.a Sección Judicial de Salto). Padrón 48, de 950 metros cuadrados más o menos, lindando: Norte: Luis Pérez, hoy Simón Arzuaga; Este: calle Minas; Sur: calle San José; y Oeste: Simón Arzuaga.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 olo de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18 00 Set.21-10706-v.oct.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 178, serie "Al1937", a cargo de DIEGO PONS e IRENE DE SPILINBERGO o DI SPILIMBERGO, el próximo 25 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 13.944.00), un terreno y sus mejoras en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 5264, con una superficie de ciento veintinueve metros sesenta y cinco decímetros, teniendo 6 metros 45 centímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, edificio N.o 963, entre las de Río Branco y Julio Herrera y Obes, distando el punto medio 24 metros 70 centímetros de Río Branco; por 20 metros 10 centímetros de fondo, lindando al Norte con Juan y José Palau; al Oeste con Gabriel T. Ríos; y al Este con María C. Palau.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.443.51 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 9.857.10; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.4-22656-v.oct.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Ricardo Buffet el almacén de comestibles sito en la calle Gil 894, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — FLORENTINO H. VELAZQUEZ. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ. — Ricardo Buffet.

$6.80 Set.14-10231-v.oct.5.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don MIGUEL GOMEZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Barrozo haciendo esquina con la calle Bustamante, empadronado con el número 105987 y señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Félix Logaldo compuesto de una superficie de 153 mts.2 93 dms2 a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 52 de Pelufo y Cía. que pasado quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950.

$15.00 St.18-10521-v.oct.6.

"ESTANCIA SAN ANDRES"
SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria correspondiente al tercer ejercicio social, fenecido el 30 de Junio de 1950, que tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo N.o 395 (apartamento 5), el día 18 de Octubre, a las once horas con el siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria y balance general anual, con el informe del Síndico. B) Distribución de utilidades. C) Designación de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente. D) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico, por el ejercicio fenecido E) Asuntos presentados por el Directorio, y F) Forma de firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 15 de los estatutos), deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, el día antes a *más tardar, del fijado* para la reunión. — El Directorio.

$2.40 Oct.4-11268-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Libertad Berri, el comercio de librería y venta de cigarrillos ubicado en esta ciudad, calle Pérez Castellanos 1555. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Dora Casallia de Yanniello.

$6.40 Set.29-10977-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Orlando Otero Rodolfo, nuestra cuota parte de capital en la firma "Hernández y Goyanes", fiambrería y bar calle Blandengues N.o 1699. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo. Setiembre 20 de 1950. — JUAN GOYANES. — AIDA RODOLFO DE GOYANES.

$6.40 Set.29-11040-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Benito Aristondo la casa de comercio denominada Hotel Puertólas establecido en la avenida 18 de Julio 1270.1272 los que se consideren con derecho deberán presentarse a deducirlo dentro del plazo de 30 días en el edificio del vendedor. — Montevideo. Setiembre 26 de 1950. — I. PUERTOLAS. — Benito Aristando.

$6 40 Set.29-11038-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera. Sarandí 554. Interviene ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que los señores Arminach Pamboukian y Pedro Koyounian han resuelto disolver la Sociedad de su casa de comercio en el ramo de almacén y verduras, sita en la calle Juan de Dios Peza N.o 2050, prometiendo vender el primero al señor Pedro Koyounian su parte en la citada Sociedad, acreedores presentarse en el referido comercio. — ARMINACH PAMBOUKIAN. — Pedro Koyounian.

$9.60 Set.29-11025-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la venta publicada por este diario con fecha 13 de Mayo de 1950 referente al comercio del señor MANUEL M. LARRAVIDE ubicado en la calle Navarra 1904, ha quedado sin efecto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950.

$6.40 Set.29-11023-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la firma Cabrera y Cía. el negocio de "venta de artículos de ferretería, bazar e importación", sito en avenida Uruguay 1530. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — EDUARDO LOEWENGARDT. — IRMA SELIG DE LOEWENGARDT.

$6.40 Set.29-11021-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha hemos prometido vender al señor Israel Goldschmidt el comercio que en el ramo de "previsión" teníamos instalada en esta ciudad, calle Minas N.o 1030, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — ADOLFO EHRLICH. — SARA SZALMIAN DE EHRLICH. — Israel Goldschmidt.

$9.60 Set.29-11017-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del treinta y uno de Agosto, próximo pasado, ha quedado parcialmente disuelta la Sociedad "Duarte y Cía.", que gira en esta plaza, en calle Florida número seiscientos cuatro, en el ramo de "Reparación y ventas de bicicletas", integrada por los firmantes: habiendo el señor Hugo Isabelino Suárez, cedido a los señores Diego Valentín Duarte y Santos Ferreira, su cuota social. Acreedores, presentarse en el comercio.

Y a los efectos del artículo 492, del Código de Comercio, y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre de 1950. — HUGO ISABELINO SUAREZ. — Diego Valentín Duarte. — Santos Ferreira.

$16.00 Set.21-10656-v.oct.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en ésta, el 14 de Julio de 1950, por el escribano Francisco A Figueroa Serantes, constituyóse la sociedad "COMISIONARIA INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA" (CIUL). Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Administración de inmuebles de terceros y toda gestión como intermediaria en negocios inmobiliarios. Duración: 10 años, prorrogable por igual plazo. Capital: $ 5.000.00. Socios y aportes: Antonio Lamaro: $ 3 000.00, Enrique Guttinger: $ 1.000.00 y Walter Ulises Pintos Risso: $ 1.000.00. Administración y representación: Enrique Guttinger, Administrador-Gerente. Contrato inscripto en el Registro Comercio (Juzgado Civil Segundo Turno) con el número 322, libro uno. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950.

$9.60 Set.29-10913-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y helados, sito en la Avenida Italia N.os 2727|29 a los señores Remijio Fernández Justo y Argemiro Ferreiro Capas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 15 de Setiembre de 1950. — MANUEL GARCIA LIMA. — WALDA OTERO. — ADON PADIN GARRIDO. — Remijio Fernández Justo. — Argemiro Ferreiro Capas.

$10.20 Set.25-10757-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Manuel Acuña N.o 3201 esq. Pedro Saens de Zumarán a los señores Alberico Burwood y Walter Pedro Pin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ. — Alberico Burwood. — Walter Pedro Pin.

$10.20 Set.25-10755-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Panzera". Paraguay 1259 Ramón Capelán Iglesias compra el comercio ramo carnicería sita en Vilardebó 1761 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo. Setiembre 1950. — PEDRO ALCANTARO JUAREZ GARCIA. — Ramón Capelán Iglesias.

$6.80 Set.25-10780-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904. se hace saber que los esposos COPERNICO MONDOUTEY e ISABEL ANTELO prometieron vender a los señores Angel Del Forno y Raúl Facal, el café y bar "Las Flores" sito en la calle Cufré N.o 2500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal.

$6.80 Set.25-10773-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver a la fecha 30 de Setiembre próximo, la sociedad "LENS Y LISTA" que gira en el ramo de panadería y sus anexos y bajo la denominación de Panadería La Gioconda en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira, y proceder a su liquidación mediante la enajenación por parte del socio Alfredo Lens Verde y su esposa Nerea Pereyra Siri de Lens, a favor del otro socio Perfecto Lista Souto, de la participación social correspondiente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el preindicado domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Alfredo Lens. — Nerea Pereyra Siri de Lens. — Perfecto Lista.

$20.40 Set.25-10799-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender 2|3 partes del activo y pasivo de Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih de mi comercio de tintorería, lavandería y anexos, calle Canelones 2123, denominado El León. Acreedores: 25 de Mayo 369. Esc. 5. Escribanía Alonso García. Ley 26 de Setiembre de 1904. — WU HUA SUNG. — Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih.

$6.80 Set.25-10793-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos a los acreedores de la cantina del club social "Paz y Unión" de la ciudad de Maldonado, se presenten con sus créditos por separación de los socios de la misma — Maldonado, Setiembre 12 de 1950. — CAJIGA BARRALES.

$8.00 Set.19-10553-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Carlos Fida el café y bar de la calle Burgues N.o 2801. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 17 de 1950 — CARLOS OLHAGARAY. — DORA PROSDOSIMO DE OLHAGARAY. — LUIS ARNALDO FERRARI. — NUEVA GARRIDO DE FERRARI.

$6.30 Set 21-10716-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescindimos prometa de venta de la "Panadería" que en esta plaza gira bajo la razón de "HERNANDEZ Y GUTIERREZ" desde el local sito en Cuñapirú N.o 1920 a "Sucesión Santiago Dri" prometiéndola en venta a José Luis Giovannini Acreedores en el mismo local, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950 — Juan Carlos Hernández. — Antonio Gutiérrez

$12.00 Set.21-10626-v.oct.17.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la segunda convocatoria de la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Octubre de 1950, a la hora 19, en el local de la calle Sarandí 546, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas ganancias, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a los estatutos deberán registrar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha señalada en el local social. Se recuerda también a los señores accionistas, que la asamblea se efectuará con cualesquiera sea el número de accionistas presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo Setiembre 19 de 1950. — Rómulo E Petrollini, Dir Administrativo.

$14 00 Set.25-10761-v oct.5.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S A" y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Octubre de 1950 a la hora 14 y 30 en primera convocatoria o a las 15 en segunda, en Lord Ponsomby 2424 con el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2) Determinación del número de Directores que desempeñarán sus funciones en el próximo período y designación de los mismos 3) Designación del Síndico titular y suplente 4) Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos). — Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos) — Montevideo, 20 de Setiembre de 1950

$16.00 Set 25-10787-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, café, bar y bebidas alcohólicas sito en la Avenida San Martín número 2344 esq. Libres N.o 1432, a los señores Manuel Sánchez González y Rafael Ovies Arias. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1950 — GREGORIO A RODRIGUEZ — OLGA D'CARLO. — DOMINGO A. RODRIGUEZ — Manuel Sánchez González. — Rafael Ovies Arias.

$10.20 Set.25-10758-v.oct.14

SOCIEDAD "IMAR LIMITADA"

Por escritura que autorizó la escribana Olga Eguren, el 4 de Setiembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: A) Denominación I. M. A. R. Limitada: B) Socios ELIEZER PAVLOTZKY ANGEL SACCO y AARON KABZANES: C) Objeto: Importación de repuestos y accesorios para automóviles y radios; D) Domicilio: Montevideo E) Capital: pesos 20 000 00 por partes iguales entre los socios Se integró el 50 o|o. F) Plazo: 3 años con opción a prórroga por períodos de 3 años: G) Dirección y administración: A cargo de todos los socios: H) Balances: El 31 de Mayo de cada año. Se inscribió el 18 de Setiembre de 1950, en el Registro Público de Comercio Juzgado Civil 2.o Turno, con el N.o 47. Libro N.o 2.

$10 00 Set.25-10753-v oct.5

COMPAÑIA URUGUAYA DE BOTONES LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano José A. Becco el 22 de Abril último el señor AMELIO BRUSCHI SCALA cedió a sus socios Alberto Quesada, Florentino De Pietro e Inés Sella de Loro Piana, toda su cuota social que le correspondía en la Compañía Uruguaya de Botones (Limitada) quedando desvinculado el señor Bruschi de la referida sociedad. La copia de la citada escritura fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 39, Folio 186 y sigtes. del tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Alberto Quesada. — Florentino De Pietro. — Inés Sella de Loro Piana.

$10.00 Set.25-10762-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TABACALERA SANTA LUCIA LTDA." AUMENTO DE CAPITAL, DE SOCIOS Y MODIFICACIONES

Por documento privado subscripto en Santa Lucía el 20 de Noviembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 29 del Fo. 56 vuelto al 57 fué aumentado el capital en trece mil novecientos pesos, elevándose en total a treinta y nueve mil novecientos pesos. Dicho aumento proviene de los siguientes aportes hechos por los anteriores y nuevos socios: Dr. Juan B. Carballa pesos 900.00; Isidoro Galone $ 1.650.00; Alberto Lamela $ 900.00; Julio A. Larre $ 500.00, Julián R. Lasa $ 1.250.00; Juan A. Mangado pesos 1.550.00; Matías Michelena $ 250.00; Arturo R. Marini $ 500.00; Hilario Rodríguez Muñoa $ 1.400.00. Y los nuevos socios Elio Presa y Ecildo Presa aportaron cada uno $ 2.500.00. Quedó sin efecto el nombramiento contractual del administrador señor Julio A. Larre y se nombró en su lugar al señor Ecildo Presa, domiciliado en Juan de Dios Peza 1983 Montevideo. Se integró nuevo Directorio para completar el plazo que vence el 28 de Febrero de 1952, con los siguientes socios: Dr. Juan B. Carballa, Julián R. Lasa, Elio Presa, Hilario Rodríguez Muñoa y Numa Mangado.

$16.00 Set.29-10989-v.oct.10.

"GALMARINI Y COMPAÑIA LIMITADA" CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento subscripto en esta ciudad con fecha tres de Agosto del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 27 de Setiembre del año actual, con el N.o 60 del libro 2 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe. Socios: CAYETANO GALMARINI RIMOLDI; ATILIO TURCATTI CARNEVALLI; y ELBA VIOLETA GALMARINI SENALDI DE TURCATTI. Objeto: Barraca y materiales de construcción usados y nuevos y demolición de edificios o construcciones. Denominación; "Galmarini y Cía. Ltda.": Administrador Cayetano Galmarini. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años cada uno si no mediara denuncia anticipada en sesenta días. Capital: Cayetano Galmarini $ 11.930 94; Elba Violeta Galmarini de Turcatti $ 5.965 47. Atilio Turcatti pesos 5.965.47. Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre de 1950. — Cayetano Galmarini — Elba G. de Turcatti. — Atilio Turcatti.

$14.00 Set.29-11052-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago público que enajenaré mi comercio que gira el ramo de restaurant en Constituyente N.o 1511 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en el término a que se refiere dicha ley, con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409 — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — ANSELMO ROVELLA.

$12.00 Set.28-10963-v.oct.21.

"PROVEEDURIA HOTELES DEL ESTE LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan B. Bértoli, el 1.o de Setiembre de 1949 la señora María Blanca Gamou de Cestau cedió a los señores Silvestre Etchegoncelhay y Jorge Pérez Dobal, totalmente la cuota de capital que le correspondía en "Proveeduría Hoteles del Este Limitada", retrotrayéndose los efectos de esa cesión al 1.o de Enero de 1949. Por el mismo contrato, como consecuencia de la cesión expresada, los señores Etchegoncelhay y Pérez Dobal modificaron el contrato de sociedad primitivo manteniéndose el capital en veinticuatro mil pesos y en cuanto a la administración y el uso de la firma social quedó a cargo indistinto de los dos socios conjunta o separadamente Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de 2.o turno con el N.o 49 al folio 235 del tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo Setiembre 21 de 1950.

$12.00 Set.28-10944-v.oct.9

PROTEO S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo 463 (1.er piso) para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Junio 1946/49. 2.o Elección de Directores y suplentes por el mandato que vence en el año 1951. 3.o Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los accionistas que deben inscribir sus acciones con los días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$8.00 Oct.2-11195-v.oct. 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de ETCHEMENDY HERMANOS. Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — San José, Setiembre 18 de 1950. — Mario Etchemendy. — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Gastellú. — José D. Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy. — Antonio Etchemendy Gastellú. — Fernando Etchemendy Gastellú. — Melba E. Foderé de Etchemendy.

$16.00 Oct.3-11225-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de "Sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY". Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — San José Setiembre 18 de 1950. — María G. de Etchemendy. — Antonio Etchemendy Gastellú. — Mario Etchemendy. — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Gastellú — José D. Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy. — Melba E Foderé de Etchemendy. — Fernando Etchemendy Gastellú.

$16.00 Oct.3-11226-v.oct.26.

LUIS MARIA SAN ROMAN S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 26 de Setiembre de 1950 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 26 de Octubre de 1950 a las 18 horas en el local social de la calle Marcelino Sosa número 2186. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1950 (artículo 37, inciso A) 3.o) Informe del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en los escritorios de la Sociedad calle Marcelino Sosa números 2186/88, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44) — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$20.00 Set.30-11190-v.oct.11.

LUIS MARIA SAN ROMAN S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 26 de Setiembre de 1950 y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 26 de Octubre de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Marcelino Sosa números 2186/88. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48) 2.o) Situación económico financiera de la Sociedad

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea; deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en los escritorios de la Sociedad calle Marcelino Sosa números 2186/88, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950 — El Directorio.

$18.00 Set.30-11191-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Médanos 1050 a César Augusto Afonso. Acreedores presentarse en Colonia 1359 dentro del término legal — ANGEL MARIO GALIANO

$4.00 Oct.2-11173-v.oct.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el dieciocho de Agosto próximo pasado autorizó el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz constituimos una sociedad de responsabilidad limitada, para importaciones, exportaciones, etc., de mercaderías etc., con domicilio actual en Montevideo calle Lavalleja 1751. Capital inicial: $ 20.000.00. Integrado: 50 o/o. Aportado por mitades por ambos socios en dinero. Duración: 5 años prorrogable. Razón social y denominación: Ulian Bensich Limitada (ULBEN Limitada) estando la administración a cargo de ambos socios conjunta o separadamente y como únicos integrantes de la sociedad. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 1 al folio 1 y siguiente del tomo 90 de Contratos. A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — PASCUAL ULIAN. — ENRIQUE BENSICH.

$12.00 Set.28-10948-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor Jorge Prusina el negocio que en el ramo de pensión familiar, está instalado en la calle Juan Carlos Gómez No 1525. Acreedores con justificativos de sus créditos presentarse a la misma dirección. — NICOLAS KATZ.

$6.00 Set.20-10641-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 intervienen: Comunicamos al comercio y al público, que la Sociedad existente entre los señores Héctor Ambrosoni y Elvira Bayarres que giraba en la calle Colonia 1492 en el ramo de pensión familiar ha quedado disuelta siendo el socio saliente Elvira Bayares tomando su parte el señor Carlos Herrera. Por lo cual en adelante continuarán Héctor Ambrosoni y Carlos Herrera. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de Setiembre de 1904 — ELVIRA BAYARES. — Carlos ferrera. — Héctor Ambrosoni.

$9.60 Set 19-10601-v oct.9.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir hasta la suma de noventa mil pesos ($ 90.000.00), en acciones, conforme al párrafo final del artículo 15 de los estatutos sociales. Los señores accionistas tienen preferencia para efectuar dicha subscripción a partir del día 2 al 31 de Octubre, de 15 a 17 horas, en nuestras oficinas, Avda. Gral San Martín 4049. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — La Gerencia.

$6.00 Oct.4-11319-v.oct.9.

TODD URUGUAYA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1950, en el local social, calle Florida N.o 1532 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1950, en el local social, calle Forida N.o 1532 de esta ciudad para considerar a siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de os accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del octavo ejercicio social correspondiente, desde el 1.o de Julio de 1949 hasta el 30 de Junio de 1950. 3.o Lectura del dictamen del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de lo cual se le expedirá un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. El Directorio.

$14.40 Oct.2-11250-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PIÑEIRO HNOS, han prometido en venta a Jesús Requeijo su comercio de almacén y bar sito en 24 de Setiembre 3550. Acreedores presentarse a escribanía González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41, de 15 a 17 horas.

$3.40 Oct.4-11283-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Elena López Seitune, las dos terceras partes que nos corresponden en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, casa N.o 1487 de la calle Venezuela. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. Román Costas, Manuel Pereira, Lola Casal de Costas, Elena López Seitune.

$9.60 Set.27-10904-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor José Terceiro Gómez el almacén y bar sito en la calle La Paz N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — JOSE F. OPERTI. — EMA VALERIO DE OPERTI.

$6.40 Set.27-10876-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor José Gómez la provisión de comestibles sita en la calle Maldonado N.o 1204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 20 de 1950. — ALEJANDRO C. RODRIGUEZ. — MARGARITA ALASSIO DE RODRIGUEZ.

$6.40 Set.27-10877-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender a los señores Enrique L. Viscaya y Juan José Russi el almacén y bar sito en Camino Maldonado N.o 6187 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 20 de 1950 — BENITO MEHR. — JACOBO SCHWARTZ. — JUTTE SCHWARTZ DE MEHR. — SUSY TAUBE DE SCHWARTZ.

$9.60 Set.27 10878-v.oct.16.

AVISO

Caducidad de promesa de compraventa

Se hace saber a don José Ramón Triñanes Pena, —y a sus padres don José Ramón Triñanes y Consuelo Pena—, promitente comprador el primero del solar ocho (8) de la manzana veintiséis, fracción A, del balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 30 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguiente al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Set.28-10969-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Fanego la parte indivisa del comercio de panadería ubicada en la ciudad de Canelones, calle Rivera 232. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — SUCESORES DE MANUEL CALVO.

$6.40 Set.28-10976-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 he convenido con los señores Américo y Félix Martínez constituirnos en sociedad para la explotación del bar y bebidas alcohólicas sito en la Avda. Uruguay N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — José Fernández. — Américo Martínez. — Félix Martínez.

$9.60 Set.28-10975-v.oct.17.

CERROMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por contrato privado, 26 de Agosto de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 6.o turno con el N.o 55 al folio 236 del tomo 7 se constituyó la sociedad del epígrafe por los señores Luis F. Bargnia Modesto R. Ugarte, Calixto Sánchez, Remo Robotti y Alfredo L. Núñez. Objeto: Importación y exportación en general. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 en 50 cuotas de pesos 100 00 cada una. Aportes: Por partes iguales. Administración: Por todos los socios actuando dos conjuntamente. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950.

$8.00 Set.28-10954-v.oct.9.

"CAVALIERE Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura de 28 de Julio último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, se constituyó entre los señores RAFAEL C. LISANDRO, WALTER R., RUBEN J. CAVALIERE y GABRIEL RAMOS, la Sociedad del epígrafe (copia inscripta en el R. P. de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, número 34, Tomo 8.o). Objeto: Industrialización del producto de molienda en general Denominación: "Cavaliere y Compañía Limitada" Uso de la firma y Administrador: El socio Walter R. Cavaliere. Domicilio: Nueva Palmira N.o 1912 Montevideo. Plazo: 3 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 13.500.00 en maquinarias, herramientas y efectos, aportado e integrado así: $ 4.000.00 Rafael C. Cavaliere, $ 3.500.00 Lisandro Cavaliere. $ 2.000.00 cada uno, Walter R. y Ruben J. Cavaliere y Gabriel Ramos Ganancias y pérdidas: 5 o|o fondo de reserva, el resto entre los socios según capital aportado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Walter R .Cavaliere.

$12.00 Set.30-11114-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto la disolución de la firma "Papacristodulu Hnos" sita en Lyon 1682 que giraba en el ramo de Fábrica de Resistencias de Repuestos Eléctricos e Industrialización de Esponjas Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Papacristodulu. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Ruka, Junta Económico Administrativa 1684 — ANTONIO y DEMETRIO PAPACRISTODULU.

$12.00 St.18-10494-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a los señores Roberto Mercapidez y José García Palacio, mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar. sito en la calle 25 de Mayo N.o 531 de la ciudad de Minas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904) Presentarse los acreedores al estudio del escribano Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio N.o 682 de esta ciudad. — Minas Setiembre 11 de 1950. — EDISON BERACOCHEA PORTA.

$14.40 Set.19-10589-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que tenemos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Naser y Barlocco, en el ramo de importación y venta por mayor de tejidos y mercerías con domicilio en la calle Andes número 1292. quedando a cargo del activo y pasivo de la menconada Sociedad el socio Elías Gabriel Naser Nasif. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Javier Fitipaldo, calle 25 de Mayo N.o 477. escritorio 32. — Elías Gabriel Naser Nasif. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.

$12.80 Set.30-11018-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico a quién pueda interesar que ha vendido a la señora Luisa Alemán. el comercio en el ramo de provisión y almacén, sito en la calle Lavalleja No 2065. Acreedores al comercio — Montevideo, Setiembre de 1950. — VICTOR PUÑALES.

$6.40 Set.30-11069-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de carnicería. Agraciada N.o 4032, a Domingo Misa Rial. Mis acreedores deberán presentarse en la misma de 8 a 10 a.m — URBANO HERMIDA.

$4.00 Set.16-10370-v.oct.11.

ASERRADERO Y FABRICA DE ENVASES DE MADERA S. A. (AFEMSA")

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Habiéndose perdido más del setenta y cinco por ciento del capital de Aserradero y Fábrica de Envases de Madera, Sociedad Anónima ("Afemsa"), se convoca a los accionistas, en Buenos Aires 519, para la asamblea extraordinaria que se realizará el 2 de Noviembre de 1950 a las 18 y 30 horas, con el objeto de indicar el procedimiento de liquidación y designar el o los liquidadores. Según la ley, la asamblea tomará resolución con los accionistas que concurran. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1950. — El Directorio.

$8.00 Oct.2-11219-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los Balanceadores Costas Cabezas y Fabio Preziosi, Sarandí 493. piso 4.o, prometimos vender a los señores Manuel González Prado y Walter Alfredo Cresci el café y bar ubicado en la calle Mariano Soler 3150 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — MANUEL OTERO. — JOSE OTERO y LAURA DIAZ DE OTERO.

$10.20 Set.14-10282-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita a los acreedores de don VICTOR CHOKLEFF, establecido con casa de compra venta en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1277 en virtud de haber prometido en venta el comercio a los señores Moisés Kogan y Szyja Falex. Acreedores en escribanía Ernesto Ribas. Misiones 1361. — Montevideo, Setiembre de 1950.

$6.40 Set.16-10479-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas llama a los acreedores por segunda vez de FRANCISCO URGAL MISA calle Pablo de María N.o 1350 de esta ciudad, dentro de un plazo de diez días, para proceder a la escritura del mismo. — Setiembre 11 de 1950.

$6.00 Set.16-10393-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Jesús Garrido el comercio que en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas tenía establecido en Canelón Chico Dpto. de Canelones. Acreedores en Oficina Jurídica Cervieri. Calle Yatay 609 Las Piedras. — Te. 139. — JUAN T. CASSINA.

$6.00 Set.16-10417-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", avenida Uruguay 1023 hacemos saber que se ha rescindido el compromiso firmado entre el señor Fernando Couto y la señora Victoria Rodríguez de Rodríguez, relativo al comercio de la calle José Antonio Cabrera N.o 3724 y a su vez el señor Couto lo promete en venta al señor Adamas Grinius. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 9 de 1950 — FERNANDO COUTO. — Adamas Grinius

$11.30 Set.16-9989-v oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a José Marcelino Lancriel el comercio que en el giro de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en Juan José Castro, sexta sección del Departamento de Flores Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26|9|904 — Trinidad Setiembre 5 de 1950. — JULIO M. LIZASOAIN

$9 60 Set.16-10365-v.oct.5.

FIMA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 10 de Octubre próximo a las 11 y 30 horas en la sede social. 18 de Julio 1848 para considerar lo siguiente: Orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido. Elección de autoridades. — El Secretario.

$4.20 Set.28-11022-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29 de Agosto de 1950 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Manufactura Uruguaya de Caucho Limitada" según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número 12 al folio 49 del tomo 99 de Contratos. Girará bajo dicha denominación, con domicilio en Montevideo, actualmente calle Uruguay 820 en el ramo de manufactura y venta de artículo sde caucho y similares, extensible a zapatería en general y artículos de bazar o de menage sobre la base de su fabricación en caucho o similares. Socios: Alberto Pagano, Fortunato y Juan Alfredo Concepción Bordagaray. Plazo: 3 años prorrogable automáticamente. Capital: pesos 10.000.00, integrando Pagano $ 9.800.00 de lo que aportó ya $ 4.916.60 y Concepción $ 200.00, de lo que aportó ya $ 100.00. Dirección a cargo de ambos socios en cuanto signifique alterar el contrato social. Administración comercial y contable y uso exclusivo de la firma social a cargo de Alberto Pagano. Administración técnica fabril e industrial a cargo de Juan Alfredo Concepción. Ganancias un 5 o|o a fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital, el resto 6 décimos para Pagano y 4 décimos para Concepción. Pérdidas a proporción del capital de cada uno. Prohibición de constituirse fiador o garantía. Efecto retroactivo del contrato al once de Agosto de 1950. Disolución, liquidación y arbitraje según las normas legales.

$20.00 Set.28-10981-v.oct 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Genovieve Batel de Kernag, mi parte social en el negocio de bar y bebidas fermentadas, razón social "LEDE y MORRA", calle 25 de Agosto 532. Acreedores presentrase: San José 1143 P. 1.o ap. B). estudio escritana Renée Bonnafón. — Adrienne Boeri. — Dalmas de Lede.

$6.40 Set.27-10914-v.oct.16.

PARQUE DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del balneario "Parque del Plata": Margarita Sureda de Mañé, solar 16 manzana 30, fracción A; Darío Ernesto Guasch, solar 5 manzana 29, fracción A. que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Set.27-10889-oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Luis A. Reggio y Hnos., el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2001. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montvideo, Setiembre 29 de 1950. — LORENZO SANTOS. — AMELIA INES IPARAGUERRE DE SANTOS.

$6.40 Set.20-11039-v.oct.18.

VENTA DE COMERCIO

ISAAC GOLDBERG, JAIME BARIL, MOISES BARIL, SALOMON SVIRSKY y GERSZ SANDLER prometieron pender a Tobías Ruber, Oscar Herschel Ruber, Germán Beitler y Moisés Beitler el activo del comercio establecido en Montevideo, en la calle Convención 1260, en el ramo de confecciones. El pasivo queda de cargo de los enajenantes. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky, Esc.

$12.00 Set.29-11026-v.oct.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMISIONES LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 15 de Agosto de 1950, cuyo original fué inscripto con el N.o 39 al folio 83 y siguientes del libro N.o 2 de contratos sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de Montevideo, los señores GUILLERMO H. MELVIN, ENRIQUE HUGHES (h.) y OSCAR ARIAS BARBE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero de toda clase de comisiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones títulos, bonos créditos, documentos de obligaciones del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros. Denominación: "Compañía Uruguaya de Comisiones Limitada". Domicilio: En esta ciudad, calle Misiones N.o 1431 pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el extranjero. Firma social: Por dos socios conjuntamente. Capital social: 30.000.00 pesos, aportados por partes iguales por cada socio. Plazo: Diez años con prórroga tácita por un plazo igual sucesivamente, si no mediara aviso seis meses antes del vencimiento del término, de algunos de los socios, notificando su voluntad de liquidar. No se disuelve por fallecimiento, o incapacidad de alguno de los socios. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales y reserva del 5 o|o de las utilidades para fondo de reserva.

$18.00 Set.29-11016-v.oct.10.

DISOLUCION PARCIAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la Sociedad "Alberto Belbussi Suc.", propietaria de la "Confitería Americana", retirándose el socio señor ALBERTO BELBUSSI DUFAU y continuando los otros dos socios solidarios señora Catalina Dufau de Belbussi y señor Héctor Julio Belbussi Dufau Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avda. 18 de Julio N.o 1218. —Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Catalina Dufau de Belbussi. — Héctor Julio Belbussi Dufau — Alberto Belbussi Dufau

$16.00 Set.30-11097-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a la Sociedad "Pascale Da Costa Leites", el comercio que en ramo de peluquería, tenemos en calle Uruguay N.o 751. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández Irazoqui). — Salto, Setiembre 18 de 1950. — HAMLET PASCALE. — ALBA H. DE PASCALE.

$8.00 Set.30-11079-v oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos la disolución de la Sociedad "Cabral y Silva Limitada". Mesa de la Economía haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Edifonso Cabral Andes 1217 (piso 5.o, Apto. 22). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — ADEMAR SILVA MARQUEZ. — Alberto E. Cabral.

$9.60 Set.30-11127-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro GARCIA Y REGUERO con almacén, café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel, haciéndose cargo del Activo y pasivo el señor Agustín R. Reguero García, conjuntamente con su hermano Raúl E. Reguero García, quien entra a formar parte de la nueva sociedad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — José María García Fernández. — Mercedes Castro.

$13.60 Set.25-10756-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge de Gu lácsy el negocio que en el ramo de lechería y fiambrería, está instalado en la calle Paraguay 1122 Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, esc. 3. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — ARTHUR HURTIG. — LINA FISCHMANN DE HURTIG

$6.80 Set 26-10844-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Barizo y Marcos Cetinich, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 3602 de la calle León Pérez Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, Esc. 18 — ANTONIO CASTELO. — ADOLFO CASTRO. — MARIA M. DE CASTELO. — Jesús Barizo. — Marcos Cetinich

$6.80 Set.26-10824-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa, que referente a PANADERIA "MONTE CRISTO Y CAÑON" sita en Colonia N.o 1090 y 1092 de esta ciudad, habían celebrado los señores Antonio Domingo Bauzá y Eliseo Esmoris con Tomás Ramos y Generoso Costa. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, esc 18. Los acreedores podrán hacen efectivo sus créditos en la escribanía el 16 de Octubre de 15 a 16 horas. — Eliseo Esmoris. — A. Domingo Bauzá. — Tomás Ramos. — Generoso Costa.

$13.60 Set.26-10825-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ENRIQUE ABELENDA y MANUEL CAMBA prometieron vender a Alberto Girometta y Francisco Lorello, el comercio de café, bar y horno de pizza denominado "Bar Constituyente" sito en la calle Constituyente N.o 1600 de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los comprobantes de sus créditos, en la Escribanía Negro, calle Sarandí N.o 364, esc. 1, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Enrique Abelenda. — Manuel Camba. — Alberto Girometta. — Francisco Lorello.

$13.60 Set.26-10867-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente Sociedad de Responsabilidad Limitada "SVARTMAN HNOS. LIMITADA" que en el ramo de Galvanoplastía giró en esta plaza desde el local sito en Lima 1704 y la razón de León y José Svartman. Disolvimos también Sociedad "SVARTMAN HERMANOS" que en el ramo de "Taller de Electricidad en General" giró desde el mismo local e igual razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de esta última José Svartman. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950

$10.00 Set.26-10826-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Osvaldo H. Villamiel el café y bar de la calle San José N.o 1249. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — ELISEO BERES.

$6.00 Set.21-10715-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Estanislao Alvaro y Luis Alberto Bueno y Saúl Alfredo Rodríguez Gandini, la casa de comercio que gira en Palmitas Departamento de Soriano, en los ramos de "Almacén, Tienda y Adicional de Bebidas Alcohólicas" Acreedores presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 15 de 1950. — JOSE PERUCHENA.

$9.00 Set.26-10858-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Costas Fabio Preziosi (Sarandí 493 4.o Piso) he contratado vender a favor de los señores Ricardo Aramburu y Mateo Liguori el comercio en el ramo de Escritorio Comercial. Depósito de Frutos del País y venta de leña sito en Avda. Carlos Ma. Ramírez N.o 305 de esta ciudad Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en la dirección expresada. — Montevideo Setiembre 12 de 1950. — ANTONIO GUTIERREZ. — AIDA BRIGIDA LABRAGA DE GUTIERREZ.

$13.60 Set 14 10284 v.oct.5.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

A los fines dispuestos por el artículo 44 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 16 de Octubre próximo a la hora 16 en el local de la Federación Rural avenida 18 de Julio N.o 965 para tratar el siguiente orden del día

1.o) Memoria, estado de situación, balance de resultados e informe contable por el cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Elección de Directorio y de Síndico titular y suplente: y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea deberán observarse las disposiciones de los artículos 38 40 y 41 del estatuto social. Montevideo Setiembre 21 de 1950. — Marcelino Urioste Presidente. — Juan Rodríguez López. Secretario.

$10.00 Set.27-16905-v.oct.7.

"CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL S. A." — (I. C. I. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de Corporación de Intercambio Comercial Internacional S A., el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1950, a las 19 y 30 horas en el local de la Compañía, calle Canelones N.os 1040-42, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio para constituír la Comisión Escrutadora y subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario 2.o) Consideración de: A) La memoria: B) Balance general: C) Cuenta de ganancias y pérdidas: D) El dividendo propuesto y E) Informe del Síndico (ejercicio 1949|1950). 3.o) Elección del Síndico y de su respectivo suplente.

Nota. — I) Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificado de depósito, en la Contaduría de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. II) Si transcurrida media hora de señalada la convocatoria, no se alcanzare el quórum estatutario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Set.30-11161-v.oct.3.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 16 de Octubre de 1950, a la hora 17, en la Avda. Gral Rondeau 1992 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950 2) Elección de 7 miembros para integrar el Directorio. 3) Elección de un Síndico y un suplente.

Notas. — 1.a La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15). 2.a Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950.

$12.00 Set.30-11172-v oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Comercial Colectiva denominada "La Industrial" que giraba bajo la razón social "De Simone Hermanos", ramo pompas fúnebres y sus afines, quedando el socio Adrúbal De Simone a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal escribanía Basilicio B. Saravia, calle Manuel Lavalleja N.o 415 ciudad de Treinta y Tres. — C .... DE SIMONE. — Asdrúbal De Simone

$12 00 St.18-10490-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Celestino y Artiliano Cuadro, la provisión y bar, sito en 18 de Julio esq. Doctor Catalina (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en el mismo — Tacuarembó Setiembre 2 de 1950. — ISAURO CUADRADO FONSECA

$3.00 St.18 16546-v.oct.18.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 42 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la sambleа general ordinaria a efectuarse el día 12 de Octubre de 1950 a la hora 10 y 30 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93 de la ciudad de Rocha.

Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea e integrar la Comisión Receptora y Escrutadora (artículo 49 de los estatutos). 2.o Consideración del estado de situación correspondiente al tercer ejercicio. 3.o Consideración de la memoria, balance general, balance de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio. 4.o Consideración y sugestiones sobre la orientación futura de la Sociedad. 5.o Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la asamblea deben depositarse las acciones o el documento que justifique su depósito en un Banco antes del día 9 de Octubre a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo. — El Directorio.

$14.00 Set.30-11070-v.oct.11.

"GUAZUNAMBI LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Walter-Albanell Mac Coll, el 14 de julio próximo pasado, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 31 al folio 68 del L.o 2, fué totalmente disuelta la sociedad "Guazunambí Limitada". — Montevideo, Agosto 20 de 1950.

$4.00 Oct.2-11194-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Orestes Bianchi, Misiones 1408, Lázaro Herszenbaum ha prometido en venta al señor Salomón Jurfest el comercio en el ramo de tienda y zapatería, sito en la calle 8 de Octubre 3620 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en dicha Escribanía. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950 — LAZARO HERSZENBAUM.

$6 40 Set.30-11135-v.oct.19.

ELECROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Octubre de 1950, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Considerar la memoria anual y balance e informes del Síndico, para el ejercicio 1949|1950.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberá depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — *Montevideo*, Setiembre 28 de 1950. — Horacio García Capurro, Presidente. — Víctor A. Trinchín, Secretario.

$14.00 Oct.2-11201-v.oct.13.

TAJUÑA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el Lunes dieciséis de Octubre del año en curso a las quince horas. en la calle Piedras 357, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, informe del Directorio e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio: determinación de su número y de la duración de sus mandatos: 3.o) Elección de Síndico titular y suplente: 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1950.

$10.00 Set.29-11006-v oct.5.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 16 de Octubre de 1950. a las 15 horas en el local calle Cerrito 400 para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balances generales por los ejercicios 1947. 1948 y 1949. 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades 3) Elección de Directorio y suplentes. 4) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5). Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$12.00 Set.30-11138-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor José María Fernández Rodríguez al almacén de comestibles de la calle Gaboto N.o 1200. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — GERARDO GARCIA: — AURIA MARIA GARCIA DE GARCIA

$6.00 Set.21-10717-v.oct.10.

FABRICA ASTRA

Pongo en conocimiento del público en general y de los acreedores de la Fábrica de Productos Porcinos Astra en particular, que he prometido venderla a los señores Juan Hermida, Oscar García Matiauda y Francisco Díaz Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Carlos A. Núñez 19 de Abril 1140 — Durazno. Setiembre 12 de 1950. — ERNESTO IZSAK

$12.00 Set.21-10669-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Garibaldi De Estefano, el almacén y bar de la calle Cebollatí N.o 1339. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — ENRIQUE LOPEZ. — ELVIRA IMBRIANI DE LOPEZ.

$6.00 Set.20-10718-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Jaime Liftenstein el comercio de almacén de comestibles de la calle Reconquista N.o 801, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas. Av. 18 de Julio N.o 1709. dentro del plazo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950 — ALTER EMES.

$9.00 Set.18-10392-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de la ley de 26|9|904 la disolución de la sociedad "INDIM PORT" Industria e Importaciones. Se retira el socio Salomón Rabstein, quedando con el activo y pasivo de la sociedad el socio Marco Rabstein. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en las Oficnas Porto, Soriano 1328 Apto. 10 (Teléf. 8 60 40). — Montevideo Setiembre 6|950. — Salomón Rabstein. — Marco Rabstein.

$9 00 Set.18-10454-v oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Nico Pérez Hotel", vendedor ELEAZAR CHIRIBON, comprador Juan Alvarez. Llámanse acreedores. Pagos totales versando cuotas a prorrateo para cada acreedor en Liga Comercial u Oficina de C. Público. Ruégase presentar cuentas y conformidad de estos cobros: Maciel número 1387, de 14 a 18 horas la cuota al vencer edictos. Ley 26 Setiembre 1904

$6.00 Set.21-10708-v.oct.10.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores Lichero Hnos. con la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dichos señores, dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados son los siguientes: Raza Hereford, Seco Macho, Herd Book Uruguayo 289402 R. P. 1202, fecha de nacimiento, 4 de Setiembre de 1947.

$8.00 Oct.3-11253-v.oct.7.

STAUDT Y CIA. URUGUAYA S. A.
1.a CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos N.o 21 a 25 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Staudt y Cía. Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del mes de Octubre de 1950, a las 16 horas en el local social, calle Paysandú 935, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949-50. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 23 de los estatutos. — El Directorio.

$5.60 Oct.4-11293-v.oct.5.

CERAMICA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1950 a las 19 horas en el local social, Av Gral. Garibaldi N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1949|50, que comprende el período 1.o de Abril de 1949 a 31 de Marzo de 1950, así como también el proyecto de distribución de las utilidades. 2.o) Elección de Directorio, 3 titulares (Presidente, Secretario y vocal) y 3 suplentes, de conformidad con lo prescripto en los artículos 5.o, 8.o y 19 de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo estblecido en el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$9.60 Oct.4-11303-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que será totalmente disuelta la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de CAYETANO DI NICOLA E HIJOS, por haber vencido el plazo y fallecido su principal y uno de sus integrantes. Quienes se consideren con derechos contra la mencionada firma, deben presentarse a deducirlos en sus escritorios. Se hace saber asimismo que el comercio continuaría sus actividades con una nueva firma a constituirse con algunos de los integrantes de la sucesión de don Cayetano di Nicola. — Cardona, Octubre 2 de 1950. — Por sucesión de Cayetano di Nicola e hijos: Emilio C. di Nicola.

$16.00 Oct.4-11294-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a mi hijo Neumar Noble, las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales, ubicada en la 7.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en el paraje conocido por "Abrojal". Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado, la casa prometida en venta. El activo y pasivo de la casa, queda a cargo del señor Neumar Noble. — Abrojal, Setiembre de 1950. — AVELINO NOBLE.

$16.00 Oct.4-11262-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender, a los señores Rosendo Maciá y Humberto Iroldi, la sucursal de venta de pan y leche que tengo instalada en esta ciudad, casa N.o 3378 de la calle Iturriaga. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo R. Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18.—WALTER HUGO GRANDILLO GIORGI. — Humberto Iroldi. — Rosendo Maciá.

$9.60 Oct.4-11304-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Sorocabana S. A. filial Melo nuestro comercio en ramos generales que gira en Tupambaé octava sección de Cerro Largo. Los acreedores pueden presentarse con sus justificativos a cobrar lo que se les deba en la casa del señor Francisco Ron, calle Sarandí 666 (Melo). — Tupambaé, Setiembre 1.o de 1950. — YZA HNOS.

$9.60 Set.19-10586-v.oct.9.

HIDROSA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1949|1950, se efectuará a partir del 1.o de Octubre del corriente año en el local social calle Gral. Flores 2263. — El Directorio.

$2.40 Oct.4-11257-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Armando Rumí, el comercio denominado "Los Blandengues", ubicado en "Parada Daymán" activo y pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Setiembre, 1.o de 1950. — SANTOS B. MENDOZA — ILDA E PEIRANO DE MENDOZA.

$8.00 Set.21-10709-v.oct.17.

LA LLAVE S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local Rincón 649. para tratar el siguiente orden del día:

Considerar la memoria y balance. Informe de la Sindicatura. Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1950. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de los mismos. — Montevideo, Setiembre 1950

$15.00 Set.16-10466-v oct.5.

CONCENTRACION NAL. DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
"MERCADO MODELO"
2ª. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 8 de Octubre de 1950, a las 10 horas en el local Mercado Modelo en que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1949|50; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico y suplente.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de oficinas de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas — Montevideo, Setiembre de 1950 — Angel Viscardi Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario

$15.60 Set.21-10772-v.oct.7.

MODIFICACION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 31 de Mayo de 1950, inscripto el 11 de los corrientes en el Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 3 al Fo 4 del tomo 10 de Contratos fué modificada la "COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO INTERNO Y EXTERNO - LIMITADA", retirándose el socio Nanu Sherer, ampliándose el capital a $ 10.000 00, integrados en partes iguales por los socios restantes. Asambleas y Directorio: Cada socio valdrá un voto y las decisiones serán por unanimidad. Ganancias y pérdidas: por mitades. Rigen en lo demás el contrato constitutivo. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — Silvio Aladjem. — Adolf Amper

$8.00 Set.25-10745-v.oct.3.

AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de los estatutos, el Directorio de "Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima" (A.M. S.A.); convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para tratar la siguiente orden del día: 1.º) Memoria y balance anual. 2.º) Integración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 2: de los estatutos sociales y decreto de 1: de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo piso 8.o, escritorio 13, hasta el día 15 de Octubre a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Luis C. Tamaro, Secretario.

$16.00 Oct.2-11202-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. Comunicamos al comercio y al público que los señores Ramiro Gago y Rodríguez Gatti con comercio que giraba en esta plaza, ramo Pensión Familiar en las calles Soriano 786, Ituzaingó 1327 y Buenos Aires 367, han resuelto disolver la sociedad existente, continuando el señor Rodríguez Gago en la calle Soriano 786 y el señor Rodríguez Gatti en las calles Ituzaingó 1327 y Buenos Aires 367. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — RAMIRO GAGO. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.

$12.80 St. 18-10519-v.oct. 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se le comunica que a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 don JOSE y DOMINGO PEREZ vendieron con fecha 31 de Julio de 1950 a Argentino Costas Martínez la carnicería ubicada en San José N.o 1061 trasladada a Hocquart 1921 Acreedores: presentarse en calle Democracia 1922 — José Pérez. — Domingo Pérez. — Argentino Costas.

$8.00 Set.11-9988-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José Pereiro Iglesias el comercio de café y bar de la Av. Agraciada N.o 1510 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — Montevideo 9 de Setiembre de 1950. — Viuda MARIA PEREZ DE PEREZ.

$9.00 Set.18-10394-v.oct.7.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 42 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 16 de Octubre próximo a la hora 17 en el local de la Federación Rural, avenida 18 de Julio N.o 965 para tratar el proyecto de reforma propuesta por el Directorio. En las oficinas de la Compañía encontrarán los señores accionistas a su disposición copia del proyecto que se considerará. Para asistir a la asamblea deberán observarse las disposiciones de los artículos 39, 40 y 41 del estatuto social. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Marcelino Urioste, Presidente. — Juan Rodríguez López, Secretario.

$10.00 Set.27-10906-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente mes y año se ha disuelto la sociedad "OGGERO Y CIA." que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, venta de cereales y anexos giraba en la calle 25 de Mayo esquina Lavalleja de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Walter María Oggero. Acreedores en el domicilio social. — Minas, Setiembre 7 de 1950. — María M. de Oggero. — Eugenio C. Aldrovandi. — Walter M. Oggero.

$14.40 Set.14-10275-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los balanceadores Costas Cabezas y Fabio Preziosi, Sarandí 493, piso 4.o, hemos acordado disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del café y bar en Pérez Castellanos N.o 1542 bajo la razón social SCHINCA Y ROMERO, vendiendo su parte el señor Schinca y Juana O. Bello a Justiniano F. Romero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Alberto Schinca. — Juana O. Bello de Schinca. — Julio César Romero. — Justiniano F. Romero.

$13.60 Set.11-10233-v.oct.3.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: 45.625 huevos con destino a las Escuelas Naval, Militar y de Mecánicos y Liceo Militar y Naval de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Octubre de 1950 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Octubre 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.5-22778-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 72
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 72 para adquirir: Linternas eléctricas, cuellos blandengues, entretela de hilo, entretela para chaleco, percalina para bolsillos, hebillas para pantalón, broches para pantalón, algodón en rama, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendenria calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.5-22779-v.oct.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

El reglamento que rige para éstos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de éste Ministerio, avenida 18 de Julio 1882. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Lunes 30 de Octubre a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.5-22685-v.oct.9.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 21
Llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — El Secretario

(Cuenta corriente) Oct.5-22677-v.nov.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.391|50
Máquinas de escribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Octubre de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina de escribir de 200 espacios y 2 máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.5-22676-v.oct.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FLORENCIO SANCHEZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Simón Bolívar N.o 1340, Apto. 3, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada: "El Maldito", de que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Oct.5-11322-v.oct.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61043. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Humberto C. Palazzi y Hnos., de Paysandú, Depto. de Paysandú, R. O. U., las

solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.*2 Oct.5-11316-v.oct.17.

ACTA N.o 61042. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.5-11315-v.oct.17.

ACTA N.o 60968. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Manuell S. A., de México D. F., México, solicitan registrar la marca



para distinguir un producto medicinal antiluético, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.5-11241-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la reparación y armado de un compresor frigorífico del Mercado Agrícola de acuerdo con el pliego particular de condiciones respectivo que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.20. Se fija el día 13 de Octubre de 1950 a las 15 horas para la recepción y apertura de propuestas. Palacio Municipal octavo piso.

(Cuenta corriente) Oct.5-22681-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 758

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una camioneta destinada a la Oficina de Propaganda e Informaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de Oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 16 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.

(Cuenta corriente) Oct.5-22682-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un piso de hormigón armado en el local que sirve de asiento al Garage del Servicio Municipal de Distribución de Carne, ubicado con frente a la calle Paysandú N.o 1781, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5to. piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 11 de Octubre próximo, a las dieciséis horas. Valor de los recaudos: $ 2.00.

(Cuenta corriente) Oct.5-22683-v.oct.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 5 de 1950

1.a Sección

VILLY HOLGER JORGENSEN, 42 años, soltero, marino, dinamarqués, domiciliado Ciudadela número 1416, y MARIA JORNET, 39 años, soltera, española, domiciliada Ciudadela 1416.

1.a Sección

ADALBERTO LAJKO VARGA, 53 años, viudo, constructor, rumano, domiciliado Julio Herrera y Obes 1511 y ELENA DOMBROWSKI, 48 años, divorciada, música, lituana, domiciliada Julio Herrera y Obes 1511.

MANUEL RODRIGUEZ, 39 años, soltero, industrial, español, domiciliado Colonia 826 y GERMANA SUSANA BAILLEUL, 32 años, soltera, froncesa, domiciliada Colonia 826.

3.a Sección

JUAN BUTYKA, 51 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Buenos Aires 543 y CAMILA ANA NYARY, 39 años, soltera, empleada, húngara, ciudadana legal, domiciliada Buenos Aires 543.

4.a Sección

LIPMANN KACZKA, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 860 y REBECA LEA KOSMAN, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 860.

FELIPE SANTIAGO FOLABELLA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1038 y MARIA FELICIA RAMIREZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1038.

8.a Sección

ELISEO EULALIO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tala 2195 Apto. 2 e IRMA VIOLETA VISCONTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2195 Apto. 2

DIKRAN HTATCHERIAN, 51 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Nicaragua 1299 y SABEL RIZA, 44 años, soltera, turca, domiciliada Nicaragua 1299.

FRANCISCO ANTONIO PISA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2243 y MARIA LEONOR OYHENART, 57 años, viuda, francesa, domiciliada Sierra 2243.

10.a Sección

IRINEO RODOLRO GAITAN, 31 años, soltero, confitero, argentino, domiciliado José A. Cabrera 3798 y VIRGINIA BONFIGLIO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3728.

14.a Sección

ANUNZIO MARIUS, 46 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Carignano 1346 y MALIVA EUGENIA SANGUINETTI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1346.

ELIO DANTE MARTINEZ GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2811 y ALINA LARRAMENDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2811.

19.a Sección

DOMINGO OSCAR IRIGOYEN, 34 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Cuñapirú 1835 y MARIA LINDENBAUM, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Cuñapirú 1835.

LUIS ALBERTO PEIRANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1818 y LORELEY HILDA DE MUCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1828.

EDUARDO MONZA, 34 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2013, y MARCELINA MARIA ISABEL GATTI, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1635.

RAUL OMAR MACHIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domciliado Nueva Palmira 2018-10 y DORA CALVETE, 24 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Nueva Palmira 2018.

JOSE POMBO, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Miguelete 2072 y CONSUELO PEREZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 2072.

ANTONIO DELLACASA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2163 y MARINA FERRIOL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2163.

ANTONIO ELBIO INVERNIZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1931 y MARGARITA RENEE VILLAMIL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2003.

EDMUNDO MONFERMOSO, 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 1326 y YOLANDA LAPINO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1982.

VICTOR LEONEL BENEDETTO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Benito Chain 1956 y LEA MORYC, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Benito Chain 1956.

PEDRO BAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2319 y CARMEN MARTUCCIELLO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Joaquín Requena 2215.

24.a Sección

PEDRO MARTINEZ IZQUIERDO, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Francisco Bauzá 3739 y ABRAHANA AGUIRRE, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Francisco Bauzá 3739.

JORGE ORLANDO VINDROLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Bruto 1326 y SEVERINA GLORIA MACEIRA, 21 años, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3427.

JUAN VICTOR ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1460 y MARIA ESTHER IZQUIERDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1460.

$2.00 P|p.v.Oct.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra MARY ALLEN WILLIAMS DE BLANCH. Expropiación del inmueble padrón N.o 89.697". (Lo. 12, Fo. 337), se emplaza a Mary Allen Williams de Blanch para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Oct.5-22680-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra MARY ALLEN WILLIAMS DE BLANCH. Expropiación del inmueble padrón N.o 89.696". (Lo. 12, Fo. 336), se emplaza a Mary Allen Williams de Blanch para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Oct.5-22684-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESTELA MACHADO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.5-11314-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FACAL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre

de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.5-11323-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GANDOLFO DE CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.5-11332-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAYMUNDO DESCOINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.5-11350-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS MANDIA o MANDIA MACCIA o MACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.5-11351-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Salomann Jonas Elsa contra JOSE PABLO GROSS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39, Fo. 37), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pablo Gross y de Elsa Dora Salomann. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.5-11340-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILADELFIO JESUS GARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta. Act.

$6.00 Oct.5-11256-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAPPI o CAPPIZ o CAPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.

$6.00 Oct.5-11211-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JULIO FIORAVANTE BERTOLA PORRO y MARIA LUISA SCHIAFFINO. A la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Oct.5-11319-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO AGRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-11347-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COIRO DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct.5-11348-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRAFFIGNA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-11336-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seyto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GARCIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-11337-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO ADOLFO SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-11338-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA VAZQUEZ de DE LA FUENTE o PASCUAL VAZQUEZ de DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-11339-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMANN FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.00 Oct.5-11340-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOA OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.5-11341-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FLORENCIO BLASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.5-11343-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COSTA CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.5-11344-v.oct.17.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se h apresentado doña BENITA COSTA DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly, por figurar en ella dicha hija, como nacida el 2 de Abril de 1939, en lugar del 2 de Abril de 1932. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.5-11320-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN DOMINGUEZ y ELENA CASTRO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$6.00 Oct.5-11328-v.oct 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Raúl Crottogini, Juez de Paz.

$4.00 Oct.5-10342-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 24 de 1950. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Oct.5-11335-v.oct 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "CARLOS LORENZO VASSALLO. Rectificación de partida", es hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Carlos Lorenzo Vassallo, intentando la rectificación de su partida de casamiento con doña JOSEFINA OLIVERI, estableciéndose a tal efecto, que donde aparece el contrayente con el nombre de "Carlos", debe decir "Carlos Lorenzo"; donde el apellido materno aparece como "Gallo", debe decir "Galli", y donde aparece como de nacionalidad "italiano" debe decir "oriental". Y a lo sefectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$15.00 Oct.5-11312-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDO DAVID DUBOIS. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Juan Dubois, intentando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo FERNANDO DAVID DUBOIS, en el sentido de qué, donde en dicha partida aparece el inscripto con el apellido paterno "Dobois" debe decir "Dubois", por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 13 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.5-11310-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ECHAVE DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.5-11330-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmes, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Setiembre 27 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.
$6.00 Oct.5-11329-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 15 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6'00 Oct.5-11324-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PDIMERA SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA MARENALES DE BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1950. — Julio Alonso, Juez de Paz.
$6.00 Oct.5-11334-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "Hallazgo de una embarcación en San Rafael" (L.o 5, F.o 561), se hace saber que en las inmediaciones de San Rafael fué sacada a la costa una embarcación sin tripular, cuyas características son las siguientes: eslora, 470; manga, 1.50; puntal, 0.50; proa semirecta, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 1467 del Código de Comercio. — Maldonado, Octubre 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) St.5-22356-v.set.5. Oct.5-v.oct.5. Nov.6-v.nov.6. Dic.5-v.dic.5.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "ELBIO BONILLA y LAUREANO GOMEZ. Hallazgo" (Lo. 5. Fo. 661), se hace saber que en las inmediaciones de Punta del Este fueron encontrados en la costa once salvavidas tipo chaleco, con marcas ilegibles, posiblemente escritas en idioma inglés, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 1467 del Código de Comercio. — Maldonado, Octubre 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.5-22395-v.set.5. Oct.5-v.oct.5. Nov.6-v.nov.6. Dic.5-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDALINA FIGUEROA y de ARTURO LEONARDO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Oct.5-11327-v.oct.17.

CARLOS BELLINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Tutzo Raúl y Bruzzone Juan contra MILAN FELICIANO y otra, Ejecución de hipoteca, libro 46. folio 123" se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Bellini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la décima Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y dos señalada con el número setenta y cuatro en plano del agrimensor Manuel E. Avilés compuesta de una superficie de ochocientos setenta metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: al Sur en veinte metros da frente a la Rambla República de Chile, distando su punto medio cuarenta y un metros con cincuenta y seis centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina de la calle Veracierto; al Oeste en cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros con el solar número setenta y tres, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y uno; al Norte, línea quebrada en dos rectas de dieciocho metros y dos metros siete centímetros lindando la primera con parte del solar setenta y uno, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve, y la segunda que corre de Suroeste a Noreste linda con parte del solar setenta y ocho padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis; y al Este en cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros con el solar setenta y cinco hoy padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento, de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1395 Serie "A" 1948) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$48.00 Oct.5-11317-v.oct.23.

"NAVIERA OLIMAR S. A."
ASAMBLEA GENERAL

El Directorio de "Naviera Olimar S. A." en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 26 de Octubre de 1950, a la hora 18, en el local de la calle Piedras número 425, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Fijar la remuneración para el Directorio y el Síndico. 3.o) Reparto de utilidades y reserva. 4.o) Designación de tres titulares y tres suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1950|1951. 5.o Designar Síndicos titular y suplente. 6.o Información sobre las tramitaciones tendientes a la enajenación del buque motor "Clara Y". 7.o Designación de dos accionstas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta.
$9.60 Oct.5-11355-v.oct.14.

TARANCO Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 26 de Octubre próximo en el local calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 45 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aumento de capital. 3.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma.
$10.00 Oct.5-11352-v.oct.10.

TARANCO Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 de Octubre próximo en el local social calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual. 3.o) Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Distribución de utilidades y fecha y forma de pago de los dividendos. 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberá depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.
$14.00 Oct.5-11353-v.oct.10.

STRAUCH Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre, a las 11 horas, en su local social, calle Isla de Flores N.o 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al XV ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio y suplentes para el trienio 1950|1953. 3.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1950|1951 y fijar la remuneración del titular. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — Montveideo, Octubre 5 de 1950. — El Directorio.
$9.60-Oct.5-11346-v.oct.14.

CELULOSA VALDENSE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con resolución del Directorio del día 6 del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 de Octubre próximo a las 17 horas, en el local de la empresa en Colonia Valdense, Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consdieración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Elección de los tres miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar por lo menos con 3 días de anterioridad a la misma, en las oficinas de la Sociedad, el certificado o recibo provisorio de sus acciones o certificado de su depósito en un Banco (artículo 22 de los estatutos sociales). — Colonia Valdense, Setiembre de 1950. — El Directorio.
$8.40 Oct.5-11318-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Juan Cerbasi, el garaje instalado en la calle Sierra N.os 2664 y 2670 de esta ciudad. Quienes tengan créditos contra dicho establecimiento, deben presentarlos en el mismo dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — OMAR REGUEIRA.
$9.60 Oct.5-11295-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano don Solano Amilivia, el 15 de Setiembre del corriente año, la sucesión de don NARCISO GOENAGA DIANO vendió a los señores Horacio Nicolás José Carlos y Luis Villalba, el comercio que en el ramo de carpintería giraba en esta ciudad (calle Solís esquina Williman). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el mismo comercio. — Minas, Setiembre 18 de 1950. — Liria De Nigris de Goenaga.
$16.00 Oct.5-11333-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 21 de Setiembre de 1950 autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad "Pizzorno, Theoduloz y Compañía" ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Theoduloz, Iraola y Compañía", habiendo quedado disuelta la sociedad "Pizzorno, Theouloz y Compañía", y teniendo por objeto la nueva sociedad continuar los negocios de la anterior, en su casa calle Rincón N.o 734 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — PIZZORNO, THEODULOZ Y COMPAÑIA. — Theoduloz, Iraola y Compañía.
$16.00 Oct.5-11354-v.oct.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, denominado "Los Paraísos", que tenía instalado en el paraje kilómetro 96 carretera Montevideo-Minas. — Minas, Setiembre 25 de 1950. — JOSE N. HERNANDEZ.
$6.00 Oct.5-11331-v.oct.23.